



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

1275 Resolución (R-749/2010) de fecha 23 de diciembre de 2010, conjunta de la Universidad de Murcia y de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convocan concursos de acceso a plazas vinculadas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios incluidas en el convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia. 3625

1276 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-5/2011) de 10 de enero de 2011, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. 3643

1277 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia, (R-18/2011) de 20 de enero de 2011, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación. 3667

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

1278 Resolución R-009/11, de 11 de enero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 3669

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1279 Resolución de 18 de enero de 2011 por el que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de "Addenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Blanca para la ejecución de las obras de ampliación del Instituto de Educación de Secundaria "Valle del Segura" de Blanca. 3671

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1280 Resolución de concesión/denegación de subvención- modalidad B. 3674

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1281 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de construcción de un nuevo C.E.I.P. de El Raal (Murcia). 3675

BORM



Consejería de Cultura y Turismo

- 1282 Edicto notificando a doña Carmen Conesa Gómez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 27 de octubre de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabezo Gallufo, en Cartagena (Murcia). 3677
- 1283 Edicto notificando a doña Elizabeth Ann S. Richardson, don Feargal Seamus O'Really y cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 28 de septiembre de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado, a favor del yacimiento Fuente de la Zarza de Abanilla, Jumilla y Fortuna (Murcia). 3678
- 1284 Edicto notificando a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 14 de octubre de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Arqueológico Isla del Ciervo en Cartagena (Murcia). 3679
- 1285 Edicto notificando a la Mercantil Inmobiliaria Vano, S.L., y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 6 de octubre de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Arqueológico Lo Gallego en Cartagena (Murcia). 3680
- 1286 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 19 de octubre de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Lo Poyo I en Cartagena (Murcia). 3681
- 1287 Edicto notificando a don Salvador González Llamusi, don Pedro Egea Sánchez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 22 de septiembre de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Nietos Viejos II en Cartagena (Murcia). 3683
- 1288 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta la apertura del trámite de audiencia del expediente 0025/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Cabezo de la Mesa en Fortuna (Murcia). 3684
- 1289 Edicto notificando a doña Isabel Vera Méndez la apertura del trámite de audiencia del expediente 0402/2010, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Cabezo del Asno en Mazarrón y Lorca (Murcia). 3685
- 1290 Notificación a interesado. 3686

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio del Interior****Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 1291 Notificación. 3687
- 1292 Notificación. 3688
- 1293 Notificación del traslado de resolución de recurso de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos. 3689
- 1294 Notificación de propuesta de resolución y ampliación de plazo de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención. 3690

Ministerio de Trabajo e Inmigración**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección provincial de Murcia**

- 1295 Notificación a deudores. 3691

III. Administración de Justicia

De lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena

1296 Entrada en domicilio 424/2010. 3713

De lo Social número Dos de Cartagena

1297 Ejecución de títulos judiciales 598/2010. 3715

1298 Demanda 663/2007. 3717

1299 Ejecución 365/2009. 3719

1300 Ejecución de títulos judiciales 2/2011. 3720

1301 Demanda 39/2010. 3721

1302 Ejecución 136/2006. 3722

1303 Ejecución de títulos judiciales 615/2010. 3724

1304 Ejecución de títulos judiciales 614/2010. 3726

1305 Ejecución de títulos judiciales 624/2010. 3728

1306 Ejecución de títulos judiciales 576/2010. 3729

1307 Ejecución de títulos judiciales 646/2010. 3730

Primera Instancia número Nueve de Murcia

1308 Adopción 874/2010. 3732

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

1309 Reclamación 982/2010. 3733

1310 Reclamación 1.711/2009. 3734

1311 Reclamación por ordinario 1.704/2009. 3735

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

1312 Despido/ceses en General 1.351/2010. 3736

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

1313 Autos 83/2010. 3738

1314 Autos 61/2010. 3739

1315 Autos 1.990/2009. 3740

IV. Administración Local

Blanca

1316 Resolución n.º 16 sobre caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. 3741

Cartagena

1317 Anuncio de adjudicación definitiva de obra de estadio de fútbol en Urbanización Mediterráneo. 3743

Cehegín

1318 Información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín. 3744

Fuente Álamo de Murcia

1319 Servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Fuente Álamo. 3745

Lorca

1320 Notificación de vehículos abandonados. 3747

Los Alcázares

1321 Convocatoria del Concurso-Oposición Libre para pro-veer nueve plazas de Auxiliar Administrativo de la plantilla de Personal Funcionario, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares. 3749

1322 Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local. Ref.-E1101120. 3753

1323 Padrón correspondiente al listado cobratorio por abastecimiento de agua, alcantarillado, basura y canon de saneamiento correspondiente al 4.º trimestre de 2010, fase 2. 3754

Mula

1324 Solicitud autorización construcción vivienda unifamiliar. 3755

Murcia

1325 Aprobación inicial del Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa, del sector PE-UA 292 de Cabezo de Torres. (Expte. 0052GD09). 3756

1326 Aprobando el nuevo cuadro de tarifas de los servicios de la unidad alimentaria de Mercamurcia (matadero, mercado de frutas y hortalizas, mercado de pescados y servicios varios), para el ejercicio de 2011. 3757

Puerto Lumbreras

1327 Anuncio relativo a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza de honores y distinciones. 3758

San Javier

1328 Solicitud de licencia de apertura de 22 apartamentos turísticos, situados en las parcelas A-86 y A-87, del Polígono a de Veneziola, de la Manga del Mar Menor. 3759

Santomera

1329 Aprobación inicial del Programa de Actuación P.P. SM-Golf. 3760

1330 Notificación. 3761

Torre Pacheco

1331 Corrección de error en convocatoria de dos plazas de Administrativo. 3762

1332 Corrección de error en convocatoria de una plaza de Arquitecto Técnico. 3763

1333 Corrección de error. 3764

Totana

1334 Anuncio solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable. 3765

1335 Anuncio de licitación de "Servicios varios Centros de Día de Personas Mayores dependientes de Totana". 3766

Yecla

1336 Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios. 3768

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes Riegos Ayala,
Villanueva del Río Segura**

1337 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 3770

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

1275 Resolución (R-749/2010) de fecha 23 de diciembre de 2010, conjunta de la Universidad de Murcia y de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convocan concursos de acceso a plazas vinculadas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios incluidas en el convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008, el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades las instituciones sanitarias y el Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia por el que se regula la utilización de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y el desarrollo de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud de fecha 25 de enero de 2010 (BORM 3/02/2010),

ESTE RECTORADO, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios vinculados que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas generales.

1.1.- A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, la Ley 7/2007

de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008, el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades las instituciones sanitarias; Real Decreto 644/88 de 3 de junio; Real Decreto 1652/91 de 11 de octubre; Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia por el que se regula la utilización de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y el desarrollo de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud de fecha 25 de enero de 2010 (BORM 3/02/2010) y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.- Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o

equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de especialista sanitario en la especialidad de la plaza convocada.

2.2.- Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente correspondiente de acuerdo con el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo estarán para Profesor Titular de Universidad.

- Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

- Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del R.D. 1312/2007, que regula la acreditación nacional, y estar en posesión de la certificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma, durante al menos dos años de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3.- En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Murcia, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.2.- Los derechos de examen serán de 40,30 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de recursos humanos, disponible en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Caja del Mediterráneo.
- Cajamurcia.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, el desarrollo de pruebas selectivas.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c) Copia compulsada del título de especialista sanitario en la especialidad de la plaza convocada.

d) En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de examen por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

3.3.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4.- El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2.- Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisión evaluadora.

5.1 Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo IV de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1.313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y en la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.3 La Comisión deberá reunirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todos los interesados.

La Constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Normativa de los concursos de acceso de la Universidad de Murcia.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, hora y lugar de celebración.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a los interesados con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocados, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.4 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso, que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. En todos los casos, estos criterios se acompañarán de un baremo que deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda y donde se valoren con puntuaciones numéricas los siguientes apartados:

- En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador del candidato, y la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza en los concursos para plazas de Profesores Titulares de Universidad y del proyecto investigador en los concursos de Catedráticos de Universidad.

-En la segunda prueba, los contenidos y la metodología de impartición del tema o lección elegida, o la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado, según proceda.

En ambas pruebas se valorarán, asimismo, las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión.

La Comisión concretará en el baremo la puntuación mínima que deben obtener los candidatos para superar cada una de las pruebas.

Los criterios a utilizar para la valoración de los candidatos, con indicación de los porcentajes mínimos para la puntuación a asignar a cada prueba son los indicados en el apartado g) del artículo 8.

5.5 Para que la Comisión a partir de su constitución pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en esta Normativa. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro de la misma más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

5.6 Los miembros de las Comisiones Evaluadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

De conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones Evaluadoras se encuentran publicados en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), en la dirección electrónica:

<http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, apartado 3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, "Currículos comisiones evaluadoras de plazas de los cuerpos docentes universitarios".

Una vez abonadas las tasas de derechos de examen, los aspirantes podrán consultar los currículos de los miembros de las comisiones evaluadoras de las plazas a las que concursan, previa identificación con su DNI y el código de solicitud que figura en el recuadro "NÚMERO" del recibo de pago de tasas, obtenido desde la oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), en la forma prevista en la base 3.2 de la convocatoria.

6.- Desarrollo del concurso.

6.1 Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Murcia, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas

con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

6.2 Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones a los distintos actos mediante llamamiento único, que será expuesto en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) En todos los casos:

a.1) Currículum vitae, por septuplicado (según modelo que figura en el anexo III de la presente convocatoria), y un ejemplar de las publicaciones y documentos originales acreditativos de lo consignado en el mismo.

a.2) Proyecto de investigación.

b) Para las pruebas de Profesores Titulares de Universidad:

b.1) Proyecto docente, por septuplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En el acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de las pruebas, y se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará y hará público el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, y los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

Las pruebas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

La publicidad a que hacen referencia los apartados anteriores se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de presentación de los concursantes.

6.4 Primera prueba: Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos alegados por cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión, así como acerca de la calidad de sus proyectos docente y/o investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad, puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

La primera prueba del concurso para Profesores Titulares de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La primera prueba del concurso para Catedráticos de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo

máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa del proyecto de investigación presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una valoración de cada uno de los candidatos con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Los resultados de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realice la misma.

6.5 Segunda prueba: Una vez publicada la calificación de la primera prueba, los concursantes que la hayan superado entregarán al Presidente de la Comisión, en el lugar y hora que se determine un resumen del tema elegido o del trabajo de investigación, según proceda.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Profesor Titular de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema o lección del programa docente presentado, elegido libremente por el concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, la metodología utilizada y todos aquellos aspectos relevantes en relación con la exposición.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista del informe, la Comisión procederá a la valoración de cada uno de los candidatos, con asignación de la puntuación numérica correspondiente a este segundo ejercicio. No superarán esta prueba los concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

7. Propuesta de provisión.

7.1.- La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por los resultados de las dos pruebas y no se podrá proponer a más candidatos que el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas, o, incluso la no propuesta de candidato alguno.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index>.

php y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3.- Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

7.4.- Contra las propuestas de la Comisión Evaluadora de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 15 de la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia.

8.- Presentación de documentos y nombramientos.

8.1.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2.- El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento

a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos y toma de posesión serán comunicados al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los solos efectos de la plaza asistencial vinculada del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3.- En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4.- Con independencia de que la vinculación es de Facultativo Especialista de Área (FEA) con Catedrático de Universidad o Profesor Titular de Universidad de acuerdo con el convenio, si el aspirante viniese desempeñando un puesto asistencial de mayor categoría (Jefe de Servicio, Jefe de Sección), en caso de obtener la plaza podrá continuar en su desempeño en las mismas condiciones que tenía anteriormente.

9.- Norma final.

9.1.- Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

9.2.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 23 de diciembre de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.—
El Director-Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

ANEXO I

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza número: 5V/2010.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de Conocimiento: "Radiología y Medicina Física".



Departamento a que está adscrita: Dermatología, Estomatología, Radiología y Medicina Física.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Radiología y Medicina Física Generales e Investigación en Radiología (3201.11). Intervencionismo de mama (3201.99).

Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Centro hospitalario: Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

Servicio hospitalario: Radiodiagnóstico.

Título: Especialista en Radiodiagnóstico.

Código de plaza: 110298.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a concurso de provisión plaza(s) docente(s) de Cuerpos Docentes Universitarios a los que se vincula una plaza asistencial de Facultativo Especialista de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.

Cuerpo Docente de

Área de conocimiento

Departamento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

.....

Especialidad

Centro hospitalario

Categoría asistencial

Número de la plazaCódigo de plaza.....

Fecha de convocatoria.....(B.O.E. de)(B.O.R.M. de)

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.		
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código postal	Provincia		
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha ingreso	Nº. R. Personal	
Situación					
Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención

Docencia previa:

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico

Giro postal

Ingreso en Cuenta Corriente ...

Fecha	Nº. Registro

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza deen el área de conocimiento decomprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a dede

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.



ANEXO III

MODELO CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES.

Apellidos y nombre.....
 Número del DNI Lugar y fecha de expedición.....
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.

Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento O contrato	Fecha de cese o terminación.

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).



VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.



X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.

XII. PATENTES.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

- Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.



XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS

(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS.

(con posterioridad a la licenciatura)

XVIII. OTROS MÉRITOS.

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

XIX. ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Plaza (En propiedad, interino, contratado)	Fecha de inicio	Fecha de terminación

**ANEXO IV
COMISIÓN EVALUADORA**

CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: "RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA Nº: 5V/2010

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Francisco García Cánovas, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don Miguel Ángel de Gregorio Ariza, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

VOCAL 1º: Don Albert Biete Solá, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

VOCAL 2º: Don Luis Santiago Quindos Poncela, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

VOCAL 3º: Don Vicente Vicente Ortega, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4º: Don Antonio José Gómez Yelo, Jefe de Sección del Servicio Murciano de Salud de la CARM.

VOCAL 5º: Don Manuel Reus Pintado, Jefe de Servicio del Servicio Murciano de Salud de la CARM.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don José Bautista Tudela Serrano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA: Doña Francesca Pons Pons, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

VOCAL 1º: Don Felipe Ángel Calvo Manuel, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

VOCAL 2º: Don Eliseo Vañó Carruana, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

VOCAL 3º: Doña Encarnación Muñoz Delgado, Catedrática de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4º: Don Gines Madrid García, Jefe de Servicio del Servicio Murciano de Salud de la CARM.

VOCAL 5º: Don José María García Santos, Jefe de Sección del Servicio Murciano de Salud de la CARM.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

1276 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-5/2011) de 10 de enero de 2011, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la misma, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Normas generales.

1.1.- A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008 y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.- Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2.- Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente correspondiente de acuerdo con el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo estarán para Profesor Titular de Universidad.

- Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

- Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del R.D. 1312/2007, que regula la acreditación nacional, y estar en posesión de la certificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma, durante al menos dos años de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3.- En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Murcia, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.2.- Los derechos de examen serán de 45,13 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Caja del Mediterráneo.
- Cajamurcia.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, el desarrollo de pruebas selectivas.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c) En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de examen por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

3.3.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4.- El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2.- Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisión evaluadora.

5.1 Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo IV de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y en la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.3 La Comisión deberá reunirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de

la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todos los interesados.

La Constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Normativa de los concursos de acceso de la Universidad de Murcia.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, hora y lugar de celebración.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a los interesados con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocados, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.4 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso, que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. En todos los casos, estos criterios se acompañarán de un baremo que deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda y donde se valoren con puntuaciones numéricas los siguientes apartados:

- En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador del candidato, y la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza en los concursos para plazas de Profesores Titulares de Universidad y del proyecto investigador en los concursos de Catedráticos de Universidad.

- En la segunda prueba, los contenidos y la metodología de impartición del tema o lección elegida, o la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado, según proceda.

En ambas pruebas se valorarán, asimismo, las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión.

La Comisión concretará en el baremo la puntuación mínima que deben obtener los candidatos para superar cada una de las pruebas.

Los criterios a utilizar para la valoración de los candidatos, con indicación de los porcentajes mínimos para la puntuación a asignar a cada prueba son los indicados en el apartado g) del artículo 8 de la Normativa de los concursos de acceso de la Universidad de Murcia.

5.5 Para que la Comisión a partir de su constitución pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en esta Normativa. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro de la misma más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

5.6 Los miembros de las Comisiones Evaluadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

De conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones Evaluadoras se encuentran publicados en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), en la dirección electrónica:

<http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, apartado 3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, "Currículos comisiones evaluadoras de plazas de los cuerpos docentes universitarios".

Una vez abonadas las tasas de derechos de examen, los aspirantes podrán consultar los currículos de los miembros de las comisiones evaluadoras de las plazas a las que concursan, previa identificación con su DNI y el código de solicitud que figura en el recuadro "NÚMERO" del recibo de pago de tasas, obtenido desde la oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), en la forma prevista en la base 3.2 de la convocatoria.

6.- Desarrollo del concurso.

6.1 Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Murcia, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

6.2 Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones a los distintos actos mediante llamamiento único, que será expuesto en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) En todos los casos:

a.1) Currículum vitae, por quintuplicado (según modelo que figura en el anexo III de la presente convocatoria), y un ejemplar de las publicaciones y documentos originales acreditativos de lo consignado en el mismo.

a.2) Proyecto de investigación.

b) Para las pruebas de Profesores Titulares de Universidad:

b.1) Proyecto docente, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En el acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de las pruebas, y se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará y hará público el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, y los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

Las pruebas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

La publicidad a que hacen referencia los apartados anteriores se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de presentación de los concursantes.

6.4 Primera prueba: Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos alegados por cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión, así como acerca de la calidad de sus proyectos docente y/o investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad, puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

La primera prueba del concurso para Profesores Titulares de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La primera prueba del concurso para Catedráticos de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa del proyecto de investigación presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una valoración de cada uno de los candidatos con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Los resultados de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realice la misma.

6.5 Segunda prueba: Una vez publicada la calificación de la primera prueba, los concursantes que la hayan superado entregarán al Presidente de la Comisión, en el lugar y hora que se determine un resumen del tema elegido o del trabajo de investigación, según proceda.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Profesor Titular de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema o lección del programa

docente presentado, elegido libremente por el concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, la metodología utilizada y todos aquellos aspectos relevantes en relación con la exposición.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista del informe, la Comisión procederá a la valoración de cada uno de los candidatos, con asignación de la puntuación numérica correspondiente a este segundo ejercicio. No superarán esta prueba los concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

7. Propuesta de provisión.

7.1.- La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por los resultados de las dos pruebas y no se podrá proponer a más candidatos que el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas, o, incluso la no propuesta de candidato alguno.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3.- Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

7.4.- Contra las propuestas de la Comisión Evaluadora de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 15 de la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia.

8.- Presentación de documentos y nombramientos.

8.1.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2.- El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3.- En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

9.- Norma final.

9.1.- Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

9.2.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 10 de enero de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO I

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza Número: 1/2011

Área de Conocimiento: ARQUEOLOGÍA

Departamento: PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA, HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS HISTORIOGRAFICAS

Docencia en: Arqueología de la Península Ibérica.

Investigación en: Arqueología (5505.01).

Código de la plaza: 110375

Plaza Número: 2/2011

Área de Conocimiento: HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Departamento: HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA

Docencia en: Historia Contemporánea.

Investigación en: Historia Contemporánea (5504.02).

Código de la plaza: 110376

Plaza Número: 3/2011

Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE

Departamento: HISTORIA DEL ARTE

Docencia en: Arte Barroco. Arte Regional. Fuentes Literarias y Documentales de la Historia del Arte.

Investigación en: Historia de la Arquitectura (5506.01). Historia del Arte (5506.02). Historia del Arte: Arte Barroco (5506.99). Historia del Arte: Fuentes para la Historia del Arte (5506.99). Historia del Arte: La Actividad Artística en la Edad Moderna -formación, organización laboral y encargo de obra- (5506.99).

Código de la plaza: 110377

Plaza Número: 4/2011

Área de Conocimiento: MICROBIOLOGÍA

Departamento: GENÉTICA Y MICROBIOLOGÍA

Docencia en: Microbiología.

Investigación en: Fisiología Bacteriana (2414.02). Metabolismo Bacteriano (2414.03). Bacteriología (2414.04). Procesos Microbianos (2414.08). Biología Molecular de Microorganismos (2415.01).

Código de la plaza: 110378

Plaza Número: 5/2011

Área de Conocimiento: SANIDAD ANIMAL

Departamento: SANIDAD ANIMAL

Docencia en: Microbiología e Inmunología.

Investigación en: Clamidiosis animales (3109.99). Respuesta inmune innata y específica contra bacterias patógenas intracelulares (3109.99).

Código de la plaza: 110379

Plaza Número: 6/2011

Área de Conocimiento: TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

Departamento: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Docencia en: Tecnología de Alimentos.

Investigación en: Estrategias Tecnológicas para garantizar la calidad, salubridad y seguridad de la carne y productos derivados (3309.99).

Código de la plaza: 110380

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza Número: 7/2011

Área de Conocimiento: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Departamento: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Docencia en: Comunicación Institucional y Corporativa.

Investigación en: Comunicación Institucional y Corporativa (6308.99).

Código de la plaza: 211057

Plaza Número: 8/2011

Área de Conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Departamento: DERECHO FINANCIERO, INTERNACIONAL Y PROCESAL

Docencia en: Introducción al Sistema Jurídico Internacional y de la Unión Europea. Derecho Internacional Público. Instituciones y Derecho de la Unión Europea.

Investigación en: Derecho Internacional (5603).

Código de la plaza: 211058

Plaza Número: 9/2011

Área de Conocimiento: DERECHO PENAL

Departamento: HISTORIA JURÍDICA Y DE CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS

Docencia en: Derecho Penal I. Derecho Penal II. Derecho Penal III.

Investigación en: Derecho Penal (5605.05).

Código de la plaza: 211061



Plaza Número: 10/2011

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Docencia en: Planificación de la Acción Educativa. Planificación, Desarrollo y Evaluación de la Enseñanza. Supervisión y Asesoramiento en Centros Escolares.

Investigación en: Organización y Dirección de las Instituciones Educativas (5802.02). Formación Profesional (5802.07).

Código de la plaza: 211059

Plaza Número: 11/2011

Área de Conocimiento: HISTORIA MEDIEVAL

Departamento: PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA, HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TECNICAS. HISTORIOGRAFICAS

Docencia en: Historia Medieval Universal.

Investigación en: Historia Medieval (5504.03). Arqueología Medieval (5506.99).

Código de la plaza: 211060

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.	
Plaza número	Código de plaza
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria(B.O.E. de	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio (A efectos de notificaciones)		Teléfono			
Municipio		Código postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha ingreso	
Situación		Nº. R. Personal			
Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa:	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Nº. Registro
Giro telegráfico		
Giro postal		
Ingreso en Cuenta Corriente.....		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.



ANEXO III

MODELO CURRÍCULUM

REGION DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES.

Nombre.....
 Nº Lugar y fecha de expedición.....ón.....
 Provincia y localidad Fecha
 Provincia Localidad
 Teléfono Estado civil
 Escuela actual
 o unidad docente actual
 al como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.

Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.

Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación.

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).



VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.



X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.

--

XII. PATENTES.

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.



XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS.
(con posterioridad a la licenciatura)

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.

XVIII. OTROS MÉRITOS.

**ANEXO IV
COMISIÓN EVALUADORA**

CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: "ARQUEOLOGÍA"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA Nº: 1/2011

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Sebastian Federico Ramallo Asensio, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIO: Don Pedro Rodríguez Oliva, Catedrático de la Universidad de Málaga.
VOCAL 1º: Don Lorenzo Abad Casal, Catedrático de la Universidad de Alicante.
VOCAL 2º: Doña Isabel Roda de Llanza, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.
VOCAL 3º: Don Alfonso Saura Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTA: Doña María Pilar León-Castro Alonso, Catedrática de la Universidad de Sevilla.
SECRETARIO: Don José Beltrán Fortes, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
VOCAL 1º: Don José Antonio Abasolo Álvarez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.
VOCAL 2º: Doña Carmen Fernández Ochoa, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.
VOCAL 3º: Don Ramón Almela Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: "HISTORIA CONTEMPORÁNEA"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA Nº: 2/2011

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Juan Bautista Vilar Ramírez, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIA: Doña María Teresa Martínez de Sas, Catedrática de la Universidad de Barcelona.
VOCAL 1º: Don Mariano Esteban de Vega, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
VOCAL 2º: Don Francisco Chacon Jiménez, Catedrático de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Don Juan Andreo García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Juan Hernández Franco, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIA: Doña Encarnación Nicolás Marin, Catedrática de la Universidad de Murcia.
VOCAL 1º: Don Manuel Redero San Román, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
VOCAL 2º: Don Salvador Forner Muñoz, Catedrático de la Universidad de Alicante.
VOCAL 3º: Doña Josefa Gómez Fayren, Catedrática de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: "HISTORIA DEL ARTE"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA Nº: 3/2011

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Cristóbal Belda Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIO: Don Germán Antonio Ramallo Asensio, Catedrático de la Universidad de Murcia.
VOCAL 1º: Don Juan Francisco Esteban Lorente, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
VOCAL 2º: Doña Ana Luisa Baquero Escudero, Catedrática de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Don Francisco Javier Guillamón Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Fernando Marías Franco, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.
SECRETARIA: Doña Carmen Morte García, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.
VOCAL 1º: Doña María Blanca García Vega, Catedrática de la Universidad de Valladolid.
VOCAL 2º: Doña María Pilar Diez de Revenga Torres, Catedrática de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Don José María Gómez Espín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: "MICROBIOLOGÍA"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA Nº: 4/2011

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Mariano José Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIO: Don José Muñoz Dorado, Catedrático de la Universidad de Granada.
VOCAL 1º: Don José Antonio Salas Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.
VOCAL 2º: Don Francisco Solano Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Don Francisco José Murillo Araujo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don José Cansado Vizoso, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIA: Doña Teresa de la Rubia Nieto, Catedrática de la Universidad de Granada.
VOCAL 1º: Doña Esperanza Garai Auban, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).
VOCAL 2º: Don Rafael Peñafiel García, Catedrático de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Don Cecilio Jesús Vidal Moreno, Catedrático de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: "SANIDAD ANIMAL"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA Nº: 5/2011

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Francisco Cuello Gijón, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIO: Don Lázaro Jesús Salinas Lorente, Catedrático de la Universidad de Murcia.
VOCAL 1º: Don Elías Fernando Rodríguez Ferri, Catedrático de la Universidad de León.
VOCAL 2º: Don Juan Anselmo Perea Remujo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
VOCAL 3º: Don Emilio Arsenio Martínez García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Santiago Vadillo Machota, Catedrático de la Universidad de Extremadura.
SECRETARIA: Doña Esperanza Gómez Lucia Duato, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.
VOCAL 1º: Don Lucas Domínguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
VOCAL 2º: Don José Antonio Navarro Cámara, Catedrático de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Doña Amalia Agut Giménez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: "TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA Nº: 6/2011

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don José Laencina Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIA: Doña Rosa María Pilar Oria Almudid, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.
VOCAL 1º: Don Jesús Ventanas Barroso, Catedrático de la Universidad de Extremadura.
VOCAL 2º: Doña Nuria Martínez Navarrete, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.
VOCAL 3º: Don Francisco Cuello Gijón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Antonio Mulet Pons, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.
SECRETARIO: Don Francisco Javier Carballo García, Catedrático de la Universidad de Vigo.
VOCAL 1º: Doña María Dolores Guillen Loren, Catedrática de la Universidad del País Vasco.
VOCAL 2º: Doña María Dolores Selgas Cortecero, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.
VOCAL 3º: Don José Joaquín Cerón Madrigal, Catedrático de la Universidad de Murcia.

CUERPOS DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: "COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA N°: 7/2011

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTA: Doña María José Canel Crespo, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.
SECRETARIA: Doña Inmaculada José Martínez Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 1°: Don Vicente Paul Capriotti Peri, Profesor Titular de la Universitat Rovira I Virgili.
VOCAL 2°: Don José Vicente Rodríguez Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3°: Doña María Piedad Fernández Toledo, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Juan Benavides Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
SECRETARIA: Doña Marta Martín Llaguno, Profesora Titular de la Universidad de Alicante.
VOCAL 1°: Don Antonio Castillo Esparcia, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.
VOCAL 2°: Don Pedro Guerrero Ruiz, Catedrático de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3°: Doña Isabel María Milagrosa García Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: "DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA N°: 8/2011

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Cesáreo Gutiérrez Espada, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIA: Doña María Consuelo Ramón Chornet, Profesora Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).
VOCAL 1°: Don Romualdo Bermejo García, Catedrático de la Universidad de León.
VOCAL 2°: Don Antonio Blanc Altemir, Catedrático de la Universitat de Lleida.
VOCAL 3°: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Alfonso Luis Calvo Caravaca, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.
SECRETARIA: Doña María Esperanza Orihuela Calatayud, Catedrática de la Universidad de Murcia.
VOCAL 1°: Doña Rosa María Riquelme Cortado, Catedrática de la Universidad de Murcia.
VOCAL 2°: Doña Pilar Pozo Serrano, Profesora Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).
VOCAL 3°: Don Fernando Navarro Aznar, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: "DERECHO PENAL"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA Nº: 9/2011

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIO: Don Ignacio Benítez Ortúzar, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.
VOCAL 1º: Don Jaime Miguel Peris Riera, Catedrático de la Universidad de Murcia.
VOCAL 2º: Don Faustino Cavas Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Don Fernando Miro Llinares, Profesor Titular de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Juan Roca Guillamón, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIA: Doña Nuria Castelló Nicas, Profesora Titular de la Universidad de Granada.
VOCAL 1º: Don Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de la Universidad de Granada.
VOCAL 2º: Don Borja Mapelli Caffarena, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
VOCAL 3º: Don Bernardo del Rosal Blasco, Catedrático de la Universidad de Alicante.

AREA DE CONOCIMIENTO: "DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA Nº: 10/2011

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIA: Doña María Paz Prendes Espinosa, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 1º: Don José Miguel Nieto Cano, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 2º: Doña María Soledad Carrillo Gallego, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Don Antonio Fernández Cano, Catedrático de la Universidad de Granada.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Doña Pilar Arnaiz Sánchez, Catedrática de la Universidad de Murcia.
SECRETARIA: Doña María Teresa González González, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 1º: Don Francisco Martínez Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 2º: Doña María Victoria Valcarcel Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Don Luis Rico Romero, Catedrático de la Universidad de Granada.



AREA DE CONOCIMIENTO: "HISTORIA MEDIEVAL"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA Nº: 11/2011

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Ángel Luis Molina Molina, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIO: Don Francisco de Asís Veas Arteseros, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 1º: Doña María Martínez Martínez, Catedrática de la Universidad de Murcia.
VOCAL 2º: Doña Helena Kirchner Granell, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.
VOCAL 3º: Don José María Gómez Espín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Antonio Malpica Cuello, Catedrático de la Universidad de Granada.
SECRETARIO: Don Juan Francisco Jiménez Alcazar, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 1º: Doña Gregoria Cavero Domínguez, Profesora Titular de la Universidad de León.
VOCAL 2º: Doña María Soledad Beltrán Suárez, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.
VOCAL 3º: Don Juan Hernández Franco, Catedrático de la Universidad de Murcia

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

1277 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia, (R-18/2011) de 20 de enero de 2011, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio, artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de Libre Designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo adjunto y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Murcia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución, podrán ser solicitados por los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas que se encuentren en activo prestando servicios en la Universidad de Murcia a la fecha de publicación de esta convocatoria, o en situación que suponga reserva de puesto en dicha Universidad.

También podrán participar los funcionarios de las Escalas propias de la Universidad de Murcia, en situación de excedencia voluntaria, siempre que se encuentren en condiciones de solicitar el reingreso.

En cualquier caso, deberán reunir los requisitos establecidos para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo y que se indican en el anexo de esta convocatoria.

Segunda.- Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia y las presentarán en el Registro General, calle Santo Cristo,1 – 30071 Murcia o en la forma establecida en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tercera.- Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, y otros méritos que deseen alegar, todos ellos debidamente justificados.

Cuarta.- El Rectorado podrá resolver con la no provisión de plazas, si a su juicio, las características de los aspirantes no se ajustaran a las de los puestos convocados.



Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>.

Murcia, 20 de enero de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Anexo

1.º- PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN: Letrado de la Asesoría Jurídica.

ADSCRIPCIÓN: Área de Asesoría Jurídica.

CÓDIGO: 22.

SUBGRUPO: A1.

CUERPO: EX11. Cuerpos y Escalas de Administración General.

NIVEL: 26.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26 A.

LOCALIDAD: Murcia.

2.º- PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN: Asesor Técnico.

ADSCRIPCIÓN: Área de Asesoría Jurídica.

CÓDIGO: 1378.

SUBGRUPO: A2.

CUERPO: EX11. Cuerpos y Escalas de Administración General.

NIVEL: 26.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26 A.

LOCALIDAD: Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

1278 Resolución R-009/11, de 11 de enero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que establece que, los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente, según lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al cuerpo de profesores titulares de universidad, en las plazas que estén ocupando.

A solicitud de los interesados y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos: título de doctor y estar acreditado, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Integrar en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en sus propias plazas a los funcionarios del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ÁREA DE CONOCIMIENTO
Gómez López, María Dolores	52808368-T	Ingeniería Agroforestal
Hernández Ortega, Juan José	23004336-N	Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los interesados deberán tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado y comuníquese al Departamento y Centro correspondiente, al Vicerrectorado de Profesorado y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso



potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 11 de enero de 2011.—El Rector, Félix Faura Mateu.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1279 Resolución de 18 de enero de 2011 por el que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de "Addenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Blanca para la ejecución de las obras de ampliación del Instituto de Educación de Secundaria "Valle del Segura" de Blanca.

Con el fin de dar publicidad a la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Blanca para la ejecución de las obras de ampliación del Instituto de Educación de Secundaria "Valle del Segura" de Blanca, suscrito el 30 de diciembre de 2010 por el Consejero de Educación Formación y Empleo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Addenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Blanca para la ejecución de las obras de ampliación del Instituto de Educación de Secundaria "Valle del Segura" de Blanca ", que se inserta como Anexo.

Murcia, 18 de enero de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

ANEXO

Addenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Blanca para la ejecución de las obras de ampliación del Instituto de Educación de Secundaria "Valle del Segura" de Blanca

En Murcia, a 30 de diciembre de 2010.

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la representación que ostenta en virtud del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y especialmente facultado para este acto en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2010.

De otra, el Ilmo. Sr. Don Rafael Laorden Carrasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Blanca en representación de dicho Ayuntamiento, y en

virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, facultado para este acto por los Órganos competentes del Ayuntamiento.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente, suscriben la presente Addenda y, al efecto

Exponen

Que con fecha 9 de diciembre de 2009 se suscribió Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Blanca para la ejecución de las obras de ampliación del Instituto de Educación Secundaria "Valle del Segura" de Blanca.

Que la cláusula Sexta del citado Convenio establece como plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, mediante el cumplimiento por ambas partes de las obligaciones contraídas en el mismo, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes.

Que es de interés por ambas partes proceder a la prórroga del plazo de vigencia del Convenio.

Así mismo, y a petición del Ayuntamiento de Blanca, se procedió a ampliar el plazo para ejecutar la obra objeto de Convenio.

En este sentido se ha aprobado Decreto nº 313/2010, de 17 de diciembre, que modifica el Decreto nº 346/2009, de 23 de octubre, de delegación de competencias de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el Ayuntamiento de Blanca para la ejecución de las obras de ampliación del Instituto de Educación Secundaria "Valle del Segura" de Blanca, en lo concerniente al plazo de la ejecución de la obra, ampliando dicho plazo hasta el 30 de junio de 2011. Que la cláusula segunda del Convenio relativa al plazo de ejecución de las obras, establece que el plazo para que esté totalmente terminada la misma sea hasta el 31 de diciembre de 2010, por ello y como consecuencia del Decreto nº 313/2010 procede ahora modificar la cláusula segunda del Convenio para adecuarla al Decreto citado, en relación al plazo de ejecución de la obra, y ampliar el mismo hasta el 30 de junio de 2011.

Así mismo, advertido error en la cláusula séptima del Convenio relativo a la justificación de la actividad conveniada y con el objeto de adecuarlo a lo establecido en el artículo 5.º del Decreto nº 346/2009, de 23 de octubre, se procede a una nueva redacción de la cláusula séptima del Convenio.

Por ello, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el capítulo II del título I de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, se suscribe la presente Addenda, con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Ampliación del plazo de vigencia.

Se amplía el plazo de vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2011.

Segunda.- Prórroga del plazo de ejecución de las obras.

Prorrogar el plazo de ejecución de las obras hasta el 30 de junio de 2011.

Tercera.- Corrección de errores a la cláusula séptima del convenio relativa a la justificación. La cláusula séptima del convenio queda con la siguiente redacción:

Hasta el 31 de diciembre de 2011, el Ayuntamiento de Blanca deberá justificar la realización de la actividad conveniada, así como, la aplicación de los fondos que financiaron dicha actividad ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo a través de la Dirección General de Centros, órgano que verificará la mencionada justificación en base a las correspondientes certificaciones de obra o, en su caso, las facturas conformadas por el órgano competente del Ayuntamiento.

Y en prueba de conformidad firman la presente Addenda en triplicado ejemplar.

Por la Consejería de Educación Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo.—Por el Ayuntamiento de Blanca, Rafael Laorden Carrasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Blanca.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1280 Resolución de concesión/denegación de subvención- modalidad B.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado notificación expresa a las entidades:

- CENTRO JUVENIL EL BAJO-ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE EL PALMAR
- ASOCIACIÓN COLECTIVO AVER
- ASOCIACIÓN JUVENIL ANTAVIANA
- ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT SAN FRANCISCO JAVIER

en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Dirección General de Juventud, por medio del presente anuncio se comunica a la misma que a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de su Ayuntamiento, dispondrá de diez días hábiles para comparecer en las oficinas de la Dirección General de Juventud, sitas en la Avenida Infante don Juan Manuel, 14, 2.ª planta, despacho 217, al objeto de que se le efectúe la notificación correspondiente a "Resolución de concesión/denegación de subvención - Modalidad B", Resolución de la Directora del Instituto de la Juventud de fecha 10 de Marzo de 2009. Si así no lo hiciera, se le tendrá por notificada continuándose la tramitación del expediente.

Murcia, 13 de enero de 2011.—La Directora del Instituto de la Juventud, Verónica López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1281 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de construcción de un nuevo C.E.I.P. de El Raal (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/2010/083

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de Construcción de un Nuevo C.E.I.P. de El Raal (Murcia).
- b) División por lotes: no.
- c) Lugar de ejecución: En el C.E.I.P. de EL Raal (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto bajo la modalidad de pago aplazado.

4.- Presupuesto base de licitación.

2.954.063,29.-€, más el correspondiente IVA del 18%, lo cual supone un total de 3.485.794,68.-€, que se financiará, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.422K.650.00, proyecto 41224, según el detalle que se indica a continuación:

AÑO	ANUALIDAD
2013	1.792.462,72.-€
2014	1.792.462,72.-€

Estas anualidades incluyen el coste de financiación de 57.803,95-€ y el coste de aplazamiento de 41.326,81.-€. El presupuesto de licitación incluyendo los costes de financiación y aplazamiento ascienden a 3.584.925,44.-€.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/277652, 968/ 279688 y 968 277614.
- e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo c, Subgrupo todos, Categoría e)
- b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el perfil del contratante.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Otras informaciones.

El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 13 de enero de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1282 Edicto notificando a doña Carmen Conesa Gómez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 27 de octubre de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabezo Gallufo, en Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a doña Carmen Conesa Gómez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0566/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cabezo Gallufo, publicada en el BORM número 267, de 18 de Noviembre de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia a 7 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1283 Edicto notificando a doña Elizabeth Ann S. Richardson, don Feargal Seamus O'Really y cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 28 de septiembre de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado, a favor del yacimiento Fuente de la Zarza de Abanilla, Jumilla y Fortuna (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a doña Elizabeth Ann S. Richardson, don Feargal Seamus O'Really y cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 1000/2010, relativo a la declaración de bien inventariado, a favor del yacimiento Fuente de la Zarza, publicada en el BORM número 238, de 14 de octubre de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 29.1 de la Ley 4/2007.

Murcia, a 7 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1284 Edicto notificando a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 14 de octubre de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Arqueológico Isla del Ciervo en Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 1047/2010, relativo a la declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Isla del Ciervo.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 29.1 de la Ley 4/2007.

Murcia, 7 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1285 Edicto notificando a la Mercantil Inmobiliaria Vano, S.L., y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 6 de octubre de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Arqueológico Lo Gallego en Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la mercantil Inmobiliaria Vano S.L. y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0550/2009, relativo a la declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Lo Gallego.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 29.1 de la Ley 4/2007.

Murcia, 7 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1286 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 19 de octubre de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Lo Poyo I en Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0487/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Lo Poyo I, publicada en el BORM número 257, de 6 de Noviembre de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, a 7 de Enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Las Salinas del Mar Menor Servicios Inmobiliarios S.L.	51016A029000020000AK	Cl Loistarain 2 Donostia 20018-Guipuzcoa
Las Salinas del Mar Menor Servicios Inmobiliarios II S.L.	51016A029000020000AK	Cl Loistarain 2 Donostia 20018-Guipuzcoa
Las Salinas del Mar Menor Servicios Inmobiliarios III S.L.	51016A029000020000AK	Cl Loistarain 2 Donostia 20018-Guipuzcoa



Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Las Salinas del Mar Menor Servicios Inmobiliarios IV S.L.	51016A029000020000AK	Cl Loistarain 2 Donostia 20018-Guipuzcoa
Las Salinas del Mar Menor Servicios Inmobiliarios V S.L.	51016A029000020000AK	Cl Loistarain 2 Donostia 20018-Guipuzcoa
Las Salinas del Mar Menor Servicios Inmobiliarios VI S.L.	51016A029000020000AK	Cl Loistarain 2 Donostia 20018-Guipuzcoa

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1287 Edicto notificando a don Salvador González Llamusi, don Pedro Egea Sánchez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 22 de septiembre de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Nietos Viejos II en Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Salvador González Llamusi, don Pedro Egea Sánchez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0224/2010, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Los Nietos Viejos II, publicada en el BORM número 231, de 5 de Octubre de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia a 7 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1288 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta la apertura del trámite de audiencia del expediente 0025/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Cabezo de la Mesa en Fortuna (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) lo siguiente:

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 0025/2009 relativo a la declaración como Bien catalogado por su relevancia cultural del yacimiento Cabezo de la Mesa de Fortuna (Murcia), según establece el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

Con este fin y en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estime oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Plaza Fontes nº 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes

Murcia, 7 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Andrés Carrillo	30020A00900088000BZ	Cl N-1 P.E. 12 Fortuna 30620-Murcia
Felipe Francisco Montero Montero	30020A009000730000BT	Cl Los Almendros De Capres 1 Fortuna 30620-Murcia
Pedro Méndez Martínez	30020A009000680000BP	San Miguel 80 Fortuna 30620-Murcia

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1289 Edicto notificando a doña Isabel Vera Méndez la apertura del trámite de audiencia del expediente 0402/2010, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Cabezo del Asno en Mazarrón y Lorca (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a doña Isabel Vera Méndez lo siguiente:

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 0402/2010 relativo a la declaración como Bien catalogado por su relevancia cultural del yacimiento Cabezo del Asno de Mazarrón y Lorca (Murcia), según establece el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

Con este fin y en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estime oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Plaza Fontes nº 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes

Murcia, 7 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1290 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación del Turismo, sito en Plaza Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190220 991 039103 00104 2010 510 2

N.º Exp: '00104'/'2010'

Concepto: Sanciones Consejería de Cultura y Turismo

Nombre: Susana y Tamara C.B

NIF/CIF: E30837827

Dirección: COPENHAGUE, 38

Municipio: San Javier

Importe: 100

Murcia, a 21 de enero de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

1291 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 12 de enero de 2011.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3002983333	GIUSEPPE NIRTA	X8108272J	ÁGUILAS	21/12/2010
3002833922	M HAMMED OURKIA	X4276792B	FUENTE ÁLAMO	24/12/2010
3002970833	HECTOR VINICIO PASTO GUAMBO	X4247256F	JUMILLA	22/12/2010
3003079000	CARLOS LUIS LOJA JARAMILLO	X4954856N	MAZARRON	17/12/2010
3003025455	JOSIEL ANDRADE DOS SANTOS	X4317166C	MURCIA	13/12/2010
3002970899	ADRIAN ANDREO RIVERA	77837430	TOTANA	14/12/2010
3002933722	JAVIER OSWALDO LOARTE SANCHEZ	X6629489S	TOTANA	13/12/2010

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

1292 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 12 de enero de 2011.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3003017277	JOSE CANO MIRAS	23282072	AGUILAS	24/11/2010
3002724299:	ANDRES CAVA GARCIA	48426093	ALHAMA DE MURCIA	20/11/2010
3002673677	GONZALO VICENTE ALBARRACIN	X4177040X	CARTAGENA (URB. MEDITERRANEO)	13/12/2010
3002236677	ALAN JESUS MAYORCA CIRINEO	X7448685C	EL MORELL	26/11/2010
3002828622	JUNA PABLO GUIRAO CUTILLAS	29048372	JUMILLA	24/11/2010
3002713144	JEAN AYISSII	X2802651D	LORQUI	24/11/2010
3002546277	JUAN IGNACIO PIÑA ESTEVEZ	11824002	MADRID	17/12/2010
3002909344	JOSE GUIRAO MARTINEZ	22416996	MOLINA DE SEGURA	03/12/2010
3002806822	JUAN CARLOS VIÑEGLA LOPEZ	23269053	MURCIA	23/11/2010
3002909644	ALEJANDRO SEGURA MARTINEZ	48502349	MURCIA	17/11/2010
3002831299	RUBEN PEINADO GRANADOS	48515255	MURCIA	03/12/2010
3002806833 -	MOULAY DRISS DRIOUACHE	X67713958	MURCIA (SANTOMERA)	04/12/2010

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

1293 Notificación del traslado de resolución de recurso de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del traslado de las resoluciones de recursos recaídas en los expedientes del procedimiento de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción por pérdida total de puntos que se indican, dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico, autoridad competente según lo dictado en el artículo 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo) a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dichas resoluciones resuelven recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de declaración de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de que es titular el interesado. La presente resolución agota la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, n.º 1, en relación con el artículo 14, n.º 1, Primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la Ley citada en último lugar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 29 de diciembre de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor/a	D.N.I./N.I.E.	Localidad	Fecha
3001907866	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MARTINEZ	48430827	ALCANTARILLA	29/12/2010
3002177233	ENRIQUE NICOLÁS MONTOYA	22197536	ALCANTARILLA	29/12/2010
3002236644	ANTONIO JOSE MOLINA PEREZ	27461311	MONTEAGUDO	29/12/2010
3002459500	PEDRO VIDAL PASCUAL	27463832	MURCIA	29/12/2010
3002686499	RICARDO ANTONIO RUIZ SOLER	48395930	DONOSTIA	29/12/2010

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

1294 Notificación de propuesta de resolución y ampliación de plazo de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución y ampliación de plazo de los expedientes de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 11 de enero de 2011.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Javier Jiménez Jiménez.

Expediente/Identificación	Interesado/a	Localidad	Fecha		
			Canje	Precepto	Artículo
X4239255-X	D. José Román Marín Mendía	Jumilla (Murcia)	27/05/2004	Ley 30/92	62. Lf
X4243559-J	D. Germánico Xavier Constante Navarrete	Murcia	31/01/2005	Ley 30/92	62.1.f
X6447449-C	D. Angel Wilson Taipe Sisa	Cieza (Murcia)	29/07/2005	Ley 30/92	62.1.f
X4853702-V	D.ª Georgia Emerita Guevara Anzules	Molina de Segura (Murcia)	28/05/2004	Ley 30/92	62.1.f)

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección provincial de Murcia

1295 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99; y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 21 de enero de 2011.—El Recaudador Ejecutivo.

IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212					
301040849310	0611	30011000822959	SALAZAR CASTILLO DARWIN FLORENCI	CL PINTOR ALMELA COSTA-EDF. CA	30011 MURCIA
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218					
280285764014	0521	30010000102554	CASADO GAMBIN DIEGO	CL CRUZ 48	30161 LLANO DE BRUJAS
300042847878	0611	30010200150910	HERNANDEZ CANOVAS JOSE	CL JUAN SAQUERO ESQ.FCO.ROBLES	30130 BENIEL
301006220310	0521	30010300174680	TERRER ALBENTOSA HUGO	CL SAN FRANCISCO 15 1 A	30570 BENIAJAN
280442067083	0521	30010300224190	LOPEZ NAVAS AMPARO	CL GRANADA 6	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR
300086468374	0521	30010300278653	ILLAN FRUTOS PEDRO EUSEBIO	AV JUAN CARLOS I 89	30151 SANTO ANGEL
300077371491	0521	30010400250994	ARAGON FERNANDEZ ANTONIO	CL MIGUEL HERNANDEZ 8	30011 MURCIA
301016585162	0521	30010500057934	DELGADO MANZANO MARIA CARMEN	CL RIO EBRO POL. PAZ B 5 1 A	30006 MURCIA
30110983207	0111	30010500123915	ARCAS SANCHEZ MARIA DOLORES	CL ROSARIO 86	30006 PUENTE TOCINOS
30108230124	0132	30010500167765	AGRICOLA IMPERIO, S. L.	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN
301034907048	0611	30010600076452	JMOUHI --- HICHAM	CL PASTOR 2 2 C	30002 MURCIA
30112482057	0111	30010600275405	SUDEINSEC 2010, S.L.	CL POLIGONO INDUSTRIAL DE BENI	30130 BENIEL
301039209505	0521	30010600383822	AHMED EMBAREK AIDA	CL JUAN RAMON JIMENEZ 17	30006 PUENTE TOCINOS
300061976783	0521	30010600467482	SAURA LOPEZ FELIPE	CL TRASERAS 13	30170 MULA
30113835714	0111	30010600533564	ZAMBUDIO ANDRES LAURA	CL POETA SANCHEZ BAUTISTA, S.N	30161 LLANO DE BRUJAS
301038054090	0611	30010600589340	RAHMANI --- RABEH	CL ROCASA 1 3 B	30130 BENIEL
30112876727	0111	30010600606114	INTIMA FASHION, C.B.	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 18	30130 BENIEL
300082604340	0521	30010600641880	SARR GAYE MODOU	ZZ E. VIEJA ED. MANANTIAL 16 1	30006 PUENTE TOCINOS
300086476155	0521	30010600682094	AMO FERNANDEZ MIGUEL	CL FRUTOS MORENO 2	30006 PUENTE TOCINOS
301020272576	0611	30010600701292	MARHRAOUI --- NEZHA	CL PADRE DAMIAN 3 2 D	30012 MURCIA
300085178274	0521	30010600714430	GARCIA RIOUELME FRANCISCO	CL MAYOR 79 3 C	30161 LLANO DE BRUJAS
30114207243	0111	30010600725342	PEREZ GIL JOSE	CL MAESTRO FLORA ED.XILIA 0 1	30152 ALJUCER



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301019002179	0521	30010600807689	GARRE CEREZO JOSE ALBERTO	CL TURBINTOS 1 1; D	30150 ALBERCA (LA)
300078257124	0521	300106008080703	JUAREZ ROS MIGUEL ANGEL	CT BENIEL,69 TIERRAS NUEVAS 0	30580 ALQUERIAS
300063218686	0521	30010600821837	NICOLAS FERNANDEZ ANDRES	CL SAN ANTONIO 32	30150 ALBERCA (LA)
30114245437	1211	30010700003024	CARABAJA ZEA FABIAN PATRICIO	CL PIO BAROJA 13 3; 1; B	30011 MURCIA
301053094851	1221	30010700004337	MIRTHE --- HELENA	CL SAN MARCOS 8 4 IZD	30002 MURCIA
430036436907	2300	30010700105983	MELLADO ALES ANTONIO	CL DIEGO HERNANDEZ, PENS. CAMP	30002 MURCIA
031061038892	0611	30010700244817	RAHALI --- OMAR HILMI	CL PASCUAL ABELLAN 4 3; G	30002 MURCIA
300056408781	0521	30010700429824	ARCE ARCE JOSE	CL SAN ROQUE 15 2; A	30107 GUADALUPE
300086001461	0521	30010800143093	ALCARAZ CANOVAS MARIA ISABEL	CR LAS VEGAS.APTDP.63 1	30011 DOLORES (LOS)
300064640243	0521	30010800203115	LUCAS MOLINA PEDRO	CL RIO MUNDO (POLIGONO DE LA P	30006 MURCIA
301005001140	0521	30010800556456	SANTIAGO FERNANDEZ SEBASTIAN	CL ORILLA VIA,BARRIOMAR 87 BJ	30012 MURCIA
080524217732	0521	30010800568277	JIMENEZ JIMENEZ JUAN	CL DEL CEDRO, 46	30151 SANTO ANGEL
301009069177	0521	30010900136353	CEGARRA GARCIA NICOLAS	CL ORILLA DE LA VIA-SANTIAGO M	30012 MURCIA
300094333054	0521	30010900173638	ROMERO GARCIA FELICIDAD	CL DEL PALOMAR 17	30167 RAYA (LA)
131014766391	0521	30010900550019	JIMENEZ SILLERO DOJINITA	CL POETA VICENTE MEDINA 10 1;	30006 PUENTE TOCINOS
301033624325	0521	30010900595687	GARCIA MUÑOZ MANUEL	CL CEBADERO-CTRA. SANTA CATALI	30012 ERMITA DE PATIÑO
30113568962	0111	30010900596903	AYALA LUJAN DOLORES	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 3 BJ 8	30012 MURCIA
301049136544	0611	30011000164571	KILALI --- ABDERRAZAK	CL SALZILLO 12 2 A	30130 BENIEL
30115167947	0132	30011000477496	JUANYSMAR, S.L.	CR ESTACION 0	30580 ALQUERIAS
301032994734	0611	30011000621582	SAMANIEGO VELEZ JHENNY CRISTINA	ZZ FINCA BORRAMBLA 102 B	30590 SUCINA
301049157055	1221	30011000674833	VIRA --- IRYNA	CL PINTOR ANTONIO HERNANDEZ CA	30010 MURCIA
301042068880	0611	30011000677560	ZHUNIO MOROCHO LUIS GILBERTO	CL GRAN VIA DEL CARMEN 8 3 D	30002 MURCIA
301047182093	0611	30011000677964	SOUMAH --- BOUBACAR	CL DIEGO HERNANDEZ 35 BJ A	30002 MURCIA
301054646952	0611	30011000678671	BOUALAM --- DRISS	CM REGUERON 117 B 1	30580 ALQUERIAS
301041309250	1221	30011000686654	VELANDIA CARMONA LIZ AZUCENA	CL VEREDA VIGUERAS 2 1 C	30162 SANTA CRUZ
301047393574	1221	30011000686856	BOLYNETS --- RAYISA	CL SIMON GARCIA 49 1; IZQ	30003 MURCIA
301057087514	1221	30011000687159	BARDYN --- NADIIA	AV PRIMERO DE MAYO 6 1 D	30006 MURCIA
231038344095	0521	30011000688674	MARTINEZ RUIZ JUAN MANUEL	CL SANTISIMO 19 1; B	30012 SANTIAGO EL MAYOR
301040666323	0611	30011000694536	DROUET GUACHICHULCA JEAN JAVIER	AV INFANTE JUAN MANUEL 5 4 3 A	30011 MURCIA
301050045920	0611	30011000696960	FATIH --- SI ABDELKADER	CL LA PAZ 20 3 B D	30006 MURCIA
301036010828	0521	30011000697465	VERMANE --- SKAIDRITE	CL BAEZA 6 4 B	30005 MURCIA
391018209560	0611	30011000699687	BELAOUJA --- MOHAMED	CL BARCELONA 19 2; D	30139 RAAL (EL)
301039166762	0611	30011000704640	EL KOBBI --- MOHAMED	CL CARRIL TORRE DE LOS IBAÑEZ	30010 MURCIA
301056552600	1221	30011000708680	OVCYHNNYKOVA --- TETYANA	CT DE LA FUENSANTA 115 1 C	30012 ERMITA DE PATIÑO
301021367363	0611	30011000709084	NAVARRO BUENDIA ANTONIO	AV DE MURCIA 148	30589 RAMOS (LOS)
30112422039	0111	30011000714441	LIMPIEZAS AUXILIAR M URCIANA S.L.	CR SAN JAVIER KM 3	30570 BENIAJAN
301038055508	1221	30011000734750	BOSRI --- ZOHRA	CL MALUQUER 2 BJ IZQ	30003 MURCIA
041021382549	2300	30011000735053	NUÑEZ --- SILVANA RE NEE	CL DOCTOR ALBERCA 15	30700 TORRE-PACHECO
460103216084	0521	30018800145042	TORRES CABALLERO JUAN JOSE	CL PINO DE LA MULTA 69	30180 BULLAS
300068632094	0521	30019200035828	BUENDIA QUILES RAMON	CL MAYOR 67	30006 MURCIA
300067788093	0521	30019200202243	NICOLAS NICOLAS MANUEL EUSEBIO	CL ORTEGA Y GASSET URB MONTEAZ	30570 DOLORES (LOS)
300093100649	0521	30019200276409	MARTINEZ DIAZ TOMAS	CL CASTILLEJO 2 4; B	30003 MURCIA
300050730140	0521	30019300075564	BUENDIA VELASCO ALFREDO	LA LUZ 7	30151 SANTO ANGEL
300091680510	0521	30019400239279	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CL PESCADOR 2	30579 TORREAGUERA
301009998660	0521	30019700140142	BUENDIA SANCHEZ CELIA	CL LA LUZ 9	30151 SANTO ANGEL
300071213005	0521	30019700140243	PRIOR PEDREÑO JUAN MIGUEL	CL CAMINO DE TIÑOSA 40	30012 MURCIA
30101123862	0111	30039500041840	Z.A.R.E.S.G.A.L, S.L .	AV CONSTITUCION, S/N 0	30550 ABARAN
30105327804	0111	30039800128114	CONSTRUCCIONES GARRE , S.L.	CL DOCTOR MOLINA 98	30550 ABARAN
301048685795	0611	30050600318884	AMAGUAYA PILCO HOLGER MIGUEL	CL OBISPO PEDRO BARROSO 9 1; I	30011 MURCIA
30110867009	0111	30060400156944	FONAQUA MURCIA, S.L.	CL CALVARIO 6	30100 MURCIA
30112334032	0111	30060500298936	CERRAMIENTOS DEL LEV ANTE 2003, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE 26	30163 ESPARRAGAL
30113018385	0111	30060700392758	ROJO Y AMARILLO MEDI TERRANA, S.L.	PZ CIRCULAR 8	30008 MURCIA

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303

30107639333	0111	30010400349412	CAFE BAR NUEVAS COLO NIAS S.L.	CL OBISPO FRUTOS 0	30003 MURCIA
300084649323	0521	30010800130464	GARCIA CAMARA ANTONIO	CL PABLO PICASSO(PUENTE TOCINO	30006 PUENTE TOCINOS
300075270231	0521	30011000549844	MARIN BELANDO JUAN FRANCIS	AV PROGRESO 13	30012 BARRIO DEL PROGRESO
30118969842	0111	30011000735457	MURCITRANS LOGISTICA , S.L.	CT BENIEL 15	30580 ALQUERIAS
30005994432	0111	30011000741925	MARMOLERIA MURCIANA, S.L.	CL EXTRA 6	30011 MURCIA
30107237892	0111	30011000746672	JOSE ANTONIO OLMOS M UÑOZ Y OTRO, C.B.	CL RAMON DEL VALLE INCLAN 8	30011 MURCIA
30104812690	0111	30011000751423	INFORMATICA SERVICIO S_ Y ASISTENCIA TECN	CL INDUSTRIA 6	30002 MURCIA
30116371353	0111	30011000752635	DE MI TIERRA HOSTELE ROS, S.COOP.	CT DE BENIEL 83 BJ	30580 ALQUERIAS
30118994191	0111	30011000752736	KJ.PROMURSE S.L.	CL PINTOR PEDRO FLORES 19	30011 MURCIA
30117238289	0111	30011000757685	COMERCIAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS CARMANI	CT SAN JAVIER LOS RAMOS 79 2	30589 RAMOS (LOS)
30108789286	0111	30011000782341	CONSTRUCCIONES ALEHU R, S.L.	CL SEGURA 6	30139 RAAL (EL)



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
30119022786	0111	30011000795677	SUMINISTROS GRIFOMUR , S.L.	CT PUERTO GARRUCHAL 12	30158 GARRÉS (LOS)
30103896850	0111	30011000804569	ROCA FEDA, S.L.	PZ CAMACHOS 0	30002 MURCIA
30115587269	0111	30011000806286	LAURA MARTINEZ LOPEZ Y MARIA JESUS MORA	PS FOTOGRAFO VERDU 1	30002 MURCIA
30118922453	0111	30011000806589	BASE 62 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CL CAMINO DEL CEBADERO 25	30012 ERMITA DE PATIÑO
30118923564	0111	30011000806690	DRAGOBRAS, S.L.	CR DE LOS CEFERINOS 98	30130 BENIEL
30109907113	0111	30011000809926	PRINTERDIG COMUNICACION, S.L.	CL CLEMENTE 21 4 B	30011 MURCIA
30113019496	0111	30011000812350	COPAL SISTEMAS, S.L.	CL ABELARDO VALERO 5	30150 ALBERCA (LA)
30112163371	0111	30011000812451	CERRAJERIA BENIAJAN, S.L.	CL CAARRIL VALERAS S/N 0	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
30102278364	0111	30011000812552	RICARDO V.B., S.L.	CT SAN JAVIER-BARRIO SAN BLAS	30579 TORREAGUERA
30118238504	0111	30011000812754	GABA BIFUT S.L.	CT EL PALMAR, ESQ. CALLE INSTI	30570 BENIAJAN
30119046533	0111	30011000813562	DRANA IV 2005, S.L.	CL JUAN DE AUSTRIA 37	30012 MURCIA
30109936516	0111	30011000823565	BOLERAS INFANTE, S.L.	CL SAN JUAN DE LA CURZ SN 0	30011 MURCIA
30113386278	0111	30011000823666	CONSTRUMAR CARTAGENA S.L.	CL CARRIL18.URB.VALLE DEL SOL	30590 GEA Y TRUYOLS
30108334295	0111	30011000827407	BELANDO ALMAGRO CONS TRUCCIONES, S.L.	CL MAYOR 71	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
30114594233	0111	30011000830033	ALCRUZBA, S.L.	CL BALSAS 19 3; A	30570 BENIAJAN
30110038768	0111	30011000831548	PRODUCTOS CONGELADOS DEL MEDITERRANEO,	CT SAN JAVIER 36	30570 BENIAJAN
30115352651	0111	30011000832356	CENTRO DE FORMACION PEREZ HERRERA,S.L.	CL VICTORIO 22 02 B	30003 MURCIA
30117901024	0111	30011000833164	FACIL 2008 MURCIA, S.L.	CL MAYOR 7 BJ	30011 DOLORES (LOS)
30111471742	0111	30011000866106	DAVIMUR AUTOS, S.L.	CL CTRA ALGEZARES 193	30157 ALGEZARES
30115379933	0111	30011000875604	POSADA LOS PEREZ, S.L.	CL CRISTOBAL DE LOS PINOS 3	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
30119171118	0111	30011000875705	CONSTRUCCIONES RECDEL S.L.	CL FUENSANTA 13	30012 MURCIA

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313

301020989164	0611	30010000138526	EL BACHARY --- AHMED	ZZ CTRA DE LA FUENSANTA 3 SAN	30012 MURCIA
301019807582	0611	30010000172979	NOGUERA MOÑO FRANCISCO	CL GALVEZ 1	30579 TORREAGUERA
30107317718	0111	30010100199783	PELEGRIN JIMENEZ JUAN ANTONIO	CL MIGUEL HDEZ,EDIF.ALTAMIRA 7	30579 TORREAGUERA
300071512085	0611	30010100203928	GARCIA LOPEZ ANTONIA	CL RAMON Y CAJAL 5	30590 SUCINA
30108435339	0111	30010200062600	INMOMURCIA, S.L.	CL RICARDO GIL 24	30002 MURCIA
301025030327	0611	30010200080077	BENIAZZA --- ABDELMAJID	AV REGION MURCIANA 84 3; D	30011 DOLORES (LOS)
300091787715	0521	30010200135550	CLEMENTE LOPEZ SEGUNDO ANGE	CL ADRIAN VIUDES 10 BJ	30570 BENIAJAN
300086862539	0611	30010300112945	CORREAS FERNANDEZ ASUNCION	AV LA FAMA 10 2 3 C	30003 MURCIA
280198763805	0611	30010300136284	SALGUERO FLORES LUIS	CL MAYOR 2 1;	30592 TORRE-PACHECO
30107485850	0111	30010300224901	BLANCO PEREZ JOAQUIN	CL RAMBLA 1 1 I	30157 ALGEZARES
301037778854	0611	30010400291616	EL BAHJAOUY --- ABDELMAJID	CL ORILLA DE LA VIA 22 BJ	30010 MURCIA
301023604023	0611	30010400314349	MUÑOZ ROANO JOAQUIN	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA
301028067134	0611	30010400339005	BOUOUDA --- CHABANE	CL SAN FELIX 3 4 D	30006 MURCIA
300081123573	0521	30010400396494	RUIZ GOMEZ MARIA PILAR	CL SAN PEDRO 10 2; C	30007 MURCIA
301023711329	0611	30010400428426	ESCUDERO GOMEZ IRENE	CL POETA VICENTE MEDINA 10 2 3	30006 PUENTE TOCINOS
031046597919	0611	30010400449139	YAKRLEF --- HOUARI	CM DEL CEMENTERIO 14 B	30589 RAMOS (LOS)
301037408840	0611	30010500053486	ATIQUI --- SALAH	CL ROCASA 5	30130 BENIEL
300087831529	0521	30010500113003	CUENCA MOLINA JOSE LUIS	AV ANTONETE GALVEZ 4 7 D	30003 MURCIA
041024357116	0611	30010600147180	LAAFOU --- MOULAY AHMED	CL ROCASA 3 1; D	30130 BENIEL
300083355785	0521	30010600235490	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL SAN MIGUEL 18	30012 MURCIA
350053796443	0611	30010600246911	MERINO HERNANDEZ ANGEL	CL CEMENTERIO VIEJO 20	30579 TORREAGUERA
301039224457	0611	30010600271058	ZINE --- EL BACHIR	CL ALGUAZAS,5,STGO.MAYOR 0	30012 MURCIA
301046070031	0611	30010600302077	SAMIR --- ABDERRAZAK	CL AGUA 1 BJ	30550 ABARAN
30113310702	1211	30010600320265	ARNAU MARTINEZ LEOPOLDO	AV CIUDAD DE ALMERIA 75 2 IZQ	30010 MURCIA
301048735309	0521	30010600324410	MARTINEZ GONZALEZ TERESA ROSARIO	CL CASAS MAESTRO LA TERCIA 0 .	30590 GEA Y TRUYOLS
300072630922	0521	30010600389377	HERNANDEZ VILAPLANA CARLOS	CL RAMON Y CAJAL 20	30006 PUENTE TOCINOS
301048424808	0611	30010600403727	MEKDOUR --- HABIB	LG RINCON SAN ANTONIO 10 B	30161 LLANO DE BRUJAS
301048708431	0611	30010600451318	KHALIL --- MEROUANE	CL RICARDO GIL 5 5 C	30002 MURCIA
031045286904	0611	30010600461927	TIZGHA --- ABDELKADER	CM DEL CEMENTERIO 8 1 B	30589 RAMOS (LOS)
30112058186	0111	30010600533059	GARCIA MARTINEZ JOSE JAVIER	CL LUCIO 7 1; C	30006 PUENTE TOCINOS
301030947327	0611	30010600560341	ABKIK --- SAID	CL CIPRESES 9 3; B	30120 PALMAR (EL) O LUGAR
30113261693	0111	30010600667950	FERNANDEZ ALHAMA ANA ISABEL	CL HUERTO SAN BLAS-EDF.DALI II	30579 TORREAGUERA
301052696545	1221	30010600688966	ABESO ANGONO ALICIA AKABA	CL PRESBITERO FRANCISCO ESLAVA	30006 PUENTE TOCINOS
300059749625	0521	30010600774751	MARTINEZ ILLAN ROSARIO	CL JOSE PAREDES 0 2	30150 ALBERCA (LA)
301013028902	0521	30010600789101	ALARCON LOPEZ MARIA TERESA	CL CARLOS III 3	30008 MURCIA
30114097816	0111	30010600790919	CHEN --- JIANFENG	CL TAIBILLA_ED.ALCISA N 2 ES 0	30006 PUENTE TOCINOS
30110931875	0111	30010600818605	DEXBENI,S.L.	CL VEREDA DEL REINO 75 .-	30130 BENIEL
30112596639	0613	30010700025050	OLMOS PLAZA JOSE MANUEL	CL MAYOR VILLANUEVA 25 B	30570 BENIAJAN
181001578755	0611	30010700129932	FERNANDEZ CAMPOS MANUELA	CL RAMBLA 91	30579 TORREAGUERA
301047761164	0611	30010700136703	CHAMSSI --- MOHAMED	LG CASA MONTANARO 108 BJ E	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301047558171	1221	30010700196317	AIBANGBEE --- EDITH	CL SANTA RITA 8 B 11 C.-	30006 MURCIA
30114842692	0111	30010700209148	ESCUDEO OSORIO MARIA CRISTINA	CL VICENTE ALEIXANDRE 12 4 A	30011 MURCIA



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301017855256	0521	30010700259971	JARA MOYA LETICIA	PB BENIEL CAMINO BASCA 38	30130 BENIEL
281134212448	1221	30010700264924	TUMIPAMBA TOAQUIZA ERIKA ALEXANDRA	AV REGION MURCIANA 145 2 B J	30011 MURCIA
301016231114	0521	30010700281795	MARIN GARCIA JOSE FRANCISCO	CL RINCON DE ALMODOVAR 5	30589 RAMOS (LOS)
080263297634	0521	30010700306754	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1 2 F	30003 MURCIA
301043207723	0611	30010700309683	BOUDRA --- ASMAHAM	CL ALMANZOR 4 B	30010 MURCIA
301032264810	0611	30010700336864	OUAZIR --- MOHAMED	CM DEL CEMENTERIO 6 2; C	30589 RAMOS (LOS)
380053729385	0521	30010700395064	UTRERAS ESCUDERO NIEVES	CL SEDA EDIF.ATALAYA 5 EN G	30006 PUENTE TOCINOS
301007024194	0611	30010700405269	PLANA BELMONTE JOSE ANTONIO	CL DEL SOL-EL SECANO 20 2 2; A	30579 TORREAGUERA
301030107972	0611	30010700440231	HAIJOUR --- ABDELAH	CL LOS ANTOLINOS 13 B J	30579 TORREAGUERA
080225144403	2300	30010700447305	GARZON ALVAREZ CARMEN	CL PEPE DEL RINCON 8	30012 MURCIA
30108702491	0111	30010700498128	ANTONIO ALCARAZ BARB ERO, S.L.	CL FLORES 0 1 E	30011 MURCIA
301037441980	0611	30010700526723	HASNAOUI --- YOUSSEF	CL MAYOR 124	30161 LLANO DE BRUJAS
30113188440	1211	30010700536221	CASTILLO MARMOL FRANCISCO	CT DEL PALMAR 330	30152 ALJUCER
301020955822	0611	30010700579667	DRIOUCHI --- MOSTAPHA	CL LOS CASANOVAS 17	30592 SAN CAYETANO
030108762902	0521	30010700598259	YUSTES MEDRANO JOSEFA	CL MADRID -DUPLEX 9- 31	30110 CHURRA
301054364541	0611	30010700651409	DJELLOUL --- BEGHDAI	CL SANTIAGO 11 B J	30579 TORREAGUERA
301012154080	0521	30010700671415	ALCARAZ MAYOR PEDRO	AV CRISTOBAL COLON 32 B J	30892 LIBRILLA
301045812171	0611	30010800010226	EL MABTOU --- MOHAMED	CL REINA SOFIA 2	30588 ZENETA
30114206334	0111	30010800028212	VILLALBA VARO ROSARIO	CL ELISEA OLIVER MOLINA 66	30640 ABANILLA
241015354776	0611	30010800048319	LAANANI --- FATIMA	CL VELASCO 2 3 A	30006 PUENTE TOCINOS
301005484423	0521	30010800083378	RUBIO GARCIA MARIA CARMEN	CL LUNA 24 1; D	30012 MURCIA
161005223159	0611	30010800086412	EL HARIRI --- EL HABIB	CL POETA AGUSTIN 1 B J B	30006 MURCIA
301041768079	0611	30010800089745	BERRONES GUAMAN NELLY BEATRIZ	CL GRAN VIA 8 4 A	30002 MURCIA
30113825711	1211	30010800147339	MARIN TORRENS JOSE ISIDRO	CL ALFONSO XIII 1	30151 SANTO ANGEL
30116093891	0111	30010800173914	CANOVAS MINGUEZ JUAN ANTONIO	CL JUAN PELEGRIN TOMAS 25 B J C	30570 BARRIO DEL PROGRESO
301045086691	0521	30010800190785	BAROFKA --- STEPHEN PAUL	CL MARIANO MONTESINOS 5 B	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301055335248	0611	30010800192405	CHABANE --- HAMDIBEY	CL RINCON DE SAN ANTON 10 B J	30161 LLANO DE BRUJAS
301049733294	0611	30010800200889	HANANI --- NOREDDINE	CN PORTACHO 2 B	30588 ZENETA
300076823140	0521	30010800203317	SERRANO MARTINEZ ASUNCION	CL INFANTA CRISTINA 26 1; B	30007 MURCIA
301040023392	1221	30010800213724	OSPINA CANDAMIL LADY DENIS	CL FIDEL ED.MAR MENOS 2 3 A 3; J	30007 CASILLAS (LUGAR DE)
301029352584	0611	30010800230191	SABAHA --- ABDELKADER	CL DOCTOR RIQUELME 15 2; C	30130 BENIEL
300077704426	0521	30010800230292	NICOLAS GARCIA JOSE	CL RIO EBRO 2 1- 2; C	30006 MURCIA
301018377440	0521	30010800258786	ALBENTOSA VALVERDE MANUEL	CL LUISA ALEDO 7 2 A	30003 MURCIA
301006774321	0521	30010800304660	GONZALEZ ALARCON JAVIER	CL CEUTA 12 EN F	30003 MURCIA
301058496640	0521	30010800305771	ROSETIU --- LIA ICONIA	CL CARRIL MOLINO ALFATEGO 142	30100 PUNTAL (EL)
30115360028	0111	30010800311128	OLMO AGUILAR FRANCISCO JAVIE	CL ACEQUIA DE ALGUAZAS, EDIF.G	30012 BARRIO DEL PROGRESO
301023706780	0611	30010800355382	ZEROUALI --- ABDELKADER	CL JOSE ANTONIO 19 B J	30130 BENIEL
30116475932	0111	30010800366601	LOPEZ ARCE JUAN FRANC	PZ RAMON Y CAJAL 9 2- 1; J	30130 BENIEL
301020055641	0611	30010800367409	ES-SAIM --- ABDELMAJID	CL DOCTOR MARAÑON 5 1; IZQ	30130 BENIEL
30112314632	0111	30010800371954	GARCIA NAVARRO FRANCISCO JOSE	CL GRAN VIA-AG.MODELOS MONROE-	30008 MURCIA
301059026908	0521	30010800377109	TOVAR NAVARRO LUCIA	ZZ VEREDA ZAPATAS 20	30161 LLANO DE BRUJAS
301050788372	0611	30010800399943	SALAZ QUISHPE SANTOS ELGIO	CL SAN MARCOS 12 02 IZQ	30002 MURCIA
301048149366	0611	30010800423181	CHAKORI --- HAMID	CL LUGAR CASA MONTANARO 108	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301035863005	0611	30010800428235	EL HANBALI --- MHAMED	CL ROCASA 13 1; B	30130 BENIEL
301003695882	0521	30010800445312	LOPEZ GALLEGO FRANCISCA MARIA	CL CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 2	30007 MURCIA
300051914247	0521	30010800462486	NUÑEZ MEDIAVILLA JOSE	PZ DEL CHARCO 3 3 A	30151 SANTO ANGEL
301046273731	0611	30010800473095	ABDELAZIZ --- HAILOUEI	CL CAMPILLO EDIF. MARQUESADO 0	30163 ESPARRAGAL
301050961558	0611	30010800473301	BELLAGSSOURI --- SLIMANE	CL PERALEJAS 15	30590 SUCINA
30115213619	0111	30010800481987	MUÑOZ GALLEGO CARMEN	CL MIGUEL DE CERVANTES 16 1; C	30130 BENIEL
301005944868	0611	30010800483001	NDONG OBONO PERPETUA	CL GALICIA 14 3; B	30002 MURCIA
300077849926	0521	30010800483405	LEAL RAMOS JUAN PEDRO	CL JARDIN DE MURCIA 48	30100 PUNTAL (EL)
301008331775	0521	30010800496640	MUÑOZ SAURA MARIA ASCENSION	CL ODISEA"S.J.DE LA MONTAÑA" 4	30158 GARRES (LOS)
301025661736	0521	30010800508562	DUQUE ZUMARRAGA OSWALDO LENIN	CL MAESTRO RODRIGO GARCIA 3 2	30564 LORQUI
30114447117	0111	30010800513919	BELANDO LOPEZ JOSE MARIA	PZ DE LA SACRISTIA 1	30150 ALBERCA (LA)
300093155819	0521	30010800517353	OYONO ELE PAULINO	CL SANTA ROSA 2 B 2 D 1	30012 SANTIAGO EL MAYOR
301045795502	0611	30010800525336	LOTFI --- EL BACHIR	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 2	30011 MURCIA
300082130858	0521	30010800526447	GARCIA CARCELES FRANCISCO	CL DANIEL 5	30011 DOLORES (LOS)
300093890591	0521	30010800565045	ASENSIO ALONSO FERNANDO	CL SOL 48	30006 PUENTE TOCINOS
301023757304	0521	30010800565146	GAMBIN MARTINEZ ANGEL	CL MAYOR 151	30161 LLANO DE BRUJAS
300079964223	0521	30010800570806	SANCHEZ JUAREZ ANTONIO	CL JAZMIN 2 B J	30579 TORREAGUERA
300081169245	0521	30010800571513	MARTINEZ LOPEZ ALONSO	CL ARRABAL 26	30830 ÑORA (LA)
030112409391	0521	30010800581617	NADAL RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	CL VEREDA DEL REINO 72	30130 BENIEL
300094109853	0521	30010800590711	PALAZON ORTIZ FRANCISCO	CL CARRIL DE LOS FRUTOS 36	30012 BARRIO DEL PROGRESO
300042344387	0521	30010800591620	RUIZ HERNANDEZ RAFAEL	CL FLORIDABLANCA 2 1; J	30157 ALGEZARES
30101233390	0111	30010800600310	N.K.N. GRAP, S.L.	CL DR. FLEMING 12	30003 MURCIA



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
30107753107	0111	30010800629612	CARNES Y ESPECIALIDA DES DOMINGO, S.L.	CL MACANASES 1	30579 TORREAGUERA
301038344383	0611	30010800632036	KADIR --- HASSAN	CL RAMBLA 8 1 B	30579 TORREAGUERA
161005269134	0611	30010800639312	SBAI --- ABDELLATIF	CL CAMILO JOSE CELA 6 2; B	30130 BENIEL
301039267806	0521	30010800641130	TORRALBA MORA FRANCISCO JOSE	CT PUENTE TOCINOSKM. IV 13	30161 LLANO DE BRUJAS
30114503600	0111	30010800645372	GARCIA MUÑOZ ISMAEL	CL MAYOR 150	30139 RAAL (EL)
30112602295	0111	30010800667196	ANDREU LOPEZ JUAN JOSE	CL COLLADO 0	30110 MURCIA
031065187967	0521	30010800668816	HEWITSON --- ALAN	CL CASA DEL HU+RFANO 0 S	30590 GEA Y TRUYOLS
301012438212	0521	30010800675583	PUCHE CAMPILLO IRENE	PZ ESCULTOR GABRIEL CELAYA 3	30820 ALCANTARILLA
30116275868	0111	30010800680637	TAPIGLEZ COMUNICACIONES 2007 S.L.	CL SANTA CATALINA NAVE 168	30151 SANTO ANGEL
30114161672	0111	30010800688317	BERTOMEU PONS JOSE	CL ESCULTOR GREGORIO HERNANDEZ	30110 CABEZO DE TORRES
30117204442	0111	30010900000452	MADRID NICOLAS PEDRO	CL MAYOR 215	30006 PUENTE TOCINOS
30117275271	0111	30010900000553	RIQUELME ABELLAN FRANCISCO JAVIE	CL ROMERO-EDF.FLORENCIA- 19 1;	30140 SANTOMERA
30115861091	0111	30010900002472	VELEZ MARTINEZ ANTONIO JESUS	CL SOLEDAD 3	30440 MORATALLA
300028727207	0521	30010900003280	MANCEBO ORTIZ DOLORES	CL ALFONXO XIII 114 2; IZ	30310 DOLORES (LOS)
301045078813	0611	30010900018337	ARABI --- MEHIDI	CL RAMON Y CAJAL 26	30589 RAMOS (LOS)
30110700893	0111	30010900019246	CALERO ARNAL DAVID ANGEL	CL MAYOR 54 1	30150 ALBERCA (LA)
471012364873	0521	30010900026421	YU --- SONGGUO	CL CIGARRAL 3 3	30003 MURCIA
30116278292	0111	30010900029552	LOPEZ BARREIROS JOSE	CL CICLISTA JES-S MONTOYA 4 BJ	30006 PUENTE TOCINOS
251013956041	0611	30010900030764	BENZINA --- DAHO	CM CEMENTERIO 8 2 A	30589 RAMOS (LOS)
301046464495	0611	30010900036525	BAKKA --- LAHCEN	CL PADRE DAMIAN 3 2	30012 MURCIA
301035638083	0611	30010900058046	LEON LOPEZ VICENTE ABELARD	CL SANTA RITA 12 7 B	30006 MURCIA
301013242201	0521	30010900058248	MORENO MURCIA PEDRO FRANCISCO	CL SAN LUIS 5	30579 TORREAGUERA
30117114213	0111	30010900059864	HERNANDEZ GIMENEZ JOSE LUIS	CL LA ESPERANZA 2	30590 SUCINA
30108286203	0111	30010900070170	BERMEJO MARTINEZ EDUARDO	CL VEREDA LA TORRE 2	30161 LLANO DE BRUJAS
391021877574	0611	30010900100886	AMEZGAR --- EL BACHIR	CL MOLINO 18 BJ	30588 ZENETA
300081338387	0521	30010900108970	SOTO NOGUERA JOSE	CL CASAS DEL MAESTRO 4	30590 GEA Y TRUYOLS
301013919985	0521	30010900109374	MORGA SANTIAGO MARIA DOLORES	CL MANUEL ACEDO 135 2; C	30710 ALCAZARES (LOS)
300060780249	0521	30010900117357	LOPEZ CANO MANUEL	CL CAMINO VIEJO ORIHUELA, 12	30579 TORREAGUERA
301049791801	0611	30010900125138	HADRANE --- ZOUHAIRE	CL SAGRADO CORAZON DE JESUS 10	30130 BENIEL
311010706845	0521	30010900125946	GUERRERO NARVAEZ GIRALDO ANDRES	CL CORREGIDOR VICENTE CANO 18	30007 MURCIA
301017727237	0521	30010900129582	GOMARIZ TURPIN RUBEN	CL MURALLA 19	30579 TORREAGUERA
301020734439	0521	30010900131707	QUINTANA GINER JOSE DANIEL	CL FRANCISCO MARTINEZ 1	30570 BENIAJAN
301031413836	0611	30010900133222	ROSILLO REYES IDALIO	CL ALAMO 2 1 B	30570 BENIAJAN
031064196749	0611	30010900141508	OUGGAD --- HADJ	CL CARRIL DE LOS FORCAS 6	30130 BENIEL
041037297219	0611	30010900141609	LAOURIKI --- ABDEFATTAH	AV DEL REINO 38 BJ	30130 BENIEL
301043021605	0521	30010900143124	LUQUE LOPEZ PEDRO ANTONIO	CL MAYOR 109	30150 ALBERCA (LA)
300086327221	0521	30010900149790	GEA TUDELA ALFONSO	CT SAN JAVIER 3 1 A	30570 BENIAJAN
301039543749	0611	30010900164544	PATIÑO INTRIAGO KENIA MAGDALENA	CL HUELVA 16	30006 MURCIA
301045331518	0611	30010900168483	MEJIA ANCHUNDIA MARITZA JESSENI	CL RICARDO GIL 5 4; IZD	30002 MURCIA
30102841570	0111	30010900171113	CONTRAMUR ALQUILERES S.L.	CL ESCUELAS, S/N 0	30570 BENIAJAN
300089513871	0521	30010900178284	MELLADO ROMERO M ROSA	CL ANGEL GALINDO 26 2; D	30820 ALCANTARILLA
300062060245	0611	30010900179904	PARDO CAVAS JUAN JOSE	CL ESTACION 4 1 H	30570 BENIAJAN
301028981863	0611	30010900185459	OUALICHAN --- ABDELHADI	CL MAYOR LLANO DE BRUJAS 18 3	30161 MURCIA
301052987141	0611	30010900189604	ABBOU --- ABDERRAHMANE	CL ROCASA 7 1; D	30130 BENIEL
300074056721	0521	30010900195866	ROS NAVARRO SALVADOR	CL TORREVIEJA 16 3 IZD	30130 BENIEL
30105671041	0111	30010900197684	HIJOS DE ALEDO ALEMA N, S.L.	CL CALVO SOTELO 42	30130 BENIEL
30102754977	0111	30010900207081	SERVIFRIO, S.COOP.	CL MAYOR 95	30011 MURCIA
30117111583	0111	30010900208091	FLEYFLO, S.L.	CL MARIA GUERRERO 22 3 A	30002 MURCIA
300077872861	0521	30010900215569	MANZANERA CLARES JOSE ANTONIO	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 5 A	30010 MURCIA
301043741425	0611	30010900217185	HEBBAYENE --- ABDERRAHMANE	CL RIO TAJO 7 2; B	30130 BENIEL
300054377441	0521	30010900222239	BERMUDEZ JIMENEZ JOSE	CL CARRIL QUILES 1 3 IZQ	30006 PUENTE TOCINOS
301032022007	1221	30010900225774	BOLAÑOS ALVAREZ JESSICA VALENTI	CL SANTA ROSA 16 2 3 C	30012 SANTIAGO EL MAYOR
281172449747	0611	30010900227289	PERALTA PERALTA TANIA ISABEL	CL RUIZ HIDALGO 7 1 D	30002 MURCIA
301046404477	0611	30010900229717	BACHRI --- TOURIA	CL RIO FRIO 38	30010 MURCIA
30117364086	0111	30010900238104	DIMET INDUSTRIAS MET ALICAS, S.L.	CL SALZILLO 9	30151 SANTO ANGEL
161007437486	0611	30010900255076	LEMGHARRI --- ABDERRAZAK	CL LIBERTAD 118 B	30570 BENIAJAN
301054147101	0611	30010900266190	BAGHDADI --- BENAISSA	LG PARAJE CASAS DEL CHICHAR 3	30590 GEA Y TRUYOLS
30104038613	0111	30010900269527	MUEBLES LA BASCA, S. L.	CL VEREDA DE LA BASCA, APTDO.	30130 BENIEL
30114492886	0111	30010900275486	OBRAS Y REFORMAS MAR INA S.L.	LG CASAS DE LOS GARCIA 84	30592 MURCIA
301044417896	0611	30010900289028	FENNANE --- MOHAMED	CL ALHAMBRA - EDIF. ALHAMBRA 2	30011 DOLORES (LOS)
301049391976	0611	30010900307721	FAHIM --- SAID	CT MOJON A ZENETA 149 BJ	30130 BENIEL
301015150269	0521	30010900310852	RUFETE HERNANDEZ PEDRO JOSE	CL ANTONIO DE EGEEA BUENAFE 2 B	30150 ALBERCA (LA)
231039303991	0611	30010900318734	BENLAZRAK --- ABDELLAH	CL RIO TAJO 3 2; A	30130 BENIEL
300073382670	0521	30010900328535	MUÑOZ GONZALEZ ANGEL	CL LOPEZ PUIGSERVER 67	30006 MURCIA
300077187191	0521	30010900339952	AYLLON GUIL JOSE MARIA	CL NTRA SRA SALUD-EL SECANO 8	30139 RAAL (EL)



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
410180032921	0521	30010900350965	OLIVA CORDERO ABEL	AV REGION MURCIANA,62.URB.MONT	30579 TORREAGUERA
300094318607	0521	30010900353288	JUAREZ LOPEZ JOSE MARIA	AV CALVO SOTELO 61 _2	30130 BENIEL
301050436243	0611	30010900355413	AQILI --- EL ARBI	CL GENERAL MARTIN DE LA CARRER	30011 MURCIA
231037447958	0611	30010900358039	NAJI --- MOHAMED	CL RAMBLA 1 BJ	30589 RAMOS (LOS)
30117192015	0111	30010900361978	ELECTRICIDAD PAY, S. L.	CL LUIS DE GONGORA 5	30011 MURCIA
30117208179	0111	30010900377237	LOPEZ CARDONA EDINSON	CA LA CENIA 6 2'	30570 BENIAJAN
280402803406	0521	30010900379156	FERNANDEZ CARRASCO CARLOS	CL ACTOR JOSE CRESPO 3 3 B	30002 MURCIA
280203540447	0521	30010900385018	IGUAL GUTIERREZ LEANDRO	CL LA ESPERANZA 6 0	30010 MURCIA
30114174103	0111	30010900393607	TOMAS ORTEGA CAYETANO	CL ALGEZARES 111	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
021008813607	0611	30010900411690	AZOUAGH --- MOHAMED	CL ROCASA 5 1 D	30130 BENIEL
301058190684	0611	30010900436952	GONZALEZ ARMIJOS LUIS ALBERTO	CL FRAMACEUTICA JUANA ALVAREZ	30570 BENIAJAN
031060201056	0611	30010900440184	DANSO --- CALOUS SIMON	CL CUARTEL DE ARTILLERIA 17 7	30002 MURCIA
301030283077	0521	30010900443218	RIVERA PALOMINO LUZ ELENA	CL ALTAHONA EL BOJAL 5	30570 BENIAJAN
301061652675	1221	30010900445642	FARIÑA GONZALEZ NELIDA LORENZA	AV REGION MURCIANA 145 BJ	30570 BENIAJAN
300087659454	0521	30010900454635	ILLAN PARDO JOSE ANTONIO	CL POLICIA ANGEL GARCIA NIETO	30006 MURCIA
30112617251	0111	30010900458574	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCA JOSEF	CL MAYOR 63 2 C	30579 TORREAGUERA
301051934487	0611	30010900460392	OUCHOUARI --- MOHAMED	CL CORAZON DE JESUS 12	30130 BENIEL
301051497482	0611	30010900467163	HAMOU --- MILOUD	CL POL.LA PAZ, BL.D-4 0 5- 2'	30006 MURCIA
301055562590	0611	30010900467365	KARAM --- SALAHEDDINE	CT SAN JAVIER 119 B F	30592 JERONIMOS Y AVILESES
300084602136	0521	30010900472116	MARTINEZ HIDALGO JOSE	CL GONZALEZ ADALID 3	30001 MURCIA
30111468712	0111	30010900478277	ESTRUCTURAS DAVIMAN, S.L.	CL BRAZAL DE ALAMOS 79	30130 BENIEL
300053409865	0521	30010900494445	VICENTE BARCELO RICARDO	CL EUSEBIO NICOLAS- DUPLEX 16	30579 TORREAGUERA
281120081366	0521	30010900498283	MEJIA LASPRILLA MARIA ROCIO	CL SAN ANTONIO 1 2' A	30579 TORREAGUERA
301050486864	0611	30010900504347	EL BACHARY --- ABDENABI	CR FUENSANTA 32 BJ	30010 MURCIA
301021601274	0521	30010900514249	MARTINEZ GARCIA MARIA JESUS	CL MAR DEL NORTE,LA MEDIA LEGU	30565 TORRES DE COTILLAS (
300075029751	0521	30010900515562	MARIN ARIZA FULGENCIO	CT STA.CATALINA.CARRIL GUIRAOS	30012 MURCIA
300071117924	0521	30010900524757	BUENDIA CLEMENTE DOMINGO	AV JUAN CARLOS I 97 1 E	30151 SANTO ANGEL
300067325325	0521	30010900525969	VALENCIA SOLER ANA MARIA	CL ALARCON 17 1'	30006 PUENTE TOCINOS
300050048918	0521	30010900531326	LIZA CARRION JESUS	CL DE LA ESPERANZA 15	30589 RAMOS (LOS)
041036265480	0611	30010900545066	EL JAOUAHIRY --- EL KBIR	CL ROCASA 13 1 D	30130 BENIEL
041037307929	0611	30010900547490	AZZAN --- CHAHID	AV CIUDAD DE ALMERIA 234 BJ IZ	30010 MURCIA
30109128685	0111	30010900547793	AQUAPUENTE,S.L.	CL SENDA ALTA 4	30006 PUENTE TOCINOS
30009550288	0111	30010900548302	COLL ALARCON FRANCISCO	CL CAMINO DE ENMEDIO 98 0	30006 MURCIA
301012111235	0111	30010900549110	BAUHAUS SIGLO XXI, S .L.	AV RECTOR JOSE LOUSTAU 8 05 B	30006 BENIAJAN
281173442278	0611	30010900550928	CHAMBA MONTESINOS ELVIS PRESLEY	CM DE LOS PINOS, CARRIL DEL GA	30570 BENIAJAN
301012042936	0521	30010900555978	CALERO ARNAL DANIEL	CL ABETO 14	30151 SANTO ANGEL
301053072724	0611	30010900557695	EL OUAFI --- ABDELLATIF	CL INOCENCIO MESEGUER 12 1 B	30580 ALQUERIAS
301044565016	0611	30010900569419	BEN LKHOU --- LEKBIN	CL CORREOS 5 1' A	30006 PUENTE TOCINOS
301031794661	0611	30010900572550	SOTO GUARNIZO SEGUNDO RICARDO	CL ESTACION 37 BJ	30570 BENIAJAN
301056166317	0611	30010900575277	ZEMRANI --- MOHAMED	CL CORREGIDOR ALONSO FAJARDO 9	30011 MURCIA
301056026372	0611	30010900581038	BOUAZZA --- CHAMAKH	CL RINCON DE SAN ANTON 4	30161 LLANO DE BRUJAS
30117373180	0111	30010900587203	SERMARVIMUR, S.L.	CT SANTA CATALINA 155	30012 MURCIA
300067312086	0521	30010900605589	ARNAU GRACIA CARMELO	CL MAYOR 126 2' E	30158 GARRES (LOS)
301047476632	0611	30010900613774	OUNJLI --- MHAMMED	CL OBISPO PEDRO BARROSO 2 3 1	30002 MURCIA
30006453766	0111	30010900626912	SANEL, S.L.	CT FUENSANTA 258	30012 MURCIA
300082187644	0521	30010900630548	GUILLAMON CAMPILLO FRANCISCO	CL TORRE DE ROMO 30 0	30002 MURCIA
30111663419	0111	30010900635804	CARPINTERIA METALICA MARSAN, S.L.L.	CL DEL CEBADERO-SANTIAGO EL MA	30012 MURCIA
30100098490	0111	30010900637420	CONESA PARRA PEDRO	CL JERONIMO YAÑEZ ALCALA 3 2 C	30003 MURCIA
301013952422	0521	30010900640854	CORREAS REDONDO MANUEL	CL RIO MUNDO 0 2 3 C	30006 MURCIA
30117771082	0111	30010900648534	MARTINEZ SANCHEZ AMBROSIO	CL FORMALIDAD 1 1' D	30002 MURCIA
30117339636	0111	30010900652170	COCOSOFA, S.L.U.	CL ESCUELAS 57 B F	30580 ALQUERIAS
300041898086	0521	30010900652372	ARCE COLL MARIANO	CL LA BASCA 67	30130 MURCIA
301025157235	0521	30010900655002	MONTAÑO REINOSO MIRIAM ALEXANDR	CL GOYA 4 3 C	30002 MURCIA
301052094741	0611	30010900655204	AZOUAGH --- EL MOSTAFA	CL ROCASA 5 1 D	30130 BENIEL
30109220635	0111	30010900662476	GALVEZ MORENO ANTONIO JOSE	CL MAYOR 57	30158 GARRES (LOS)
301049766337	0611	30010900667934	KADIR --- NORDINE	CL RAMBLA 8 BAJ	30579 TORREAGUERA
281112021575	0521	30010900686223	ARENAS BAYER FRANCISCO JAVIE	CL SALZILLO PUENTE TOCINOS 25	30006 MURCIA
031023685812	0521	30010900692485	MULERO MULA RUBEN FRANCISCO	CL FRANCISCO ROBLES 10 1' IZQ	30130 BENIEL
300078249949	0521	30010900699155	LOPEZ TORRES JOSE REYES	CL GALDOS 0 2 C	30002 MURCIA
410103218924	0521	30010900701175	PEREZ VELA MAGDALENA	CL MAYOR ESQ CARMEN BARBA 0	30006 MURCIA
301038520401	0521	30010900703401	ZHENG --- JINGLI	CL MAYOR 67	30006 PUENTE TOCINOS
031032951029	0521	30010900707037	MIRANDA GODOY JUAN MANUEL	CL RIO SENA 13 2 A	30012 ERMITA DE PATIÑO
301063550845	0521	30010900710471	GOMEZ GOMEZ FRANCISCA	CL CARRIL DE LA CONDESA.EDF.AI	30010 MURCIA
301021340889	0611	30010900716636	GRICHI --- MOHAMED	CM DEL BADEN 19	30010 MURCIA
301053173461	0521	30010900725427	MONTIEL SAURA CINTHIA	CL PICO DEL MORRON MURCIA 6 BJ	30009 MURCIA



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
300042339236	0521	30010900728457	GALLARDO MARIN JOSE	CL RES.TORRE ROMO 69 2- 1; D	30012 MURCIA
30006832268	0111	30010900735632	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	CL MAYOR 59	30150 ALBERCA (LA)
301025375281	0611	30010900738662	RONQUILLO DIAZ LUIS PAUL	PS MARQUES DE CORVERA 19 2- 4;	30002 MURCIA
300083985881	0521	30010900769984	ESCUDERO MUÑOZ JUAN JESUS	CL MAYOR 222	30006 MURCIA
300087679056	0521	30010900770085	NICOLAS MARTINEZ MARIA JOSEFA	CL MAYOR, EDF. LINO 158 3 B	30006 PUENTE TOCINOS
301052988050	0611	30010900772917	EL MOUDOUJI --- ARROB	CL MAYOR 36 1	30570 BENIAJAN
30102830658	0111	30010900777159	GARCIA SOTO FRANCISCO JOSE	CL SUBIDA A LOS FORESTALLES S/	30158 MURCIA
30107592449	0132	30010900779684	ESQUIVA ESQUIVA FRANCISCO	CL BRFAZAL DE LA RAJA 31	30130 BENIEL
301033553896	0611	30010900786859	BENEYAMANI --- ABDELAZIZ	ZZ FINCA LOS TRIVIÑOS 0	30592 SAN CAYETANO
301026324467	0521	30010900788071	CUEVA CAMINOS JORGE GIOVANY	CL CUARTEL DE ARTILLERIA 21 4	30002 MURCIA
301055666462	0611	30010900788172	MOUISSY --- MOHAMMED	CL LA PEÑA 13 B1 1	30579 TORREAGUERA
30118463624	0111	30010900789283	SANCHEZ GARCIA JOSE	CL ALBERTO SEVILLA-BQ.4-ESC.9-	30011 MURCIA
300076900235	0521	30010900797165	CAMPILLO VICENTE JUAN DAVID	CL URB.DINTEL PLAZA JACARANDA	30150 MURCIA
031071928962	0521	30010900799084	VAZQUEZ DELGADO RAFAEL FEDERICO	AV DE LA LIBERTAD 205 B	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
301065216821	0521	30010900806360	ASSAM --- HOUSSINE	CL MANUEL DE FALLA 3	30589 RAMOS (LOS)
30105388125	0111	30010900820306	RANUMODA, S.L.	AV LA FAMA EDIF.RODAS 17	30006 MURCIA
301047613442	0611	30010900832834	EL BEKKARI --- ABDELAZIZ	CL MAYOR-EDIF. COLONIA SAN MAT	30150 ALBERCA (LA)
301034856932	0521	30010900838490	JUELA LANDI JESUS GERMAN	CL ADELFA 17	30579 TORREAGUERA
300070383350	0521	30010900843746	ESQUIVA NORTES ANTONIO	CL VEREDA DE LA BASCA 26 0	30130 BENIEL
300080256839	0521	30010900843948	GIL GARRE PEDRO	CL SAN JUAN BAUTISTA 8 2; B	30580 ALQUERIAS
30102577953	0111	30010900845968	HICEYAR, S.L.	ZZ CARRIL LOS AROCAS 18	30006 MURCIA
301006417744	0521	30010900850214	SANCHEZ MEDINA JOSE MIGUEL	CL MARIA MATAS-EDIF.AZAHAR 1 2	30570 BENIAJAN
300051512002	0521	30011000004422	VELEZ LEAL PEDRO ANTONIO	CM DE LA HERRERA 5	30010 MURCIA
031054364484	0611	30011000010785	ABOUFARIS --- JAWAD	CL CAMINO CAMPO DE ARRIBA 58	30565 TORRES DE COTILLAS (
30008905296	0521	30011000011189	LOPEZ ROCA MARIA JOSEFA	CL JOSE PAREDES 21 3 2 B	30150 ALBERCA (LA)
30113857437	0111	30011000017051	OCIO INFANTIL DE MUR CIA, S.L.	AV EUROPA-EDF. LONDRES 7	30007 MURCIA
301049108858	0521	30011000025236	MESEGUER LOPEZ MANUEL JESUS	CL MAYOR 184	30139 RAAL (EL)
30100607944	0111	30011000036047	BRAVO MESEGUER MANUEL	CM CABECICOS 0	30161 MURCIA
30117965587	0111	30011000036552	INVERSIONES SUCINA, S.L.	CT DE SAN JAVIER A SUCINA, KM.	30590 SUCINA
300067198518	0521	30011000042111	SERRANO SANCHEZ ANTONIO	CM PUENTE TOCINOS 6	30579 TORREAGUERA
30109968141	0111	30011000077372	TORNEL MARTINEZ EVA MARIA	CL TERREROS 6	30158 GARRÉS (LOS)
021008801883	0611	30011000078584	CHAJARI --- MOHAMED	CL EL HONDON 5	30592 JERONIMOS Y AVILESES
081212232207	0521	30011000079493	BALDERAS VEDIA NELFY	PP CORVERA 64 4 A	30002 MURCIA
281310547839	0611	30011000080608	MZAZA --- SAIDI	CL CASANOVAS 17	30592 SAN CAYETANO
301018510513	0521	30011000085557	ABAD FEBRERO JESUS	CL JARA CARRILLO 14 3 B	30150 ALBERCA (LA)
301048739854	0611	30011000086668	EL ADRANI --- RACHID	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 1;	30011 MURCIA
301045915134	0611	30011000097378	TARBIAT --- EL MAHFOUD	CL PUENTE GENIL 1 B1	30010 MURCIA
30118017020	0111	30011000112334	PINA IBARRA JOSE JORGE	CL MAYOR 52 2; B	30579 TORREAGUERA
041045252734	0611	30011000117889	CHARAFDINE --- KAMAL	CL ANTONIO GOMEZ GOMEZ 2 1 C	30130 BENIEL
041044014770	0611	30011000120519	EL YAMANI --- MOHAMED	CL REYES CATOLICOS 8 B1	30139 RAAL (EL)
301000055958	0521	30011000128502	HIDALGO MARTINEZ SALVADOR	CL HOMERO 29	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
301046757014	0611	30011000129512	DAHMAN --- MUSTAPHA	CL BELANDO 15 B	30006 PUENTE TOCINOS
301048921528	0611	30011000130017	CHAHID --- ABDELHADI	CL CARRIL HUERTO ALIX 8 1; C	30010 SANTIAGO EL MAYOR
301037073178	0611	30011000130926	ER RABBANY --- MOHAMED	CL LA FUENSANTA 58 1 IZ	30012 SANTIAGO EL MAYOR
301042199024	0611	30011000132542	MEJIA ACOSTA MIRIAM ASTRID	CL MAYOR 111 3; B	30006 PUENTE TOCINOS
300094743787	0521	30011000136178	SANMARTIN NICOLAS FLORENCIO	CL TOMAS Y VALIENTE 9 1 B	30006 PUENTE TOCINOS
041003320846	0521	30011000139414	GUARDIOLA RUEDA JOSE DAVID	CL RAMON Y CAJAL 47 3 A	30530 CIEZA
041022707005	0611	30011000153255	GONZALEZ ZUMBA JUAN JOSE	CL VIRGEN DEL LORETO 7 B1	30592 SAN CAYETANO
301061539410	0611	30011000157905	FRIMPONG --- ISSAC	CL SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 2	30002 MURCIA
301010719894	0521	30011000159319	RAMON VERDU ALEJANDRO	CL CARRETERA DEL PALMAR 42 1 C	30010 MURCIA
301041969557	0521	30011000159521	CASTILLO MARTINEZ MARIA SOLEDAD	AV SAN JUAN DE LA CRUZ 4 4 G	30011 MURCIA
300077243270	0521	30011000165278	CARCEL CANOVAS CLARA EUGENI	AV LA LIBERTAD 30	30589 RAMOS (LOS)
30118060062	0111	30011000167706	FRIOTRANSMUR, S.L.	CL RIO GUADALENTIN 2	30150 ALBERCA (LA)
301030638341	0611	30011000169524	GHARDA --- AZIZA	CL RIO MUNDO 0 3- B1 B	30006 MURCIA
131010138380	0611	30011000184577	CANDO SALAN CESAR MIGUEL	CL ADRIAN VIUDES 2 1	30570 BENIAJAN
301013286657	0521	30011000188217	MARTINEZ VIANA CHRISTIAN	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 2	30009 MURCIA
30109670976	1211	30011000188419	MOMPEAN MARTINEZ MARIA CARMEN	CL RONDA DE GARAY 47 3; D	30003 MURCIA
041035903247	0611	30011000188722	HOUJRA --- MBAREK	CL SEVERO OCHOA 4 1 A	30006 PUENTE TOCINOS
300081606553	0521	30011000191550	TORRALBA SANCHEZ CARLOS MIGUE	AV CIUDAD DE ALMERIA 136 B1	30010 MURCIA
30107928818	0111	30011000202361	GARCIA ARAEZ VICTOR MANUEL	CL SAN BARTOLOME - AV. DEL REI	30130 BENIEL
30107551730	0111	30011000209738	EMUSER AYUDA A DOMIC ILIO S.L.	CL ESPERANZA 20 B1 F	30150 ALBERCA (LA)
300085215357	0521	30011000212970	CANOVAS MARTINEZ MARIA ENCARN	CL FE 26	30150 ALBERCA (LA)
30110217008	0111	30011000217418	ASESORES TEXTILES HO STELEROS, S.L.	PZ CRUZ ROJA 3 3;	30003 MURCIA
300091739518	0521	30011000221256	NICOLAS GOMEZ MARI CARMEN	CL PALADEAS,EDIF.ALOSAN 4	30007 ZARANDONA
301038677924	0611	30011000226916	ABBASSI --- HABIB	CL ROCASA 13 3 D	30130 BENIEL



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
300085409559	0611	30011000241767	LOPEZ JUAN FRANCISCO	CL CASALLAR 13	30580 RAMOS (LOS)
30100540145	0111	30011000242878	TRANCHERIF, S.L.	CL ALFONSO X EL SABIO 1	30570 MURCIA
301016196253	0521	30011000245407	TOMAS CARAVACA PILAR	CL VEREDA DE TORREAGUERA 50	30579 TORREAGUERA
140066148034	0521	30011000259450	BARQUILLA ARIAS JESUS ANDRES	CL SOCIEDAD 9 3; IZD	30004 MURCIA
301043162455	0611	30011000265716	PONOMARENKO --- LARYSA	CL PALMERAS (BARRIO PROGRESO)	30012 MURCIA
30111739605	0111	30011000266423	TRANSPORTES EL NENE E HIJOS, S.L.	CL CARRIL DE LOS MORENOS 35	30012 ERMITA DE PATIÑO
30118299532	0111	30011000266928	CARMEN Y GEMA GOMEZ FERNANDEZ C.B.	CL PEDANEO JOSE SANCHEZ MOMPEA	30010 MURCIA
301025214526	0611	30011000268443	SANMARTIN CARRION GIOVANNY ABELAR	CL FLORIDABLANCA 66 7 A	30002 MURCIA
451027446587	0611	30011000271473	OURTY --- AZIZ	CL MAYOR 145 3 B	30006 PUENTE TOCINOS
300080420628	0521	30011000276830	MARTINEZ ROBLES ANTONIO F	CL ROCASA 7 BJ B	30130 BENIEL
30111932894	0111	30011000277234	COMARTH RENTING, S.L.	CM LOS PINOS 148 7	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
301031102729	0611	30011000278446	CURILLO REMACHE JULIO ALBERTO	CL LOS REMEDIOS 9	30590 SUCINA
300044185771	2300	30011000283294	ZAPATA NORTES JOSE	ZZ VEREDA ZAPATAS 207	30161 LLANO DE BRUJAS
301032557426	0611	30011000283395	CARAGUAY REMACHE MANUEL BELISARI	CL SAN PABLO 6	30006 MURCIA
301039259520	0611	30011000285015	LEON HERAS RAMIRO OSWALDO	CL MAYOR 32 2 2 C	30006 MURCIA
301043142247	0611	30011000289964	EL KHIDER --- MUSTAPHA	CL GRUPO ROCASA 13 1 B	30130 BENIEL
031006938053	0521	30011000291277	MUÑOZ PEREZ JOSEFINA	CL SAN MIGUEL DUPLEX 4 0	30130 BENIEL
30115342547	0111	30011000291479	GRUAGLASS, S.L.	CL YERBABUENA EF. VELAZQUEZ 3	30579 TORREAGUERA
031081215704	0521	30011000291681	KNIGHT --- MARTIN	UR TRAMPOLIN MANZANA GEA Y TRU	30012 MURCIA
300054194858	0521	30011000293301	RUIZ BERNAL JOSE MIGUEL	CL ALGEZARES 73	30570 BENIAJAN
300056319865	0521	30011000293402	ALHAMA MIRALLES ALFONSO	PZ JARDIN 0 2; B	30580 ALQUERIAS
300094728835	0521	30011000295321	GONZALEZ FERNANDEZ ENCARNACION	CL HOMERO 29	30158 GARRES (LOS)
301026352456	0521	30011000296432	LOPEZ CAMPILLO JOSE	CL MUÑOZ BARBERAN 1 4 C	30001 MURCIA
301048383681	0611	30011000298250	ANANE --- ISHMAIL	PS MARQUES DE CORVERA 40 4 A	30002 MURCIA
060053248725	0521	30011000305627	PORRAS BERMEJO ANGEL VALENTIN	CL PINTOR RENOIR 44 2 B	30710 ALCAZARES (LOS)
300080490447	0521	30011000315125	FERNANDEZ PLANES FERNANDO	PZ LAS PALMERAS 0 1 2 D	30003 MURCIA
301047880190	0521	30011000317246	MUÑOZ YESTE JAVIER	CT ESTACION JUNTO TANATORIO 0	30580 ALQUERIAS
301048239393	0611	30011000319266	KANE --- KEMO	CL OBISPO PEDRO GALLEGO 3 4 A	30011 MURCIA
301050511015	0611	30011000319973	ASSIR --- JAOUAD	LG CASA MONTANARO 108 B	30592 JERONIMOS Y AVILESES
300072094590	0521	30011000335535	ABELLAN MEDINA ROSARIO	CL ALMOHAJAR 5	30002 MURCIA
301063490524	0611	30011000337555	ASARE --- FRANK	CL RIO TAJO 0 1 B A	30006 MURCIA
30118214555	0111	30011000340989	MARTINEZ PRIOR SILVIA MARIA	CL MAYOR,EDF.MAYOR 57 01 B	30579 TORREAGUERA
300090957757	0521	30011000347558	COLL ARCE VICENTE	CL PAGO MOLINO 13	30130 BENIEL
30113896035	0111	30011000350184	AUTOCARES BENIEL, S. L.	CL PINTOR PEDRO CANO 2 1 C	30130 BENIEL
301002198042	0521	30011000353218	NAVARRO SANCHEZ JUAN JOSE	CL ENRIQUE TIERNO GALVAN 8 2 C	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
300070964441	0521	30011000366049	GARCIA ABELLON ALBERTO	AV REGION MURCIANA 55	30011 DOLORES (LOS)
301036290310	0611	30011000366756	ZAMBRANO BARRETO MANUEL AGUSTIN	CL INDUSTRIA 4 3; B	30002 MURCIA
301042565503	0611	30011000367362	MASHUTAK AWAK LAURA	AV CONSTITUCION 11 1	30590 SUCINA
30113350512	1211	30011000374133	GUILLAMON GALLEGO ESTANISLAO	CL LA IGLESIA 1 3 A	30012 ERMITA DE PATIÑO
081187205294	1221	30011000374234	BELLA --- OUARDA	CL MARQUEZ DE ORDOÑO 4 4 E	30002 MURCIA
301025028711	0521	30011000384237	GOMEZ MARTINEZ PEDRO JAVIER	CL FEDERICO GARCIA LORCA 2 2 I	30570 BENIAJAN
301040572151	0611	30011000388075	TORRES MARCILLO CESAR ELIAS	TR SAN ANTONIO DOS 9 B	30570 BENIAJAN
301015774810	0611	30011000392725	BARNES PEÑALVER JOSEFA	CL LA GLORIA 2 1 D	30150 ALBERCA (LA)
301022371517	0521	30011000395654	MOLINA MINGORANCE ALICIA	CL LA VENTA 0	30161 LLANO DE BRUJAS
301010643308	0611	30011000396058	MARIN SANCHEZ ANDRES	CL LOS ALEJOS 20	30161 HUERTA DE LLANO DE B
301002100840	0521	30011000396462	GARCIA SEVILLA OLIVARES VICTOR	CL SAN JOSE 6 1	30003 MURCIA
301049041766	0611	30011000401011	MANSORI --- JAOUAD	AV MURCIA 64 1 C	30591 BALSICAS
300075325603	0521	30011000412933	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL FLORENCIA 47 1 1; B	30012 MURCIA
301035925043	0611	30011000417579	HABIB BOUDERBAL --- OMAR	CL VALENCIA 8 3 D	30003 MURCIA
301047964561	0611	30011000418993	RETETE JIMENEZ FILIBERTO VICEN	CL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	30139 RAAL (EL)
301048469567	0611	30011000419094	YEBOAH --- SAMUEL	CL SAM MIGUEL (PATIÑO) 24 2 D	30012 MURCIA
301038561423	0521	30011000419296	SOTO GUILLEN ALBERTO	CL MAXIMINO 4 1 B	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301051060578	0611	30011000419502	CORDOVA FONSECA EVELYN	AV PRIMERO DE MAYO 17 1 C	30006 MURCIA
301073607624	0611	30011000420714	EMILOV STEFANOV MIGLEN	CL PARRA 24 BJ	30150 ALBERCA (LA)
301029254271	0611	30011000425259	ORTEGA CHANO SONIA DOLORES	CL ARCIPRESTE MARIANO AROCA 11	30011 MURCIA
300058570063	0521	30011000426572	ARCE GALVEZ FRANCISCO	CL SAN JOSE 5	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
301048496243	0611	30011000428087	CEESAY --- EBRIMA	CL JOAQUIN COSTA 14 4 D	30003 MURCIA
301071304882	0611	30011000428794	ORDOÑEZ VALDIVIEZO ANGEL MICHAEL	CL SAN FRANCISCO 13 2 A	30570 BENIAJAN
301055195509	0521	30011000434656	MATCHETT --- TOMAS DANIEL	CL LO SANTIAGO.URB.EL TRAMPOLI	30590 GEA Y TRUYOLS
30116249495	0111	30011000439710	MANZANARES LOPEZ FRANCISCO JAVIE	CL MOZART 21	30709 ROLDAN
300073378630	0521	30011000441528	MONERA TOMAS ANTONIO	CL RIO SEGURA EDF.JAIME IV AL	30130 BENIEL
301009268332	1221	30011000444962	HERNANDEZ QUEREDA JOSEFA ANGELES	CL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLOR	30139 RAAL (EL)
301028080167	0611	30011000446174	NOVILLO CELLERI MARLON RICHARD	CL SIERRA ESPUÑA 11 1 C	30012 BARRIO DEL PROGRESO
301059224948	0611	30011000446982	SAADANI --- MUSTAPHA	AV DE LA REGION MURCIANA 84 3	30011 DOLORES (LOS)
021012652278	0611	30011000454864	AGUILERA CALLAU DANIEL	CL RUISEÑOR 12	30012 SANTIAGO EL MAYOR



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
30118470492	0111	30011000459211	APLICACIONES TECNOLOGICAS DEL METAL, S.	CL SEVERO OCHOA 29	30150 ALBERCA DE LAS TORRE
301042114653	0611	30011000465473	BENDOUCHA --- KHALED	CL ROCASA 7 4 B	30130 BENIEL
300044547095	0521	30011000469012	COSTA MANZANARES MIGUEL	CL MIRAVETE 16	30579 TORREAGUERA
281201479120	1221	30011000470325	STITOU --- HAFIDA	CL MARTE - COL. SAN ESTEBAN 7	30010 MURCIA
300074458461	0521	30011000480833	BERNABEU LOPEZ PEDRO LUIS	CL FEDERICO SERVET 10	30003 MURCIA
30102238646	0521	30011000481742	ESPARZA ALAMINOS RAUL	CL PINOS 5 3 E	30150 ALBERCA (LA)
301023085273	0521	30011000484065	GUERRERO LOPEZ NURIA	AV CIUDAD DE ALMERIA 36 7 B	30010 MURCIA
301042281270	0611	30011000489018	EL MRABET --- MOHAMMED	CL NARANJO-INFANTE JUAN MANUEL	30011 MURCIA
251013921281	0611	30011000494573	LAHAK --- HADJ AHMED	CL TEJERA 19 1 A	30579 TORREAGUERA
301041028556	1221	30011000494876	TOLEDO URREGO BERTHA DORILA	CL RICARDO GIL 5 2 C	30002 MURCIA
300057520645	0611	30011000496492	GARCIA BERNABE TOMAS	CL DR MARAÑON 25 4 B	30130 BENIEL
300070224615	0521	30011000497304	RUIZ RODRIGUEZ JOAQUIN	CL VEREDA DEL REINO 167	30130 BENIEL
300079453355	0521	30011000497506	ALCALA ABELLAN MARIA JESUS	CL PLUTON 7 1 2	30010 MURCIA
301072239520	0611	30011000500637	ZAMBRANO LEON EDISON GEOVANNY	CL JUAN XXIII 47 1 D	30161 LLANO DE BRUJAS
301073152027	0611	30011000500738	HMIDACH --- ISSAM	CL ALGUAZAS 3 1 B	30012 SANTIAGO EL MAYOR
301036265250	0611	30011000501647	EL AZRI --- SALAH	CL ROCASA 13 4 D	30130 BENIEL
301036300515	1221	30011000502051	AMOSOVA --- LIOUBOV	CL JUAN CARLOS 1 2 3 DCH	30151 SANTO ANGEL
301047826337	0611	30011000504879	SISSOKO --- BASSY	ZZ POLIGONO DE LA PAZ A-1 0 2	30006 MURCIA
031052863816	0611	30011000506394	MARTINEZ QUINCHUELA ANGEL ORLANDO	CL ECHEGARAY, 8 BJO	30850 TOTANA
301024272111	0611	30011000513367	EL MERIOUTI --- MOHAMED	CL RIO TAJO A-3 0 1 4 C	30006 MURCIA
300083596164	0521	30011000514276	ROSIQUE MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL RAMON VALLE INCLAN 4 6 B	30011 MURCIA
301032400206	0611	30011000514478	ZARZOUR --- MEDJADI	CL DOCTOR RIQUELME 10 2 C	30130 BENIEL
301037315375	0611	30011000515185	BAKRI --- DJILALI	CL ROCASA 13 2 C	30130 BENIEL
301033122248	0521	30011000516195	KORDONETS --- OKSANA	CL SANTA BARBARA.UR.LOS ANGELE	30163 ESPARRAGAL
301064557221	0611	30011000518219	LOPEZ ARCOS LEONEL LAUTARO	AV FABIAN ESCRIBANO 85 2 C	30570 BENIAJAN
301056626661	0611	30011000519128	STOLERU --- PETRONEL	CL RICARDO GIL, 5 5 D	30002 MURCIA
08113770357	1221	30011000525592	CRESPO GORDILLO MARGARITA JACQU	CL MAYOR 222 3 C	30139 RAAL (EL)
231039465356	0611	30011000529434	TAHIRI --- HASSAN	CL CRISTO DEL VALLE 25	30579 TORREAGUERA
301051438070	0611	30011000534888	BRHAIBERH --- MOHAMMED	CL MANUEL DE FALLA 3	30589 RAMOS (LOS)
30004503460	0111	30011000540245	NAVARRO ROCA DOMINGO	ZZ REIGUERO DE BENIEL 0	30130 BENIEL
30111907232	0111	30011000540548	CLIMALEC WORLD, S.L.	LG CARRIL GUIRAOS-CTRA. SANTA	30012 MURCIA
301034670915	0611	30011000541356	SABIR --- LHOUCINE	CL CARRIL CAÑOS P.TOCINOS 152	30006 MURCIA
301042055746	0611	30011000541558	LEBRIGHLI --- RADOUAN	CL LOPEZ SORIANO 20	30579 TORREAGUERA
031073974248	0521	30011000543477	ONEILL --- TRACEY MARIE	CL MELOCOTONERO 5 D	30592 SAN CAYETANO
211020998511	0611	30011000548834	TADUFIK --- EL MUSTAPHA	CL ROSALIA DE CASTRO 2 BJ	30006 PUENTE TOCINOS
30113085780	0111	30011000552571	BROADLY RUSTICOS Y U RBANA, S.L.	CL CARRIL TORRE IBAÑEZ 25	30010 MURCIA
30118573253	0111	30011000569446	NAVARRO GARCIA JESUS SALVADOR	CL ESCUELAS 57 2 C	30580 ALQUERIAS
300078133448	0521	30011000570355	SANCHEZ RULL JOSE FRANCISCO	PB CARRIL LUCIOS 46	30139 RAAL (EL)
301034819849	0611	30011000571466	SIGUENZA HERAS MANUEL ENRIQUE	CL JOSE PEREZ MIRALLES 8 2 D	30003 MURCIA
301045884519	0521	30011000573385	CUENCA ROSA ESTER	CL DE LOS SERRANOS 59	30012 ERMITA DE PATIÑO
301046260088	0611	30011000573587	ARIAS ROJAS ROQUE	CL SARDOY 2 4	30003 MURCIA
301048371355	0611	30011000574193	ESSABBAR --- MOHAMED	CT FUENSANTA 32 B	30010 SANTIAGO EL MAYOR
301051806367	0611	30011000582580	JBARI --- MOHAMMED	AV JOSE PUJANTE 37 1 D	30130 BENIEL
301027811496	0521	30011000585816	RIVERO CHAZARRA CARMEN NELIA	CL PINTOR VELAZQUEZ 4 4 A	30579 TORREAGUERA
301041399378	0611	30011000586018	CUENCA ESPINOZA ERWIN HEGNER	CL RAMBLA 4 BJ	30579 TORREAGUERA
041018804268	0611	30011000587432	CHAFKI --- MOHAMED	PZ RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2 3	30130 BENIEL
301012501967	0521	30011000594001	ESTEVEZ LIGERO MARIA BEGOÑA	CL C M JAVIER PAULINO TORRES 1	30006 MURCIA
301043095969	0611	30011000598243	COULIBALY --- SOUNGALO	CL HUELVA 24 B 1 D	30006 MURCIA
300087727152	0521	30011000600465	MARTINEZ VIDAL FRANCISCO	CL ALFONSO X SABIO 3	30570 BENIAJAN
301015913943	0521	30011000602283	SANCHEZ BRAVO ALBERTO	CL SALZILLO,DUPLIX 24	30157 ALGEZARES
30117846561	0111	30011000603701	HERNANDEZ CANOVAS JOSE RAMON	CL ORILLA DE LA VIA S/N 0	30012 SANTIAGO EL MAYOR
300084596476	0521	30011000605216	MARTIN VIVES MARIA CARMEN	CL PEDANEO ISIDRO ROCA 5 2- BJ	30012 BARRIO DEL PROGRESO
301052502848	0611	30011000605721	TAHA --- ABDELALI	CL URRUTIAS 28	30010 MURCIA
441002541047	0521	30011000606125	AVETISAN --- ASOT	CL CARRIL DE LOS MORENOS 65	30012 SAN BENITO
30105191903	0111	30011000606428	Hijos de Juan Bo S.L.	CL SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 4	30010 MURCIA
301014008194	0521	30011000611377	CABALLERO SANCHEZ ANTONIA	CL LORQUI 4 2	30012 SANTIAGO EL MAYOR
30118437857	0111	30011000619562	MASLENNIKOV --- SERGEI	CL MESEGUERES 2 1 B	30003 MURCIA
300058822970	0521	30011000620269	SAN LAZARO LOPEZ PEDRO	CL OBISPO FRUTOS 1 BJ	30003 MURCIA
301036783996	0611	30011000620875	DAKIR --- EL MUSTAPHA	CT MOJON A ZENETA 86 BJ	30130 BENIEL
301025079837	0521	30011000622289	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	CL MIGUEL DE CERVANTES 27	30161 LLANO DE BRUJAS
300052909812	0521	30011000625020	LOPEZ PEREZ MANUEL	PZ LAS PALMERAS 5 2 IZ	30003 MURCIA
30116948000	0111	30011000625222	JAMONERIA AZAHAR COR DILLERA SUR, S.L.	CT SAN JAVIER 40	30579 TORREAGUERA
30117681560	0111	30011000625323	BELLAFRUTA DEL MEDITERRANEO, S.L.	CL LA JUVENTUD 5	30590 SUCINA
301033007060	0611	30011000626535	ZAMBRANO MOREIRA GUIDO	CL MAYOR EDF. LIBERTAD 68 2 G	30011 DOLORES (LOS)
301002383049	0521	30011000628252	GALLEGO MORA FRANCISCO JOSE	CL VENTA 3	30161 MURCIA



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301027192013	0521	30011000629969	PALLARES JARA MARCOS	CL LAS ESCUELAS (AP.CORREOS 27	30139 RAAL (EL)
30106601938	0613	30011000630979	FRUCESPA, S.L. UNIPE RSONAL	CL SAN BARTOLOME 4	30130 BENIEL
30105807750	0111	30011000639366	MELGAREJO ABAD JESUS	CL PINTOR GOMEZ CANO DUPLEX 3	30150 ALBERCA (LA)
301023918968	0521	30011000642501	MONTEJO RODRIGUEZ AFRICA	AV DR FABIAN ESCRIBANO 49 1; B	30570 BENIAJAN
301057300611	0611	30011000642804	ZIANE --- MOSTAFA	CL ORILLA VIA 103	30010 MURCIA
301027140782	0611	30011000645228	JLILIM --- ABDELOUAHED	CL ACEQUIA 6 BJ	30580 ALQUERIAS
301042055948	0611	30011000645632	LEBRIGHLI --- AHMED	CL LOPEZ SORIANO 20 BJ	30579 TORREAGUERA
30007612110	0111	30011000648359	SANCHEZ BELANDO MARIANO JOSE	CL ENRIQUE VILLAR 0 BJ	30008 MURCIA
300070593316	0521	30011000649167	RUIZ ALARCON MANUEL	CT SAN JAVIER 50	30570 SECANO (EL)
301049955182	0611	30011000649874	MAMOUNI --- MIMOUNA	CL ENRIQUE GUILLAMON 9 BJ	30590 SUCINA
301014792177	0521	30011000665739	MARTINEZ NAVARRO RAQUEL	CL MERCURIO 1 2 B	30161 LLANO DE BRUJAS
020031818984	0521	30011000668668	LOPEZ MOLINA ANA MARIA	CL DOCTOR FLEMING 1	30003 MURCIA
281162944858	0611	30011000669173	SARMIENTO TORRES MILTON TOMAS	CL RIO MUNDO 0 3 3 D	30006 MURCIA
031067930340	1221	30011000686351	VALLEJO JARAMILLO JORGE EDUARDO	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 14 B	30139 RAAL (EL)
301028513031	1221	30011000686553	GALARZA PRADO ROCINA PATRICIA	PZ MARIANO BALLESTER 6 3; C	30002 MURCIA
301059858074	1221	30011000687361	HADDADI --- RAHMA	CL PRINCESA 10 2 A	30570 BENIAJAN
031039740524	0521	30011000688068	ZHOU --- DANDI	CT BENIAJAN 33	30570 DOLORES (LOS)
30115182091	0111	30011000689684	ROSARIO GARCIA MARCOS ANTONIO	CL VALENCIA 1	30002 MURCIA
300091288567	0611	30011000689886	LOPEZ FUENTES BERNARDINO	CL FLORIDABLANCA 17	30570 BENIAJAN
300060800659	0521	30011000690290	CASTEJON MORENO MARIA CARMEN	CL MAYOR 353	30006 PUENTE TOCINOS
301008774440	0611	30011000690391	MAZA --- BEKADDOUR	CL ROCASA 13 4 B	30130 BENIEL
300074532324	0521	30011000692011	VERA LIZA ANTONIO	CL HUERTA CAPUCHINOS 5 4 C	30002 MURCIA
301028642363	0611	30011000692213	BOUBCHER --- ZAKARIA	CL POLIGONO LA PAZ BLOQUE D 20	30006 MURCIA
300081719822	0521	30011000692516	ABELLAN GARCIA FRANCISCA	CL MAYOR 57	30162 MURCIA
300095546867	0521	30011000693728	ALCARAZ BARBERO ANTONIO	CL IGLESIA 33 1; A	30011 DOLORES (LOS)
301037746623	0611	30011000693829	JABIRI --- HICHAM	CL ROCASA 11 1 C	30130 BENIEL
301040441506	0611	30011000694233	ALCIVAR CEVALLOS JACINTO HERNAN	CL PRINCESA 7 3 A	30002 MURCIA
301049319834	0611	30011000696657	GUEBLA GUAMAN VICENTE	CL JUPITER 8 B C	30010 MURCIA
301030181633	0521	30011000697061	HOUR --- ABDELLAH	PO MARQUES DE CORVERA 17 2 B	30002 MURCIA
301038332865	0521	30011000697566	ANTOLINO TOVAR DANIEL	CL CARRIL MIAJAS 27	30010 MURCIA
301056183087	0611	30011000698374	BATTI --- ABDELMOTTALIB	CL PINTOR PABLO PICASSO 8 1 D	30006 PUENTE TOCINOS
221005019965	0611	30011000702620	KHRISSI --- NOUREDDINE	CL CALVO SOTELO 27 2; B	30130 BENIEL
301054571877	1221	30011000703125	TORRES DIAZ DAISY RUTH	AV JOSE PUJANTE 10 3 1 D	30130 BENIEL
021015388688	0611	30011000703630	KAMAL --- MUSTAPHA	CT ALCANTARILLA 306	30167 RAYA (LA)
30118508787	0111	30011000704135	ANDREU OLMOS JOSE	CL ANTONIO MACHADO 16	30130 BENIEL
301041663403	0611	30011000704842	ONTANEDA ABAD EMILIAN	CL A. JUAN LOPEZ SOMALO 5 3	30002 MURCIA
301048840894	0611	30011000705145	HUSSENI --- TAHJUDEN	CL CAPUCHINOS 5 2 IZ	30002 MURCIA
281136998671	0611	30011000714946	MOROCHO AGUILAR MAXIMO	CL UVICA 6 DR 1; A	30850 TOTANA
301039310040	0611	30011000715249	ROJAS GAONA RODRIGO ROLANDO	CL CORTA 1 BJ	30580 ALQUERIAS
411110561309	0611	30011000723333	RADI --- ASMAE	CL SANTA ROSA, 8 2; A	30012 SANTIAGO EL MAYOR
30118729160	0132	30011000727373	ZENETA FRUITS IMPORT EXPORT S.L.	PG LOS MIRALLES PARCELA 2 0	30130 BENIEL
30103038705	0111	30011000734043	ASECONSULTING, S.L.	CL ESCUELAS S/N 0	30570 BENIAJAN
30115874431	0111	30011000735255	MEDIOS ACTIVOS PUBLI CITARIOS, S.L.	CL MAYOR 91	30139 RAAL (EL)
301004094592	0521	30011000736063	CARIDE BROCAL RAFAEL	CL RIO MUNDO 6	30006 MURCIA
301065198128	0611	30011000751726	LAKHDAR --- MEKDOUR	CL RINCON SAN ANTON 10 B	30161 LLANO DE BRUJAS
3010623535113	1221	30011000752130	LAFQUI --- NESSRINE	CL INOCENCIO MESEGUER 14 B BJ	30580 ALQUERIAS
30114752362	0111	30011000752433	KASSIONE IMPORT-EXPO RT, S.L.	CL CARRIL LOS LEALES 12	30161 LLANO DE BRUJAS
301048358524	0611	30011000754857	SAMOURA --- MOUSSA	CL ORILLA DE LA VIA 16 B BJ	30010 MURCIA
301048060854	0611	30011000758901	AIT EL HAJ --- ATIKA	CL NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIO	30009 MURCIA
301050357330	0611	30011000761426	ROMAN SIGCHO GERARDO ROBERTO	CL MAYOR 165 1; C	30158 GARRES (LOS)
281209606003	0611	30011000767789	JUMBO SILVA CLARA EDITA	CL UVICA 6 1 A	30850 TOTANA
341005646023	0611	30011000771833	MOUNSAKI --- ABDERRAZEK	CL SIERRA ESPUÑA 2 1 B	30012 BARRIO DEL PROGRESO
301014961929	0611	30011000775267	ZBIB --- BRAHIM	AV FABIAN ESCRIBANO 38 1; B	30570 BENIAJAN
301051614690	0521	30011000775772	BOURSSAS --- HAMID	CL LOS PLATOS 7 1; B	30010 MURCIA
30100989880	0111	30011000778503	UNIVERSAL DE BARES, S.L.	AV SAN JUAN DE LA CRUZ 11	30011 MURCIA
30106873538	0111	30011000804670	LEVANTINA DE SUMINIS TROS FRIGORIFICOS,	CL PIO XII 66	30012 MURCIA
301005654474	2300	30011000805377	ARCE GARCIA CARMEN	CL CAUDILLO 20	30130 BENIEL
30101779624	0111	30011000822151	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ BENIEL, S.L.	CL TORREVIEJA 12	30130 BENIEL
301041264790	1221	30011000855493	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CLARA INES	CL TEJERA 17	30579 TORREAGUERA
301065003522	0611	30011000858123	IDDRISU --- MOHAMMED MUSTAP	CL RIO MUNDO 12 1 A	30006 MURCIA
300048496009	0611	30011000866813	MARTINEZ SERRANO SILVESTRE	ZZ VEREDA LOS CALLEJAS 14	30161 LLANO DE BRUJAS
30007236840	0111	30018900017050	RUSSO --- MARCO FRANCESCO	CL CAÑOS 21	30150 ALBERCA (LA)
300081226334	0521	30019100060857	SANCHEZ ESCOLAR ALBERTO	CL MAYOR 153	30139 RAAL (EL)
30007679606	0111	30019100093088	GARCIA MARTINEZ ROSARIO	CL CR ALGEZARES 114	30012 MURCIA
300046313408	0521	30019100144723	MORENO RIQUELME DOMINGO	CL TEJERA 19 2 DCH	30579 TORREAGUERA



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
30009162591	0111	30019100153817	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LUIS	CL LA HIGUERA 5	30570 BENIAJAN
300072807138	0521	30019200086954	LOPEZ NAVARRO ANGELES	L POETA VICENTE MEDINA, 3 1 A	30006 PUENTE TOCINOS
300030369234	0721	30019200118175	GARCIA SANCHEZ SANTIAGO	CL CASAS DEL MAESTRO 55	30590 GEA Y TRUYOLS
300080833684	0521	30019200175971	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL FUENSANTA 7	30012 BARRIO DEL PROGRESO
300069829642	0521	30019300098402	MURCIANO CUARTERO JOSE	AV SANTIAGO 92 2 A	30007 SANTIAGO Y ZARAICHE
30100587130	0111	30019300183173	BERNABEU LOPEZ FRANCISCO FERNA	CL MAESTRO J.PAULINO TORRES,	30006 MURCIA
300061849370	0521	30019400067915	CUENCA HERNANDEZ JUAN RAMON	AV J.ANT.PERA ED.FLORIDA II 1	30002 MURCIA
301003542807	0611	30019500052279	LOUTFI --- ABDELMAJID	CL TEJERA 19	30579 MURCIA
300048454882	0521	30019600103234	ZAMBUDIO PARDO BLAS	CL SENDA DE GRANADA 109	30110 CABEZO DE TORRES
300091046168	0521	30019600131728	MENENDEZ ABLANEDO LAURA	VICENTE ALEIXANDRE 3 2 C	30011 MURCIA
300088113031	0521	30019600168912	GARCIA GARRIDO JOSE GABRIEL	CL PLAZA CONSTITUCION 19	30612 ULEA
301009659160	0521	30019700046677	SANCHEZ HERNANDEZ CARMEN	CL CUESTA LOS ALIAGAS 0	30160 MONTEAGUDO
301009096762	0611	30019800107332	FATTAH --- MOHAMED	CL MAYOR 11 BJ	30110 CHURRA
301022515401	0521	30050200108204	ABOLANLE RASSAQ --- MODINAT	CL RIO TAJO 5 4 B	30006 MURCIA
30106769767	0111	30050600508238	RUIZ BAÑON RAFAEL	AV DE LA FAMA 19 2 2 D	30006 MURCIA
031056723305	0611	30060700298485	MAHA --- AHMED	CL GARCIA ALIX 8 BJ	30005 MURCIA
30117112694	0111	30060800571631	DEL CORRAL GARCIA SEVERIANO AGAPI	CL ROMA 39	30500 MOLINA DE SEGURA

PROCEDIMIENTO: DILEMBARGO DE EMPRESA TIPO DOCUMENTO: 332

300056035636	0521	30011000732629	HERNANDEZ MATEO ANTONIO	CL FRUTOS BAEZA 22	30151 SANTO ANGEL
301000424659	0521	30011000732932	BROCAL ESPINOSA ANDRES FRANCISC	AV JUAN CARLOS I 97 EN BJ	30151 SANTO ANGEL
301000466388	0521	30011000733639	CALVO NAVARRO ANGEL	AV REGION DE MURCIA. URB. MONT	30570 BENIAJAN
30107187675	0111	30011000733841	CARCELES GONZALEZ ANTONIO JOSE	CL MAYOR 15	30006 PUENTE TOCINOS
30117003368	0111	30011000733942	CABALLERO SANCHEZ CAROLINA	CL CLAVEL 12	30012 ERMITA DE PATIÑO
30113673743	0111	30011000734952	GRZYWACZ --- GRZEGORZ	CL CARRASCO 122	30010 MURCIA
300074562535	0521	30011000735760	ALFARO FERRE JOSE FRANCIS	CL AV LA FAMA EDIF CINE ROSI 0	30006 MURCIA
300084335586	0521	30011000742733	GARCIA GARCIA ANGEL	AV JUAN CARLOS I EDIF. BELLAVI	30151 SANTO ANGEL
301009008250	0521	30011000743137	LOPEZ FRUTOS DOLORES	CL MANUEL ARCE MESEGUER 1 3 D	30570 BENIAJAN
300083088734	0521	30011000745157	MEDINA MANZANARES FRANCISCA	CL ISABEL LA CATOLICA 4	30003 MURCIA
301003811272	0521	30011000745258	GARCIA VILLENA FRANCISCO MANUE	CL VICENTE ALEIXANDRE 21 2 1 C	30011 MURCIA
301059348018	0521	30011000748187	CUTI --- DANUT	CL PINTOR PEDRO FLORES 2 BJ	30002 MURCIA
30115984262	0111	30011000752534	GARCIA LUCAS MARIANO	CL PORTADA 6 3 C	30006 MURCIA
300085210105	0521	30011000753847	EGEA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	CR ERMITA LOS REMEDIOS 14	30006 PUENTE TOCINOS
300087516883	0521	30011000753948	GUILLAMON BUENDIA ANTONIO	CL FRANCISCA ESLAVA 6 2 3 C	30006 PUENTE TOCINOS
460107714965	0521	30011000754655	MURCIA CARCELES ANGEL	CL INDUSTRIA 6	30002 MURCIA
301026054887	0521	30011000762840	RUMENOV SALKOV SASHO	CL GAUDI, EDIF. LORENA 2 1 A	30012 SANTIAGO EL MAYOR
301028802920	0521	30011000765466	BELANDO SANCHEZ ANTONIO	CT LOS CHIRLANCOS, 21	30579 TORREAGUERA
300080300386	0521	30011000765971	MURCIA AGUILAR DOMINGO	CL SAAVEDRA FAJARDO 20 1 A	30157 ALGEZARES
070075662471	0521	30011000766577	CARCELES BEVIAR JUAN JOSE	CL OBREROS TANA. EDIF. AZABARA	30570 BENIAJAN
280372203643	0521	30011000767385	OCHOA HURTADO CAROLINA	CL OLOF PALME 2 3 2 J	30009 MURCIA
301005238687	0521	30011000768702	IBAÑEZ ALDEGUER ALEJANDRO	CL ANTONIO MORA 13 3 D	30150 ALBERCA (LA)
301016604865	0521	30011000769207	BELBSIR --- NAJIA	CL PINTOR ANTONIO MESEGUER 3 B	30010 MURCIA
301023796811	0521	30011000769409	SALMERON ALCOLEA FEDERICO	CL SIERRA DE CARRASCOY 40	30508 RIBERA DE MOLINA
030097330238	0521	30011000772742	RODRIGUEZ ARBO MIGUEL	AV DEL REINO 47 1 C	30130 BENIEL
300093554933	0521	30011000775469	ROS SANMARTIN MILAGROS	CT DE ALTOBORDO 94 5 B	30813 CAMPILLO
301072239722	0521	30011000775873	PRENDI --- MIMOZA	CL ANICETO-EDF. CATALAN 75 2	30860 PUERTO DE MAZARRON
300044458381	0521	30011000782745	ANDUJAR JIMENEZ JOSE	CL ALHAMBRA 9	30011 DOLORES (LOS)
300090979783	0521	30011000784765	SANCHEZ CESPEDES JUAN ANTONIO	CT DE LA FUENSANTA 119 1 A	30012 ERMITA DE PATIÑO
300057638964	0521	30011000787088	CORONEL NAVARRO MATEO	CM VERA 196	30891 ESPARRAGAL
30118830406	0111	30011000795475	BRAVO FALLAIN ROSA AVELINA	CL REGION MURCIANA 84	30011 DOLORES (LOS)
30119006218	0111	30011000795576	GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CL HORACIO 69	30158 GARRES (LOS)
301008383612	0521	30011000802044	PEDREÑO GAZQUEZ RAMON	CL AZAHAR 2 2 B	30158 GARRES (LOS)
280330925190	0521	30011000805781	ALVAREZ BENITEZ ROBERTO	CL VALLE LEYVA 18	30006 PUENTE TOCINOS
300035610668	0521	30011000805882	ROCA BALLESTER JUAN ANTONIO	CL ACEQUIA ALJADA 6	30006 MURCIA
300055934087	0521	30011000806185	ORTIZ MARTINEZ ANGEL	CL RONDA GARAY BL.BERNAL 1 2 B	30003 MURCIA
30118824948	0111	30011000806488	SUAREZ VIÑAN HECTOR IGNACIO	CL ANGEL,ESQU. C/CARTAGENA 1 B	30002 MURCIA
300092712144	0521	30011000807195	MARTINEZ PEÑALVER JOSE	AV CIUDAD DE ALMERIA 263	30010 MURCIA
300092998801	0521	30011000807296	DIAZ RUIZ RICARDO	CL LOS QUINOS 19	30012 MURCIA
301024871891	0521	30011000807906	VERDU SAINZ DE AJA RAFAEL	PZ AURORA 1 1 A	30001 MURCIA
301025881705	0521	30011000808007	FRANCO GUILLON SANTIAGO	CL CORTES 15	30004 MURCIA
301029838901	0521	30011000808108	LAZARO FERNANDEZ MARIA DEL MAR	AV MIGUEL DE CERVANTES 23 7 B	30009 MURCIA
301035864116	0521	30011000808209	MARTINS LEITA GIAN CARLOS	CL CARTAGENA, 2 5 A	30002 MURCIA
301057463689	0521	30011000808613	ABELLAN FREIXINOS JAVIER	RD DE LAS LIEBRES.UR.EL COTO 1	30565 TORRES DE COTILLAS (
30113841875	0111	30011000810734	ALCAZAR PEREZ JUAN ANTONIO	CL VICENTE MEDINA - EL BOJAR -	30570 BENIAJAN
30110770918	0111	30011000811037	MONTOYA ESCRIBANO MARIA BEGOÑA	CL GERARDO DIEGO 9	30570 BENIAJAN



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
300063493421	0521	30011000811441	MARTINEZ GARCIA DOMINGO JOSE	CL PINTOR PEDRO FLORES 10 BJ	30011 MURCIA
030106650827	0521	30011000811542	TORRES MAZON GERTRUDIS	AV MONTEGRANDE.EDF.MIRO 0 3 2	30579 TORREAGUERA
30119211534	0111	30011000811946	NARANJO LOPEZ DAVID	CL SIMON GARCIA 30 4 F	30003 MURCIA
30107993785	0111	30011000813158	MARTINEZ JOVER CASILDO FRANCIS	CL ALAMEDA DE CAPUCHINOS 3 3 G	30002 MURCIA
300037170146	0521	30011000813360	GARCIA BRETO ANTONIO	AV ALMERIA 41	30010 MURCIA
301000703939	0521	30011000813966	GAYTAN COS MARTA	CL JUAN TORRES FONTES 6 5 C	30011 MURCIA
301001049095	0521	30011000814067	GIL RUIZ FRANCISCO JOSE	CL MAYOR 3 1 B	30012 MURCIA
30119134439	0111	30011000821949	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES (LOS)
30119253465	0111	30011000822050	VALERA LOPEZ AGUSTIN	ZZ CARRIL DE LOS RUICES 17	30157 ALGEZARES
30106723792	0111	30011000823262	MARTINEZ ANTOLINOS CARMEN	CL GRALMO 37	30156 MARTINEZ DEL PUERTO
301000090819	0521	30011000824272	MARIN SANCHEZ JOSE ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 97 2 B	30588 ZENETA
301019803643	0521	30011000824777	PINA NICOLAS CARMEN MARIA	CM SALABOSQUE S 0	30152 ALJUCER
301049268910	0521	30011000825181	JUAN ALHAMA ANTONIO JOSE	CL MOLINO 36	30580 ALQUERIAS
021004772949	0521	30011000827811	PIÑERO ALARCON IVAN	AV RIO SEGURA 18	30161 LLANO DE BRUJAS
30119263872	0111	30011000828922	BELANDO SANCHEZ JUAN ANTONIO	AV SAN FERNANDO 34	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
300093534220	0521	30011000829225	ORENES GALIAN BEATRIZ	CL BRAZAL DE ALAMOS 76	30130 BENIEL
30111877526	0111	30011000829326	WAJDA --- MARIUSZ WLADYSL	CL ANGEL ROMERO ELORRIAGA 4 2	30003 MURCIA
301020140416	0521	30011000829528	GOMEZ RICO CRUZ MARIA PAZ	CL CUATRO ESTACIONES 6 2; A	30006 PUENTE TOCINOS
30111971290	0111	30011000831851	HUANG --- SUHUA	AL CAPUCHINOS 3 BJ	30011 MURCIA
300051991039	0521	30011000832053	FRANCO MARIN JOSE	CL MAYOR 18	30150 ALBERCA (LA)
300069170749	0521	30011000833063	TOMAS HENAREJOS JOSE	CL ZARZUELA UR.MONTEAZAHAR 3	30570 BENIAJAN
300083350432	0521	30011000833366	CARAVACA GOMEZ SILVIA	AV R.MURCIANA -DOLORES	30011 DOLORES (LOS)
300091520155	0521	30011000833568	TORRES MORENO M CARMEN	CL PABLO VI, BLOQUE D-15 0 1 3	30006 MURCIA
301003814205	0521	30011000834780	COSTA MARIN JOSEFA	CL HERNAN CORTES 3 2 E	30110 CABEZO DE TORRES
301005650333	0521	30011000834982	MARTINEZ GARCIA JOSE MIGUEL	CL LEVANTE 5	30011 DOLORES (LOS)
301016270520	0521	30011000835790	MARTINEZ MARTINEZ BEATRIZ	CL NUEVA 3 BJ B	30158 GARRÉS (LOS)
301035055578	0521	30011000836396	CIORASCU --- CRISTIAN	CL JOSE MALUQUER 4 4; B	30003 MURCIA
301045689105	0521	30011000836703	TOFAN --- MUGUREL	CL ROSARIO 4 3 C	30590 SUCINA
301057895442	0521	30011000837511	LOLA HURTADO JUAN CARLOS	AV FAMA 50 3; I	30006 MURCIA
301062536789	0521	30011000837814	TROZZI --- CHRISTIAN DUJLI	CL SIERRA CARRASCOY 34	30506 ALTORREAL
300042877988	0521	30011000838047	LOPEZ SAHUQUILLO MANUEL	CL V. ALEIXANDRE EDF.DOS TORRE	30011 MURCIA
300044384522	0521	30011000860042	LOPEZ BELCHI JUAN ANTONIO	CL OJOS 1	30012 SANTIAGO EL MAYOR
30119360165	0111	30011000867823	CAÑADA ASIS CRISPULO	CL JUMILLA 6 AT	30002 MURCIA
30119154950	0111	30011000868530	SAUCEDO DE CUELLAR JENNY	CL MACARIO 13 A	30012 MURCIA
300053346110	0521	30011000868732	MESEGUER JIMENEZ ANTONIO	CL NUEVA SAN BLAS S/N 0	30579 TORREAGUERA
300073986393	0521	30011000869035	GARCIA AYALA SALVADOR	CL FLORIDABLANCA 25	30002 MURCIA
300087835064	0521	30011000869237	CORDOBA ALBALADEJO FRANCISCO	CT SANTA CATALINA-CARRIL GUJIRA	30012 MURCIA
301022905825	0521	30011000877018	CASADO POVEDANO IVAN ANTONIO	CL PARRA-SGO EL MAYOR 2	30012 MURCIA

PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHICULOS TIPO DOCUMENTO: 333

301010903184	0521	30010700189344	MARTIN MOLINA CARLOS	CL PINTOR JUAN DE TOLEDO 4 4;	30011 MURCIA
300093544425	0521	30010700491660	CARCELES RUIZ JOSE ANTONIO	CL LIMONAR 21	30011 MURCIA
30112806100	0111	30010800291223	BELFRIO CLIMATIZACIO N, S.COOP.	CL JOSE CORTEZ LOPEZ-ZAPATA BE	30570 BENIAJAN
30112806100	0111	30010800291223	BELFRIO CLIMATIZACIO N, S.COOP.	CL JOSE CORTEZ LOPEZ-ZAPATA BE	30570 BENIAJAN
300037215212	3040	30010800392566	GONZALEZ ROSIQUE JESUS	CR ZENETA 42	30130 BENIEL
300079571472	0521	30010800481482	MATEOS GARCIA ANTONIO	CL ABEDUL 2 2 J	30150 ALBERCA (LA)
030092825394	0521	30010900285590	PAREDES NAVARRO PEDRO	AV SILVA MUÑOZ 43	30161 LLANO DE BRUJAS
301045974445	0611	30010900729871	AOUAJ --- RACHID	CL CAMPOAMOR 4 BJ	30010 MURCIA
301028596287	0611	30010900839504	EL OMARI --- MHAMED	CM DE LOS PINOS 99 BJ	30570 BENIAJAN
30105751166	0111	30011000027155	COVENSA IMPORT, S.A.	CL PG. IND. CONVER SAN PIO X 6	30010 MURCIA
300088955416	0521	3001100083537	PELEGRIN GIMENEZ FRANCISCO	CL JOSE CANOVAS ORTIZ 1 1 A	30570 BENIAJAN
301053597433	0611	30011000298957	EL ARIFI --- ABDELLATIF	CL JUAN RAMON JIMENEZ 17 3; D	30006 PUENTE TOCINOS
131010480712	1221	30011000410307	TURRIAGO HURTADO JORGE	CL CARRIL DE LOS CANOS 1 2 E	30006 PUENTE TOCINOS
301017237991	0521	30011000418387	MUNUERA RUBIO IBAN JOSE	CL GRUPO DE DANZAS 7 CORONAS E	30006 PUENTE TOCINOS
041038194568	0611	30011000431626	DAHBI --- NOUREDDINE	AV REINO 27 2; B	30130 BENIEL
300090724654	0521	30011000621077	MARIN ALCARAZ FRANCISCO	CL LOS PINOS -S J VEGA 18	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
241016216763	1221	30011000637851	LAHLALI --- MOUNIR	CL SANTA URSULA 15 2 P	30002 MURCIA
300081868453	0521	30011000821444	LOPEZ AGUADO JOSE LUIS	CT DE LA FUENSANTA 338	30151 SANTO ANGEL

PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACIÉN BIENES MUEBLES EMB TIPO DOCUMENTO: 344

300059542184	0521	30010100067926	MORALES NICOLAS PEDRO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 10 5; B	30011 MURCIA
301007624685	0521	30010800257675	MORALES VIDAL RAUL	CL P.PABLO PICASSO-EDF.PIQUERA	30003 PUENTE TOCINOS

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351

301000258749	0521	30010000117914	RODRIGUEZ AGUILERA DIEGO ALFONSO	CL SELGAS 14 4 A	30003 MURCIA
--------------	------	----------------	----------------------------------	------------------	--------------



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301024561996	0611	30010200091696	EL KENZAQUI --- MHAMED	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 4;	30011 MURCIA
301032675442	0611	30010300098801	JAOUAD --- EL MOULOUDI	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA
301028825653	0611	30010300155179	AOUNI --- AHMED	CL MAYOR 44 1; D	30006 PUENTE TOCINOS
301019580846	0611	30010300169832	YAQOUTI --- MOKHTAR	CL ALAMO 22	30570 BENIAJAN
301029320555	0611	30010300170640	CHAREF SERIR KEFIF	CL LA UNION 3	30130 BENIEL
251008726428	0611	30010400024359	ABDALLAH --- AHMED	CM VIEJO DE LA ESTACION 56 BJ	30589 RAMOS (LOS)
301030542957	0611	30010400131665	DRISSI --- RACHID	AV CIUDAD ALMERIA 14	30002 MURCIA
301035439033	0611	30010400133584	EL OUAADI --- EL HABIB	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA
301034108214	0611	30010400136113	EL GAMRANI --- LAKBIR	CL ALFONSO 13	30579 TORREAGUERA
301037532920	0611	30010400189057	DJERDJERA --- MOHAMED	CL ROCASA 9 B	30130 BENIEL
041021328389	0611	30010400437722	KARIMI --- MHAMED	AV LA BASCA 38 2; C	30130 BENIEL
301035281207	0611	30010500015700	MONZON CASTILLO CARLOS BENITO	CL MAYOR 51 1 B	30011 DOLORES (LOS)
301025095601	2300	30010500171405	MARIA TURPIN CAMACHO	CL CARRIL DE LA CONDESA ED.AID	30010 MURCIA
301041399277	0521	30010500246981	ROMERO RODRIGUEZ REINALDO	CL SANTA URSULA 14 4; A	30002 MURCIA
30113503183	0111	30010500333069	NOVA ROSA RAUL	CL ROSARIO 1 2 C	30006 PUENTE TOCINOS
080526171876	0521	30010500380155	MIGUEZ OTERO MIGUEL	CL CAYETANO MORENO 1 BJ	30150 ALBERCA (LA)
301023559765	0611	30010600048766	PIRES VICENTE FERNANDO MIGUEL	CR ALTOBORDO 0	30813 LORCA
301028836868	0611	30010600119191	BARNOS --- EL MATI	CL REG.ALONSO FAJARDO 9 4 B	30011 MURCIA
301038398038	0611	30010600120609	KARIME --- ABDELGHANI	CL ROCASA 9 3 B	30130 BENIEL
301037849077	0611	30010600122730	SADRI --- HAMID	CL CAMINO ENMEDIO 34 BJ	30006 PUENTE TOCINOS
301048424404	0611	30010600279243	BOUMAZA --- MOHAMMED	CL VEREDA ZAPATAS 28 B	30161 LLANO DE BRUJAS
221004298933	0611	30010600442426	SAYAH --- DJILALI	CM VIEJO ESTACION DEL TREN 56	30589 RAMOS (LOS)
301046232305	0611	30010600483549	JALAL --- KHALID	CM FUENSANTA 98 04	30010 MURCIA
341003181011	0611	30010600573475	CHAKOURI --- HASSAN	CL JUAN MARADONA 4	30007 MURCIA
301052464654	0611	30010600575596	KHALD --- NOUREDDINE	CT PUENTE DEL REGUERON 4 B	30570 BENIAJAN
301044211772	0611	30010600583680	MOSTEFAI --- HABIB	CL MANUEL ESCUDERO ENDOZA 6 1	30579 TORREAGUERA
031059845489	0611	30010600589138	KHRISSI --- EL HAJ	CL CABEZO 2	30170 MULA
301050508991	0611	30010600592976	BYA --- ADIL	CJ QUIJERO 5 1 C	30011 MURCIA
301043737886	0611	30010600627332	GONZALEZ ZAPATA NELSON	CL CAMINO DE ENMEDIO 27 BJ .-	30006 PUENTE TOCINOS
30113878756	0111	30010600646025	MORALES LOPEZ JOSE ANTONIO	ZZ CARRIL DE LAS PALMERAS 61 1	30012 BARRIO DEL PROGRESO
30113901792	0111	30010600668152	BLANCO PEREZ JOAQUIN	CL CAMPO DE TIRO 31	30157 LAGES
041027401401	0611	30010600669768	EL KHARMOUDI --- HAMID	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 2;	30011 MURCIA
031058296220	0611	30010600679973	SABOUA --- EL HASSANE	CL NTRA.SR.DEL ROSARIO 5 BJ .-	30130 BENIEL
301053311382	0611	30010600683714	PERALTA JACHO JUAN JOSE	CL MARIANO MONTESINOS 12	30592 JERONIMOS Y AVILESES
300062888583	0521	30010600701191	LOPEZ LACARCEL CARMEN	AV JUAN CARLOS I 65 3- 2; G	30151 SANTO ANGEL
300071039213	0521	30010700048490	HERNANDEZ GAMBIN MARIA TERESA	CL TSIA SILVA MUÑOZ UNO 8 1	30161 LLANO DE BRUJAS
30113807220	0111	30010700050413	PELEGRIN ORTIZ JESUS	CL PLAZA RODRIGUEZ DE LA FUENT	30130 BENIEL
301039435736	0611	30010700056776	REN CUEVA JULIO AMABLE	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA
301048521505	0611	30010700179947	HARCHI --- KHALID	ZZ CASA MONTANARO 119	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301048918292	0611	30010700180048	HARCHI --- ABDELHAK	LG CASA MONTANARO 108 B	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301042384738	0611	30010700231578	LARHOUIL --- KHALIL	CL CANARIAS 24	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301049281236	0611	30010700232285	ALI --- FARID	CL RIO EBRO 0 B A	30006 MURCIA
301033325140	0611	30010700238955	DIELLOUL LAHSSEN RABAH	CL CRL MARIANO CABALLERO 2 2;	30161 LLANO DE BRUJAS
300094969315	0521	30010700247443	BENKMAEL LAROSI ABDELLATIF	CL GLORIA 15 2 IZQ	30003 MURCIA
301035603428	0611	30010700355254	PIZA ROSERO GABRIEL LEONARD	CL LLANO 1 4 C	30012 MURCIA
301044519950	0611	30010700392438	ECHCHOUI --- MOHAMED	CM TORRE AMORES ASOCIACION CO	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
281162769147	0611	30010700395771	ORTIZ SOLIZ REYES	CL RIO MULA_C 16 0	30006 MURCIA
301051377648	0611	30010700422952	FAROUNI --- SAID	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 1;	30010 MURCIA
311012534283	0611	30010700423154	TOUBAL --- MOHAMED	CL LAS PARRAS 6 BJ	30580 ALQUERIAS
301048161692	0611	30010700449224	KAIDI --- KHALIL	LG CASA MONTANARO 108 B	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301035099634	0611	30010700503481	KADDOURI --- BENKHATOU	ZZ CASA DEL PINO.INFIERNOS 4	30592 SAN CAYETANO
301038403290	0611	30010700509747	OTMANE --- ABDELKADER	CL BLOQUES DE ROCASA 13 4; B	30130 BENIEL
301037495736	0521	30010700526319	SALAZAR POLANCO HUGO	CL PINTOR PEDRO FLORES 9 5- 5;	30002 MURCIA
301042395448	0611	30010700538948	EL KHAYAT --- AHMED	CL ROCASA 11 1 A	30130 BENIEL
301042740810	0611	30010700546729	SUAREZ TAMAYO KLEBER EMILIO	CL SAFO 39 3; F	30570 BENIAJAN
301043052119	0611	30010700601996	ZRHAIIDA --- RABIA	CL GLORIA 43	30003 MURCIA
301046058917	0611	30010700602606	ECH CHALHAOUI SAID	CL G.MARTIN CARRERA 5 3 D	30011 MURCIA
301047253633	0611	30010700602909	EL MOSTAFA --- KHALIL	CL PASTORA 14 BJ	30002 MURCIA
301032515794	0611	30010700637564	HAOUID --- ABDERRAHIM	CL VEREDA TORRE.CASAS NUEVAS 6	30139 RAAL (EL)
301028728047	0611	30010800003960	EL KAMRAOUI --- BOUZEKRI	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 1;	30011 MURCIA
30115396505	0111	30010800021946	MEGIAS Y ALCANTARA, COM. BIENES	CL HIST.JUAN TORRES FONTES-EDF	30011 MURCIA
030099648538	0521	30010800037003	GARRIGOS PASCUAL MANUEL	CL ZAGALES 11 2 E	30006 PUENTE TOCINOS
301025501280	0611	30010800044578	PORRAS GOMEZ FRANKLIN VINICI	CL SANTA RITA__BQ-2 10 12 D	30006 MURCIA
301002044963	0611	30010800087119	BELMENAOURA --- BENAOUA	CL MARIANO PADILLA 17 2 IZQ	30003 MURCIA
301005835340	0521	30010800088735	JIMENEZ YAÑEZ JUAN ANTONIO	CL CASTILLO DE ALEDO 140 3; E	30506 ALTORREAL



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301043993625	0611	30010800090553	EZAHERY --- AHMED	AV DE LAS PALMERAS 1	30589 RAMOS (LOS)
031049414656	0611	30010800100859	BOULNOUAR --- CHABANE	AS 3142 0	30002 MURCIA
301047084588	0611	30010800109044	LAMSAHRI --- ABDELMJID	CL LUGAR CASA MONTANARO 0	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301047794207	0611	30010800109145	CHEIKH --- CHAKIR	CL MORATALLA 19	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301039205966	0611	30010800120562	RAHIM --- MOHAMED	CT CTRA DEL JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL PUERTO
30115045079	0111	30010800162594	LOPEZ JUAN OSCAR	CL ANTONIO GOMEZ GOMEZ 2 2; D	30130 BENIEL
301026993363	0611	30010800175429	EL FAKIRI --- EL HOUCEIN	CL DE LA VIA 53 A BJ	30010 MURCIA
031061521872	0611	30010800183109	DEMBELE --- ADAMA	CL MARTE BQ2 9 3 2 1	30010 MURCIA
301019453433	0521	30010800208064	EGEA LOZANO RAUL	CL E. VIDAL TORRES ED.GIRASOLE	30006 PUENTE TOCINOS
300073229086	0521	30010800226353	CARRILLO MUÑOZ JOSE JOAQUIN	CL CIPRESES ED.RASAN 18 1	30580 ALQUERIAS
501025846916	0611	30010800233326	ZOUBIR --- AISSA	CL MARIANO PADILLA 17 2	30003 MURCIA
301033706369	0611	30010800243430	RIFAI --- BRAHIM	CL MEDITERRANEO 17 BJ	30110 CABEZO DE TORRES
031064874436	0611	30010800249490	BOUHAYATI --- ALLA	CL ROCASA 7 2; A	30130 BENIEL
301047381046	0611	30010800258887	MARZOUK --- EL ALAMI	CL CARRETERA FUENSANTA 32 B	30010 MURCIA
031067900230	0611	30010800292132	STILIANOS --- STAVROS	CL ALQUERIAS 3 7; 1	30130 BENIEL
301047576460	0611	30010800300115	ESSAI --- MOHAMMED	CL GARCIA LORCA ED.BENIMUR 5 2	30570 BENIAJAN
301032370500	0611	30010800314461	EL KHARMOUDI --- ABDELLATIF	CL LIMONAR 23 BJ	30012 SANTIAGO EL MAYOR
301036736510	0611	30010800339016	KHALFI --- ABDELLATIF	CL SULTANA 7 B BJ	30550 FORTUNA
301050250731	0611	30010800359931	MAHFOUD --- BOUHELAL	ZZ CAMINO DEL CEMENTERIO 8 B	30589 RAMOS (LOS)
300084981143	0521	30010800374277	BAJES GONZALEZ JUAN	CL MARIANO CABALLERO 16 BJ B	30161 LLANO DE BRUJAS
301054235310	0611	30010800388122	BAYRAM KARAEMIN GYULNUR	CL ROCASA 7 4 B	30130 BENIEL
100045549362	0611	30010800397822	LYAZID --- BOUDRA	CL ALMANZOR 4	30010 MURCIA
301038136946	0611	30010800402266	TUMIPAMBA TOAQUIZA RICHARD	CL DOCTOR FLEMIG 1	30107 GUADALUPE
081053431382	0521	30010800418636	EXPOSITO GIMENEZ MARIA PILAR	CL CANOVAS DEL CASTILLO 33	30003 MURCIA
301040197184	1221	30010800419242	OSORIO RAMON FLOR ELENA	CL OBISPO FRUTOS 7 2 D	30003 MURCIA
301030108073	0611	30010800428033	HARCHAOUI --- YOUSSEF	CL FEDERICO GUIRAO 13 B	30570 BENIAJAN
301039763314	0611	30010800428336	EL AZZOUZI --- EL HADI	CL DEL REINO 31 1; B	30130 BENIEL
301024562000	0611	30010800441672	EL AINI --- NOUREDDINE	CL ROSARIO 1 1 B	30010 MURCIA
301047747424	0611	30010800442379	EL HADAR --- ABDELMALEK	AV MONTE CARMELO__ED.EBANO 2 P	30011 MURCIA
301052493653	0611	30010800448140	BENHATA --- MUSTAPHA	CL APARTADO CORREOS 64	30730 SAN JAVIER
301046127019	0611	30010800469964	AQLI --- MHAMMED	CL GENERAL MARTIN DE LA CARRER	30011 MURCIA
301040215271	0611	30010800472691	CHAALA --- BOUCHAALA	CL ROCASA 4 1; D	30130 BENIEL
301044010092	0611	30010800472893	BOUAYOUN --- EL MUSTAFA	CL ROCASA 5 1; D	30130 BENIEL
301040793332	0611	30010800487748	GZIZIR --- ABDENBI	CL RIO MUNDO 0 7 1 C	30006 MURCIA
301060234253	0521	30010800504219	BILYANOV LITKOV METODI	CL CARRIL CIPRESES 28 BJ	30162 SANTA CRUZ
301049310942	0611	30010800520787	EL KAHAN --- KHALID	CL FLORINDA BLANCA 71 1; B	30002 MURCIA
301046608480	0611	30010800525740	SAHLI --- ABDESLAM	AV CIUDAD DE ALMERIA 261 BJ	30010 MURCIA
301034874514	0611	30010800533925	CASTILLO VASQUEZ JONI PATRICIO	CL BIBLIOFILO PEREZ GOMEZ-EDF.	30002 MURCIA
291087171876	0611	30010800537460	EL KOUSTALI --- HICHAM	CL HUERTO ALIX 8 1; C	30012 MURCIA
301028570524	0521	30010800545948	SATUQUINGA TOAPANTA JULIO CESAR	CM FUENSANTA 100 2; A	30010 MURCIA
301038168470	0521	30010800556961	GARCIA MUÑOZ BENJAMIN	CL MAYOR 150	30139 RAAL (EL)
30116258993	0111	30010800564540	HIDALGO ROS ANGEL	CL CARRIL TORRE 75	30006 PUENTE TOCINOS
301032459618	0611	30010800577876	CHACHA CHACHA JAIME ESTUARDO	CM LOS PINOS 93 BJ	30570 BENIAJAN
101008779523	0611	30010800589293	EL GOUAL --- BENTOUIMIA	CL CASAS DE RECATO 5	30592 SAN CAYETANO
301034060926	0611	30010800589394	ALEM --- LAHOUARI	CM DE LA FUENSANTA 62 BJ	30012 SANTIAGO EL MAYOR
301000475886	0521	30010800590812	BENJAMIN MELGAR ESTEBAN	AV DE LA CULTURA-EDF.DUQUE DE	30158 GARRÉS Y LAGES
301062303080	0611	30010800596872	RIFI --- ABDELKADER	CL ROCASA 11 BJ B	30130 BENIEL
30114833295	0111	30010800600108	CARREÑO MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	CL JUAN CARLOS I 12	30590 SUCINA
30115408528	0111	30010800600714	TORRENTE NAVARRETE MARIA ANGELES	CL JARDIN 9	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
021013747671	0611	30010800607178	CHAJARI --- AHMED	CL JOAQUINAS 12 BJ	30592 JERONIMOS Y AVILESES
300078903990	0521	30010800617888	MOLINA MINGORANCE FRANCISCO JOSE	CL RAMBLA GRASSO 36	30110 CHURRA
301032465072	0611	30010800627588	FATIH --- MOHAMED	CL VERDE 4 BJ	30010 MURCIA
301041959352	0611	30010800628093	ELLAOUZI --- MOUSTAPHA	CL CARRIL DE LA CONDESA 43 1 I	30010 MURCIA
301004286168	0521	30010800634258	SANCHEZ ROMERA FRANCISCO	CL JUAN TENERIO 28	30150 ALBERCA (LA)
301047551707	0611	30010800636783	DADZIE --- GEORGE	CL RIO EBRO B-12, BARRIO LA PA	30006 MURCIA
301062168896	0521	30010800655577	KULEV --- IVAN	CL SAN JUAN 2 1	30157 ALGEZARES
301051178190	0611	30010800664772	MOUJANE --- MOHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA-CASAS DE	30010 MURCIA
301058464207	0611	30010800670230	GIRALDO GUZMAN MILTON FABIAN	AV CIUDAD DE MURCIA EDF. BELLA	30589 RAMOS (LOS)
301040271451	0611	30010800678718	VASQUEZ ESPINOZA JANETH ELIZABET	CL SANTA URSULA 9 ; ; ; A	30002 MURCIA
301039314787	0611	30010800680940	POMA JIMENEZ NANCY BEATRIZ	CL SAN ANTONIO 1 BJ 9	30570 BENIAJAN
300077451014	0521	30010800681142	LACARCEL RODRIGUEZ FRANCISCO	CL PINTOR JOSE ALMELA 23	30120 PALMAR (EL) O LUGAR
30116556865	0111	30010800687610	RODRIGUEZ CONESA CARMEN	CL ESCULTOR GREGORIO HERNANDEZ	30110 CABEZO DE TORRES
300048627866	0521	30010900003684	ABELLON GUERRERO JESUS DAMIAN	CL SOLER 4 2 A	30570 BENIAJAN
301049383690	0611	30010900007021	DERRAJ --- MUSTAPHA	CL SIERRA MORENA 6 1; A	30005 MURCIA
300084628307	0521	30010900031067	HERNANDEZ ORENES CONCEPCION	AV PRIMERO DE MAYO 3	30012 BARRIO DEL PROGRESO



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301050848087	0611	30010900040767	DIARRA --- FOUSSEYNI	CL TORREVIEJA 5 3 C	30130 BENIEL
301044460740	0521	30010900065524	NARANJO DIAZ EMERALDA	CL ANTONIO TORRECILLAS 10 3 IZ	30003 MURCIA
181048069845	0611	30010900074921	SAADI --- HICHAM	CL CT DE ALCANTARILLA 274 BJ	30166 NONDUERMAS
281021857449	0521	30010900085126	ALCANTARA PAULINO RAISA ALTAGRACI	CL ALAMEDA DE CAPUCHINOS 19 5	30002 MURCIA
300080489639	0521	30010900099270	SANCHEZ SANTIAGO JUAN PEDRO	CL SAN MIGUEL 5	30570 BENIAJAN
301029849207	0611	30010900100280	ZUMBA ESPINOSA EDWIN ENRIQUE	CL DIEGO HERNANDEZ 38 1 B	30002 MURCIA
291059578309	0611	30010900103718	NADIRI --- AHMED	CL GELANDARIO 2 BJ	30010 MURCIA
30115789353	0111	30010900105940	NATO ONA SEGUNDO ROBERTO	CM DE LA FUENSANTA 100	30010 MURCIA
301006726225	0521	30010900109273	NICOLAS PASTOR SERGIO	CL OLIVA 10	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
30113593315	0111	30010900120690	ORIVE LOPEZ ISABEL	CL LAS MORERAS 6	30151 SANTO ANGEL
301030905796	0611	30010900123825	AGUIRRE --- ANGEL MARCELO	PS MARQUES DE CORVERA 40 5 A	30002 MURCIA
301050070168	0611	30010900142417	KHACHABI --- AZIZ	CL MAYOR 52 B A	30006 PUENTE TOCINOS
041026259730	0611	30010900161514	ELOUADI --- ABDERRAHIN	CL VELASCO 6 3 D	30006 PUENTE TOCINOS
301000566523	0521	30010900162322	LOPEZ RAMOS JOSE	CL ANDRES SEGOVIA BQ.II 0 2 D.	30100 ESPINARDO
301050569013	0611	30010900162423	EZZAHRAOUI --- KHALID	CL ANTONIO ABELLAN ABELLAN 2 4	30006 MURCIA
301031154259	0611	30010900167069	ALVAREZ ASPIAZU VICENTE ANTONIO	CL SANTA ROSA 10 5 1 B	30012 SANTIAGO EL MAYOR
080500042201	0521	30010900179500	DOMINGUEZ ALVAREZ FERNANDO	CL MAYOR 3 CA	30011 MURCIA
301029250130	0611	30010900209509	KADIRI --- HASSAN	CL NTRA.SRA.DEL ROSARIO 5 BJ	30130 BENIEL
471012294953	0611	30010900218094	EL ASSAOUI --- SALAH	CL ALBORADA 25 1 B	30012 ERMITA DE PATIÑO
161005260949	0611	30010900226986	CHAALA --- AOUAD	CL CARRIL PAJONES 3 BJ	30570 BENIAJAN
301043088390	0611	30010900228404	NARANJO MORA AQUILES OLEGARI	CL PASEO MARQUES DE CORVERA 39	30002 MURCIA
301044345148	0611	30010900233151	DENNOUN --- REDOUANE	CL JOAQUINAS 12 BJ	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301041045229	0611	30010900264776	BARREZUETA RIMACUNA DARWIN ESTALIN	CL ACEQUIA ALJADA 85	30161 LLANO DE BRUJAS
301000994636	0521	30010900265079	JIMENEZ CAMARA ALVARO	CL TOVAR 16 BJ	30006 PUENTE TOCINOS
301063292884	0611	30010900274577	EL OMARI --- YOUSSEF	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 8 1	30010 MURCIA
301048516956	0611	30010900276702	DWAMENA --- KOFI	CL SANTA URSULA 19 3;	30002 MURCIA
261006769840	0611	30010900288220	RACHID --- ENNAIM	ZZ LUGAR CASA MONTANARO 119 BJ	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301047682655	0611	30010900293068	MOSTAFA --- CHAABANE	PZ MAESTRO ENRIQUE MARTINEZ 10	30139 RAAL (EL)
041042076386	0611	30010900308125	AOUSSAR --- AZIZI	CL FRANCISCO ROBLES 19 AT M	30130 BENIEL
30116815634	0111	30010900308933	ESPUCHE MICOL FRANCISCA	CL EL POZO 1	30150 ALBERCA DE LAS TORRE
031030257560	0611	30010900309236	KASSIMI --- ABDELHADI	CL GRAL.MARTIN CARRERA 9 3; D	30011 MURCIA
501026954332	0611	30010900319340	KONARE --- DIOKING	CL HUELVA 24 B 1 D	30006 MURCIA
301031962389	0611	30010900327626	MOREIRA ALVAREZ WILSON EMILIANO	CL ALHAMBRA 5 1 L	30011 MURCIA
451027409710	0611	30010900334494	KHOUIBI --- CHEGDALI	CL BARRIOMAR 22 BJ	30010 MURCIA
301041133236	0611	30010900336619	ORDOÑEZ VIZHNAY LILIA DEL ROCIO	CL SAN MARCOS 21 IZ 4; A	30002 MURCIA
041037045827	0611	30010900349652	ZOUHAIR --- HAMID	CL ESTACION 37 BJ	30570 BENIAJAN
301048472500	0611	30010900350359	OSEI DAMOAH ISAIAH	CL LIMONAR 16 B	30011 MURCIA
301020204676	0611	30010900354504	MAAZOUZI --- TAYED	LG CASAS LA Balsa 43	30592 SAN CAYETANO
481045730938	0611	30010900355514	BAHALOUL --- BRAHIM	CL RAMON Y CAJAL 21 1	30157 ALGEZARES
301041847602	0521	30010900357231	ROS NAVARRO LETICIA	CL JUAN XXIII 8	30161 LLANO DE BRUJAS
301043761633	0611	30010900358342	ATID --- MAHFOUD	CL LA PEÑA 13 BJ 1	30579 TORREAGUERA
301048776331	0611	30010900358544	CHAALA --- LAID	CL SANTIAGO 11 B	30579 TORREAGUERA
30115628291	0111	30010900377136	MARTINEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	CL PEDRO GARCIA VILLALBA 42 2;	30150 ALBERCA (LA)
371014568456	0611	30010900390775	BENBEKRITE --- KHEIRA	CL RIO MULA C-16 0 3; C	30006 MURCIA
301042720602	0611	30010900408256	KANTE --- MOUSSA	CL VICENTE ALEIXANDRE,EDF.AND	30011 MURCIA
301049448156	2300	30010900414421	FERNANDEZ MONTAÑO CA RMEN	CL FLORIDABLANCA 71 1; B	30002 MURCIA
041027741911	0611	30010900414522	EL HASANI --- LAHBIB	CL LOS PLATOS 11	30010 MURCIA
301047750252	0611	30010900426949	ES SAADI --- RACHID	CL ANIMAS 5 BJ IZQ	30003 MURCIA
301044758006	0611	30010900428262	LEIGUE RODRIGUEZ LUISA	AV CONSTITUCION 34 1 A	30590 SUCINA
301048250410	0611	30010900436649	ABDELGHANI --- ALLABOUC	CL PARAJE HONDON 18	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301048310125	0611	30010900450692	ABUBAKARI --- YAHUZA	AV CIUDAD ALMERIA 35 5	30010 MURCIA
281146462639	0611	30010900452009	VAZCONEZ CALDERON PAQUITO ALBERTO	PZ ARTESANOS DEL BELEN. ED. AS	30006 PUENTE TOCINOS
301045134686	0611	30010900454938	BOURGANA --- ABDELHAKIM	CL CORREOS 5 1 A	30006 PUENTE TOCINOS
301027447647	0611	30010900458978	KHANGOU --- BEKKADDOUR	CL ROCASA 3 1 A	30130 BENIEL
281226057910	0611	30010900466153	BORJA OLIVA VICTOR	CL ANTONIO ABELLAN ABELLAN 3 3	30006 MURCIA
281232959761	0611	30010900472924	EL HAJJOU --- SAID	CL BARAHUNDILLO 3	30001 MURCIA
041040704040	0611	30010900484038	TAISSA --- NOUREDDINE	CL JUAN RAMON JIMENEZ 19 3 G	30006 PUENTE TOCINOS
301025720340	0611	30010900485351	AIT NACEUR --- MOHAMED	CN ENMEDIO 34 BJ	30006 PUENTE TOCINOS
301034979594	0611	30010900486462	BARRAGAN RUEDA GUIDO ALBERTO	CL MIGUEL DE CERVANTES 12 B	30130 BENIEL
301039218902	0611	30010900486967	MOSTAPHA --- GOURARI	PZ CRUZ ROJA 11 2; J	30003 MURCIA
301040598322	0611	30010900487068	BARREZUETA RIMACUNA WILSON RENE	CL ACEQUIA ALJADA 65	30161 LLANO DE BRUJAS
301042402219	0611	30010900487371	EL JALAOUI --- HASSAN	CM VIEJO DE ORIHUELA 17 B IZQ	30579 TORREAGUERA
301046403871	0611	30010900488785	PETROV ALEXANDROV YORDAN	CL AGUSTIN VIRGILI 13 1; C	30580 ALQUERIAS
301046985972	0611	30010900489088	CAICEDO CAICEDO CARLOS JOHN	CL TENIENTE SEVILLA 4 2; B	30130 BENIEL
301050177575	0611	30010900489896	HARAWIZI --- KIPO	CL LIMONAR 16 B	30011 MURCIA



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
30112858135	1211	30010900496869	GARCIA MOLINA JOSEFA	CL PINTOR PEDRO FLORES 3 3; B	30002 MURCIA
301025662140	0611	30010900499293	BOUSATLA --- ADIL	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 2	30011 MURCIA
301028834242	0611	30010900499596	ER ROUDANY --- MUSTAPHA	CL JOSE CASTAÑO 9 3; C	30002 MURCIA
301049498373	0611	30010900503640	EL KOT --- HICHAM	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 1;	30011 MURCIA
301060430879	0611	30010900505761	AFKIR --- EL MOULOUDI	PZ SAN PIO X 1 1 1 3	30010 MURCIA
301035142070	0611	30010900520010	JLILIM --- ABDELAZIZ	CL INOCENCIO MESEGUER MESEGUER	30580 ALQUERIAS
300094587779	0521	30010900520515	ALVARO PARDO ALEJANDRO	CL ANTONIO ALHAMA 24	30580 ALQUERIAS
301026879387	0611	30010900532639	MALDONADO RUIZ DARIO EDMUNDO	PZ SALAMANCA 9 5 A	30006 MURCIA
031057737458	0611	30010900533245	SAHRAOUI --- NOREDDIN	CL ROCASA 9 3 C	30130 BENIEL
301065085869	0611	30010900533952	CARRANZA ORELLANA EDWIN ABEL	CL SANTA RITA 6 A 10 B	30006 MURCIA
301020591565	0611	30010900538703	JADDI --- ABDERRAHIM	CL MAYOR 521	30139 RAAL (EL)
301034862891	0611	30010900539006	LALANGUI SANCHEZ BOLIVAR EFREN	CL ADRIAN VIUDES 30 1	30570 BENIAJAN
301028938417	0521	30010900540420	CASAS VILLA YASIR	CL CALLEJON SEIQUER 6	30009 MURCIA
301052185475	0611	30010900540622	HICHAR --- ABDELILAH	CL MOLINO 12	30588 ZENETA
281260888485	0611	30010900545167	SAADAN --- ALLAL	CL ROCASA 13 3; A	30130 BENIEL
021016339288	0611	30010900547187	ESSAMOUI --- ABDERRAHIM	CL LGAR CASA MONTANARO 108	30592 JERONIMOS Y AVILESES
281179695344	0611	30010900551029	LUNA PLUAS SHIRLEY KATHERI	PZ AMORES 1 3; I	30003 MURCIA
301036328504	0611	30010900552948	ROMERO ORELLANA NELSON	CL AGUSTIN VIRGILI 28	30580 ALQUERIAS
301039612053	0611	30010900553756	EL AZZAOU --- ABDELWAHED	CL ESCUELAS 18 2	30130 BENIEL
301063080191	0611	30010900558204	ZAMFIR --- DANIEL MIRCEA	CL MARIANO MONTESINOS 4	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301041032903	0611	30010900573358	IBNOREDA --- MUSTAPHA	CL MAR DE CRISTAL 16 1; D	30010 MURCIA
301046910796	0611	30010900574267	RMIKI --- ABDELHADI	LG VEREDA NIEVES 3 B	30139 RAAL (EL)
041037837890	0611	30010900575580	MAQROUNI --- HAMID	AV REINO 27 BJ 2	30130 BENIEL
301058765614	0611	30010900588314	SIDIBE --- MAMOUDOU	CL VALENCIA 1 1 3 D	30003 MURCIA
301039776145	0611	30010900596600	LEMA ARCENTALES BLANCA FLOR	CL CARMEN 9 02 IZQ	30002 MURCIA
301025718118	0521	30010900598923	ZINE --- MOUNIR	CL CARRIL DE LA CONDESA 56 2;	30010 SANTIAGO EL MAYOR
301062982989	0611	30010900599226	BOUCHIBANE --- BENDEHIBA	CL MARQUES DE CORVERA 64	30002 MURCIA
301040044210	0611	30010900610845	HURTADO SANCHEZ SALOMON	CL RIO TAJO 0 2 4 B	30006 MURCIA
301061156561	0611	30010900617313	ASENOV --- METODI UGRINOV	CL CARRIL TORRE DE LOS PENCHO	30012 ERMITA DE PATIÑO
301049081475	0611	30010900632063	EL AMOUD --- AHMED	CL MARIA MATAS-EDF. AZAHAR 1 2	30570 BENIAJAN
301051962779	0611	30010900632568	GAMENE --- ARMIYAO	CL PIO XII 66 1 A	30012 MURCIA
301058463601	0611	30010900633073	ROCHDI --- BOUCHRA	CL PRIMERO DE MAYO 52 BJ B	30139 RAAL (EL)
281184898180	0611	30010900651766	OWUSU --- AUGUSTINE KWABE	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 7 B	30010 MURCIA
30117818774	0111	30010900677129	PEREZ BELMONTE SERGIO	CL VEREDA DE LAS PALMERAS 23	30589 RAMOS (LOS)
301061959035	0611	30010900693903	EL MAAKOLI --- AHMED	AV JUAN CARLOS 1 70	30588 ZENETA
301032770220	0611	30010900698852	CABRERA ORDONEZ ALBERTO ANTONIO	CL ADRIAN VIUDES, 30 3	30570 BENIAJAN
301051061386	0611	30010900700266	INTRIAGO ANDRADE JACINTO FELICIS	CL FINCA BORRAMBLA CASA 02 102	30590 GEA Y TRUYOLS
301040228106	0611	30010900708956	CHAFII MAAZI SOUAD	CL PRIMERO MAYO 14	30139 RAAL (EL)
301062466768	0611	30010900709966	MEGUEBEL --- CHAREF	CL VEREDA MATIAS 64 BJ	30139 RAAL (EL)
301040404827	0611	30010900717848	YUSUFU --- KASIM	CL POETA RAMIREZ PAGAN 2 4; A	30003 MURCIA
301046392252	0611	30010900736642	ASANTE --- STEPHEN	AV MORATAS 32 A 2; D	30012 BARRIO DEL PROGRESO
301046395585	0611	30010900736743	BOAHENE --- AKWASI	CL SANTA ROSA 14 1 2 B	30012 SANTIAGO EL MAYOR
301046137123	0611	30010900739369	COULIBALY --- CHOW	CL JOSE MALUQUER 10 BJ A	30003 MURCIA
301062074122	0611	30010900752305	KASSI --- HASSAN	CL GRAL. MARTIN CARRERA 5 1 IZ	30002 MURCIA
301062215477	0611	30010900752406	AQLI --- RACHID	CL GENERAL MARTIN DE LA CARRER	30011 MURCIA
301038309526	0611	30010900754224	EL AOUD --- MAHJOUB	CL MEDITERRANEO 17 BJ D	30110 CABEZO DE TORRES
30115315871	0111	30010900756749	CHENANI --- SALAH EDDINE	CL RIO TAJO 0 4 A	30006 MURCIA
031049351810	0611	30010900763621	CHAMBA VERA OSCAR CRISTOBAL	AV INFANTE JUAN MANUEL 10 5; I	30011 MURCIA
301051821727	0611	30010900771196	CAMARA --- ISMAILA	CL PINA 20 8 2 D	30006 PUENTE TOCINOS
300079937345	0521	30010900780290	MARTINEZ RUBIO ISABEL	CL JOSE PEREZ MIRALLES 6 3 D	30003 MURCIA
301052908632	0611	30010900780896	KHALOUAD --- NOUREDDINE	CL ROCASA 7	30130 BENIEL
041038451721	0611	30010900785142	EBDELLAOUI --- MOHAMED	LG CASA MONTANARO 108 BJ E	30592 HONDON
301041098476	0611	30010900794236	SISSOKO --- DIONCOUNDA	AV MARTE. SAN PIO X 3 2 1 3	30010 MURCIA
101011765608	0611	30010900818989	CHIJAR --- MOHAMMED	CL TEJERAS 19	30579 TORREAGUERA
071048102462	0611	30010900822023	SALHI XXX EL HOUSSINE	CL LOS MARTINEZ-LA ALJORRA 11	30390 CARTAGENA
301045044558	0611	30010900829602	MBAYE --- ELHADJI OUSMANE	CL HUELVA 14 2 IZQ	30006 MURCIA
300061017392	0521	30010900833137	ROSA CARAVACA ANTONIO	CL SAN FERNANDO 45	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
161010809551	0611	30010900848392	KIHAL --- ALLAL	CL LORQUI 10 1 B	30012 SANTIAGO EL MAYOR
301064814774	0611	30011000003715	HADAJI --- JAOUAD	CT MOJON A ZENETA 86 BJ	30130 BENIEL
301030680575	0611	30011000019172	PIEDRA MAINSINHELO ROSA CELMIRA	CL JUAN RAMON JIMENEZ 1 1; B	30011 MURCIA
301048576368	0611	30011000037663	ASSAM --- HAMID	CL FLORIDABLANCA 6 3;	30002 MURCIA
301039741284	0611	30011000042616	PEREZ GARCES VICENTE MARCELO	CL URANO 10 3 1; C	30010 MURCIA
301048891418	0611	30011000043121	ORTIZ CHAVEZ ALDO	CL MANZANERA 4 B	30010 MURCIA
031042542208	0611	30011000051104	SEKKOUR --- MOHAMED	CL ROCASA 5 1 D	30130 BENIEL
301062955812	0611	30011000062016	EL KHLIFY --- ABDELLAH	CL SAN PEDRO 4 B	30590 SUCINA



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301027238590	0611	30011000078382	KARMAOUI --- EL HABIB	CT ALICANTE.CASAS NUEVAS 44	30160 MONTEAGUDO
301031741818	0611	30011000082830	MURILLO ALBA JOSE PATRICIO	CL FRANCISCO PAREDES 3 3 I	30006 PUENTE TOCINOS
441000457365	0521	30011000088284	ALMANSA RAMIREZ MIGUEL ANGEL	CL ANTONIO TORRECILLAS 9 1 IZD	30003 MURCIA
301065278556	0611	30011000089395	DUARTE PATIÑO FELIX	CL MINISTO DIEGO CLEMENCIN 8 1	30006 MURCIA
301045603724	0611	30011000103947	EL BOUKARI --- MOUMEN	CL CAMPO VERDE 3 BJ	30010 MURCIA
30118178078	0111	30011000124660	RUIZ LOPEZ PASCUAL	CL SAN FRANCISCO 1 2 A	30580 ALQUERIAS
301071394610	0611	30011000130219	ABROUK --- LEKBIR	CL SAN ANTONIO 32 BJ	30570 BENIAJAN
301044469329	0611	30011000139313	BORDA TORRICO EDDY	CL SANTA RITA 1 1 10 D	30006 MURCIA
301010231056	1221	30011000139515	LOPEZ GARCIA ADELINA	CL ANIMAS 5 IZQ	30003 MURCIA
301048465426	0611	30011000141535	MILOUD --- MEKDOUR	CL MAYOR 26 BAJ	30162 SANTA CRUZ
301060770177	0611	30011000143555	EL AKIL --- MUSTAPHA	CL SOL 50 3 B	30006 PUENTE TOCINOS
301057205227	0611	30011000147494	ED DAYANY --- MOHAMMED	CL MERCEDES 6 BJ	30158 GARRES (LOS)
031059237322	0611	30011000153053	EZAHRAOUI --- KHALID	CM DE BADEN 204	30010 MURCIA
301025605455	0611	30011000153962	KHALIL --- HAMID	PZ SAN PIO X, 3 2 1	30010 MURCIA
301064585210	0611	30011000158208	BENNOUNA --- MOHAMMED	LG CASAS DE LA CRUZ, SAEZ DE T	30592 TARQUINALES
071046336557	0611	30011000162854	DIARRA --- SEYDOU	CL CAPITAN BALACA 6 8 I	30003 MURCIA
301052753432	0611	30011000170231	LAKHMAISS --- ABDELKBIR	CL PASCUAL ABELLAN ED NAVIL	30002 MURCIA
301049436638	0611	30011000175483	MRABBI --- ABDELBASSAT	CL INFANTA CRISTINA 5 BJ	30006 PUENTE TOCINOS
301049820190	0611	30011000175584	EL KHOMSSI --- ABDELAZIZ	CL MAYOR 179	30006 PUENTE TOCINOS
041037925800	0611	30011000181446	ASSIRI --- MOHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA-CASAS DEL	30010 MURCIA
301030212248	0611	30011000181850	ESSAIDI --- EL MILOUD	CL ROCASA 5 1 B	30130 BENIEL
301049372879	0611	30011000183163	OGNYANOV ILIEV KRASIMIR	CL SANTISIMO -EDF. LORCA- 8 2	30012 MURCIA
30118255981	0111	30011000186803	CASAS LOPEZ ALEJANDRO	CL DEL POZO 0	30150 ALBERCA (LA)
041037132824	0611	30011000188823	DIAWARA --- SEKOU	CL SANTOMERA 8 2 D	30003 MURCIA
281112416346	0611	30011000188924	MAZA SALINAS MEDARDO	CL ANGE LAORDEN CARRILLO 2 2 A	30006 MURCIA
301049312861	0611	30011000190237	RAAI --- SAID	CL CAMINO ENMEDIO 34 BJ	30006 PUENTE TOCINOS
301039718248	0611	30011000195691	AOUAJ --- BOUAZZA	CL CAMPOAMOR 6	30010 MURCIA
301049048335	0611	30011000196402	KHOUIBI --- ABDELOIAHED	CL FLORIDABLANCA 65 4 B	30002 MURCIA
301065300077	0611	30011000196604	NAIJ --- OUADIE	AV RIO SEGURA 5 4 A	30002 MURCIA
181052495166	0611	30011000200139	AOUICHI --- ABDELFAHAH	CL ROCASA 11 3 D	30130 BENIEL
031059117080	0611	30011000200543	ATIQUI --- ELHAJ	CL RIQUELME 18 BJ	30130 BENIEL
301052349668	0611	30011000201957	BENZEMMOURI --- OTMANE	AV DEL REINO 36 1 DCH	30130 BENIEL
161008540458	0611	30011000209132	BENBRIK --- OUADAH	CL VEREDA DEL CAMPILLO 5	30139 RAAL (EL)
301032383331	0611	30011000212768	SALAH --- ATILI	CL HUERTO 6 3 I A	30012 MURCIA
301043356051	0611	30011000214182	HARIMI --- HICHAM	CL LUGAR CASA MONTANARO 119 B	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301048954567	0611	30011000215903	OSAROBO --- ISAAC	CL SANTA ROSA 20 1 A	30012 SANTIAGO EL MAYOR
451027466900	0611	30011000217216	BARNOS --- BENDAOU	CT FUENSANTA 58 BJ	30012 SANTIAGO EL MAYOR
301033526820	0611	30011000222973	ZERNAKH --- JAOUAD	CL NTRA.SRA.PAZ,BL.14 D 0 2 4	30006 MURCIA
301042248231	0611	30011000233784	SOUMATI --- ANISSA	CL CORREGIDOR ALONSO FAJARDO 6	30011 MURCIA
301048365796	0611	30011000234087	GHANNAM --- EZZAIM	CL BAILEN 3 BJ	30010 MURCIA
301033254614	0611	30011000236818	ZAMORA CERVANTES VICTOR OTTON	AV REINO 76 3 A	30130 BENIEL
301026329420	0611	30011000237929	GRICHE --- RACHID	CL ROCASA 9 3 I D	30130 BENIEL
301013540473	0611	30011000248538	AISSA --- ABDESLAM	CL SAN LUIS 2 2 1 D	30560 ALGUAZAS
301063831640	0611	30011000249447	HAFID --- ABDERRAHIM	CL VEREDA DE LA BARCA 32	30139 RAAL (EL)
301039330652	0611	30011000252073	SAMANIEGO BERRONES MARCO EMILIANO	CL CLEMENTE 15 1 IZQ	30002 MURCIA
091009031739	0611	30011000252881	MALIH --- KAMAL	CL MEDALLA 25 01 BJ	30130 BENIEL
021017572606	0611	30011000259046	MALIH --- ATIKA	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 38 1 I	30130 BENIEL
301015801785	0611	30011000268140	ALAZHAR --- MUSTAPHA	CL S.CORAZON DE JESUS 2	30592 SAN CAYETANO
301048945473	0611	30011000270564	SAHID --- HAMMADI	CL JUAN LABORDA 14 BJ	30006 MURCIA
301072445846	0611	30011000271271	JIJJ --- ABDELLATIF	CT FUENSANTA 58 BJ I	30010 SANTIAGO EL MAYOR
301064585513	0611	30011000279254	BENNOUNA --- RACHID	LG CASAS DE LA CRUZ 4	30592 TARQUINALES
301043192464	0611	30011000285621	BARNOS --- EL MOSTAFA	CL ALONSO FAJARDO 9 4 I	30011 MURCIA
021014277737	0611	30011000292287	EL HAIDADI --- MOHAMED	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 2	30011 MURCIA
371013166808	1221	30011000293196	ZEMFADL --- NAIMA	CL ANTONIO ABELLAN ABELLAN 4 1	30006 MURCIA
301033978575	0611	30011000296533	GUANOCHANGA PILICITA MIRIAM CRISTINA	PG PAZ CALLE RIO MUNDO 20 1 1	30006 MURCIA
301046615756	0611	30011000297846	ACHEAMPONG --- GODFRED	CL PABLO VI D-15 0 1 B D	30006 MURCIA
301049542429	0611	30011000298351	UMAR ZAKARIA KAMAL	CL RIO MUNDO 12 OS BJ C	30006 MURCIA
301056231183	0611	30011000299866	DALOUH --- FATIHA	CL TUDMIR-EDIF. CAROLINA 4 3 2	30006 PUENTE TOCINOS
021014150122	0611	30011000313408	KARAMANE --- AHMED	CL RINCON DE SAN ANTON 10	30161 LLANO DE BRUJAS
281303962347	0611	30011000314721	TEBAI --- AHMED	LG CASA MONTANARO 108 BJ	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301050493332	0611	30011000319872	EL AOUNI --- AHMED	LG CASANOVA 17	30592 CAMACHOS (LOS)
301060526970	0611	30011000320882	LAHRACH --- CHAFIK	CL MARIANO MONTESINOS 3 B	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301050182528	0611	30011000323512	VESELINOV GEORGIEV PLAMEN	CT FUENSANTA 39 1	30012 MURCIA
301028617307	0611	30011000330582	MESKI --- BOUCHAIB	AV CIUDAD ALMERIA 139	30010 MURCIA
301035465002	0611	30011000330784	MOROCHO LOAIZA CRISTIAN PABLO	CL SOL 22 2 J	30579 TORREAGUERA



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
031045128670	0611	30011000359177	HASSANI --- SAID	CL GRUPO ROCASA 13 1 B	30130 BENIEL
301064925518	0611	30011000364029	BEKKAL --- SAMIR	CL ISAAC PERAL 4 2 C	30700 TORRE-PACHECO
301028886277	0611	30011000366251	LAZARO MENDEZ MARIA PAZ	CL CARRIL MORALES 12 BAJ	30012 BARRIO DEL PROGRESO
300079485586	0521	30011000366453	BARCELO CUENCA MANUEL	CL DOCTOR MARAÑON 1	30151 SANTO ANGEL
301049318319	0611	30011000367968	RHOUAT --- ABDERRAHIM	CL GLORIA 15 B	30588 ZENETA
041037049261	0611	30011000368473	TRAORE --- BAKARY	PP CASTILLO DE OLITE 11 2; A	30010 MURCIA
301042486081	0611	30011000369584	MOUAHID --- MOHAMMED	CT FUENSANTA 58 1 I	30010 SANTIAGO EL MAYOR
301052947533	0611	30011000370291	BENHADDOU --- TARIK	CL MAYOR 52 1 A	30006 PUENTE TOCINOS
461090770696	0611	30011000370695	VALENCIA ESTRADA WILBER	CL MALAGA 0 F 4; IZQ	30006 MURCIA
301036514218	0611	30011000376355	ALCIVAR CEVALLOS LUIS ALFREDO	CL SENDA DE LOS GARRES 39 BJ	30011 DOLORES (LOS)
301049010545	0611	30011000377062	SINGH --- LAKHWINDER	CL FLORIDABLANCA 71 1 B	30002 MURCIA
301073326930	0611	30011000377668	SERSAR --- MOURAD	CL SAN FRANCISCO 15	30570 BENIAJAN
301037314971	0611	30011000378880	DJERDJERA --- DAHOU	CL CAUDILLO 51 BJ	30130 BENIEL
301063515176	0611	30011000380294	VASILEV KRSTEV EMIL	CL RIO TAJO 25 3 A	30006 MURCIA
301063515378	0611	30011000380395	BOZHIDAROVA MLADENOVA IRINA	CL RIO TAJO 25 2 5; A	30006 MURCIA
301046495518	0611	30011000383934	EL AINI --- RACHID	CL SAN FRANCISCO 2 4 A	30002 MURCIA
301055405774	0611	30011000386358	RUMENOV EMILOV BISER	CL CARRIL DE LOS FRUTOS 205	30012 MURCIA
301043913702	0611	30011000388277	TOUNFI --- HASSAN	CM NICOLASES 4	30580 ALQUERIAS
301059613453	0611	30011000393432	BOZHIDAROV SAVOV MILCHO	CL NTRA.SRA.DE LA FUENSANTA 55	30011 MURCIA
301061308630	0611	30011000396765	DJIBO --- IDE	CL RIO MUNDO 12 1; A	30006 MURCIA
231033997283	0611	30011000403334	EL MABROUK --- LAHCEN	CL ANTONIO ABELLAN ABELLAN 2 4	30006 MURCIA
031052847850	0611	30011000411014	BOUHARIRA --- LAID	CL RINCON DE SAN ANTON 10 BJ	30161 LLANO DE BRUJAS
301051575385	0611	30011000414650	FAHIR --- YOUNES	ZZ CARRIL CONDESA 41 4 I	30010 MURCIA
301054583092	0611	30011000414953	ABTA --- NAIMA	CL GRAL. MARTIN DE LA CARRERA	30011 MURCIA
301053294915	0611	30011000419906	VASILEV --- MITI PETSOV	CL CARRIL LOS LEALES 12	30161 LLANO DE BRUJAS
301064494169	0611	30011000422734	SUAREZ MOLINA ERNESTO MILTON	CL LUISA ALEDO 16 01 G	30003 MURCIA
301035995367	0611	30011000427380	ROJAS VICENTE ISIDRO ASUNCION	CL CORTA 1 BJ B	30580 ALQUERIAS
041019392938	0611	30011000431525	AOUSSAR --- MOHAMED	CL FRANCISCO ROBLES 19 4 M	30130 BENIEL
301031814768	0611	30011000433040	MACAS VALAREZO EDWIN GUSTAVO	CL FLORIDABLANCA 81 5 A	30002 MURCIA
300090935428	0521	30011000435969	LAZARO GUTIERREZ JOSE ANTONIO	CL LA LLANA 6 BJ B	30150 ALBERCA (LA)
301039930234	0611	30011000439811	JARA GARCIA VILMA GEORGINA	AV CIUDAD DE ALMERIA 12 2 D	30002 MURCIA
301053209433	0611	30011000440518	AHMED --- LARRY TAMIMU	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 5 3	30010 MURCIA
301062084832	0611	30011000442336	MIHAYLOVA --- VASILKA YANKOVA	CL RIO TAJO 0 2 5 A	30006 MURCIA
300057360900	0521	30011000445972	CONTRERAS PARRA GABRIEL JOSE	CL COSMOGRAFO DIEGO PEREZ 4 2	30007 MURCIA
301033256735	0611	30011000455975	GAMBOA MELENDEZ JORGE DAGO	CL CARRIL LUCIO 18 BJ	30570 BENIAJAN
30109379875	0111	30011000471537	PEREZ HERNANDEZ JESUS	CL JAZMIN 3	30006 PUENTE TOCINOS
301042200640	0611	30011000473860	QUIJANO JORDAN JUAN CARLOS	CL MALAGA 8 C 4 D	30006 MURCIA
301046074778	0611	30011000474365	GEORGIEVA --- PENKA MINCHEVA	CT FUENSANTA 39 1	30012 MURCIA
301049551220	0611	30011000474971	WILSON --- RICHARD	PL SAN PIO X 1 1- 2 4	30010 MURCIA
301062085034	0611	30011000475476	KRSTEV --- ALEKSANDAR ATAN	CL RIO TAJO 0 2 5 A	30006 MURCIA
021016088405	0611	30011000480126	DIABY --- AMARA	CL SANTA RITA 6 7 B	30006 MURCIA
081176868532	0611	30011000480429	DIALLO --- MODIBO	CL JOSE NAVARRO 30 1 DCH	30012 MURCIA
301043543987	0611	30011000481641	SIDIBE --- SOULEYMANE	CL FLORIDA BLANCA 15 4 B	30012 MURCIA
301044597045	0611	30011000481944	CHACHA NOGUERA ANGEL FLAVIO	CL CAMINO PLAZAS 3	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
301049491101	0611	30011000482449	TAKYI --- ROBERT	CL RIO MUNDO C-12 0 B C	30006 MURCIA
301044992220	0611	30011000488614	GAONA PARDO FERNANDO HECTOR	CL CINE VIEJO 8 1; B	30579 TORREAGUERA
041042779032	0611	30011000495785	BENNAOUI --- ABDERRAHIM	CL RINCON 4	30161 LLANO DE BRUJAS
141043420074	0611	30011000496088	PINEDA SUAREZ HITALO GUSTAVO	CL VALENCIA 0 4; IZ	30006 MURCIA
301047428334	0611	30011000499627	BAAH --- STEPHEN KWADWO	CL POETA ANDRES BOLARIN EDI. P	30011 MURCIA
381043578615	0611	30011000500839	DOUMAGOURO --- HAMIDOU	CL MORERA 1 BJ A	30012 MURCIA
041027291162	0611	30011000501344	AYAD --- ABDERRAHIME	CL ROCASA 13 4 D	30130 BENIEL
031084955961	0611	30011000502556	GAVRIL TODOROV PETROV	CM VEREDA DEL REINO - LA HUERT	30130 BENIEL
301032968563	0611	30011000503970	TEBBAA --- HASSAN	CM BADEN 34 1 A	30010 MURCIA
301031602277	0611	30011000511448	BOUALIA --- LAKHDAR	CL CURA JIMENEZ 23 BJ	30580 ALQUERIAS
041016978244	0611	30011000512054	ELKHARMOUDI --- EL MEHDI	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 3	30011 MURCIA
301049279418	0611	30011000516502	LEMACHI --- ABDELAZIZ	CL ERMITA 3 BAJ	30579 TORREAGUERA
301058791781	0611	30011000517714	DIMITROV ILIEV STEFAN	AV JUAN CARLOS I 50 1 D	30588 ZENETA
491007715511	0611	30011000518421	SADDAD --- YASSINE	CL MAYOR 62 BJ	30162 SANTA CRUZ
300093601312	0521	30011000520946	FRUTOS MARTINEZ JAVIER	CL TAIBILLA 12 1 C	30006 PUENTE TOCINOS
061012977566	0611	30011000521249	SCHEPANSKY --- ROMAN	CL ALAMEDA CAPUCHINOS, EDF. PA	30002 MURCIA
301041326832	0611	30011000523067	MARENAH --- MAHAMADOU	CL OBISPO PEDRO GALLEG0 3 4; A	30011 MURCIA
081200914731	0611	30011000533373	JARFI --- DRISS	CL BARRIOMAR 28	30010 MURCIA
301028563349	0611	30011000533979	EL MAJDOUBI --- MOHAMMED	CL OBISPO PEDRO BARROSO 6 3 D	30011 MURCIA
301031402318	0611	30011000534080	ACOSTA ROSERO SANDRO SEBASTIA	CL TELEFONISTA ENCARNA AYALA 1	30570 BENIAJAN
460129435891	2300	30011000539841	PUJADAS TOST MARIA P ILAR	ZZ EDF.ANACONDA, 2 1; IZQ	30380 MANGA DEL MAR MENOR



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
211030581404	0611	30011000542770	BELHOUAT --- FATIMA	PG RELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30589 RAMOS (LOS)
031074206341	0611	30011000545602	EL GUETTABI --- MOHAMMED	CL LOS URRUTIAS 23 1 D	30010 MURCIA
300057933200	0521	30011000549137	PEREZ NARVAEZ MANUEL	CL CARRIL DE LOS LUCIOS 22 3 C	30006 PUENTE TOCINOS
301047300416	0611	30011000551561	MOHAMMED --- SALIHU	CL SAN ANTON 21 9 E	30009 MURCIA
301026977300	0611	30011000557322	SIDI ALI --- AHMED	CM ORILLA DE LA VIA 53 1 B	30011 MURCIA
451027554806	0611	30011000563281	EZ ZAYAT --- CHARAF	CL LUGAR CASA MONTANARO 119 B	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301036596464	0521	30011000572173	CHERNOUSOV --- SERGUEI	CL GILANDARIO 35	30011 MURCIA
301049551523	0611	30011000574294	GARIBA GIMBA MOCINE	CL JUAN RAMON JIMENEZ - EDIF.C	30011 MURCIA
301059652051	0611	30011000574904	LIMA SARANGO MARCO VINICIO	CL MAYOR 159 BJ	30139 RAAL (EL)
301072435338	0611	30011000575510	YAMMA --- MAHAMADI	CL ORILLA DE LA VIA CASA DE AF	30010 MURCIA
311013816808	0611	30011000575611	TOUCHNA --- BOUJEMAA	CL PARAJE CUEVAS MARIN 89	30590 SUCINA
301040176471	0611	30011000585917	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL ALCIBAR	CL ESPERANZA - EDIF. ESPERANZA	30012 SANTIAGO EL MAYOR
301054516610	0611	30011000586624	AZZEDDINE --- SASSI	CL VEREDA DE LA BARCA 11 BJ A	30139 RAAL (EL)
231042377578	0611	30011000592482	AZELMATE --- MUSTAPHA	CL JOAQUIN BAGUENA 4 BJ	30003 MURCIA
031059659876	0611	30011000603596	MOHAMMEDI --- NASR EDDINE	CT DE EL PALMAR (LA INNOVADORA	30012 MURCIA
301042652496	0611	30011000605519	RONQUILLO BARROS JORGE LUIS	CL SANTA URSULA 2 3 A	30002 MURCIA
301041889129	0611	30011000621178	KONE --- MAHAMADOU	CL JOSE MALUQUER 12 B A	30003 MURCIA
031059115363	0611	30011000623505	MIHOUB --- BELLAHOUEL	CL ROCASA 9 BJ 2-	30130 BENIEL
081115663249	0611	30011000623909	AOUICHI --- MESSAOUD	CL ROCASA 13 3 D	30130 BENIEL
131016201385	0611	30011000624010	LEMALMI --- EL MOSTAFA	CL BARRIOMAR 28	30010 MURCIA
301043936940	0611	30011000628151	OSEI --- BOATENG	CL RIO MUNDO BLOQUE C 12 BJ B	30006 MURCIA
301046950711	0611	30011000628555	ZIDANE --- AHMED	CL SANTIAGO EDIF TIZIANO 6 BJ	30012 MURCIA
041020551076	0611	30011000638659	COULIBALY --- SIDY	CL LUIS MARIANO 9	30592 SAN CAYETANO
041044244843	0611	30011000638861	NADIFI --- NOUR EDDINE	CL RIO FRIO 38 BAJ	30010 MURCIA
281249227267	0611	30011000639770	NOUNI --- SALAH	CL BENAMEJI 9 BJ	30010 MURCIA
301043767794	0611	30011000642093	SOLORZANO MERA RICARDO LEONEL	CL PINTOR PEDRO FLORES.EDF.CAR	30002 MURCIA
461086081960	0611	30011000643309	AIT OUZZAA --- ABDELATIF	CL LUZ 5	30579 TORREAGUERA
301043074448	0611	30011000643410	COBAS ALCARAZ CARLOS	CL MERCURIO 7	30592 SAN CAYETANO
301027666909	0611	30011000645430	TOUJJINE --- SALAH	CL MAYOR SANTA CRUZ 29 A 1	30162 MURCIA
031058866193	0611	30011000647854	GAVRILOVA --- YULIYA KITANOVA	CL SAGRADO CORAZON DE JESUS 42	30130 BENIEL
031074088931	0611	30011000647955	ABBASSI --- BOUALEM	CL PARAJE CASAS BLANCAS 10	30590 SUCINA
301022706973	0611	30011000652605	LOPEZ GARCIA LUIS JACINTO	CL ALAMEDA CAPUCHINOS 32 2 2 A	30002 MURCIA
301001955643	0611	30011000676348	EL FARH --- ELMAHI	CL VENTA LOS PINOS 0	30164 CABEZO DE LA PLATA
301033283916	0611	30011000677156	ABBASSI --- MOHAMED	CL CASAS BLANCAS 16	30590 SUCINA
301040176168	0611	30011000677459	SARMIENTO CHAMBA MARIA ISABEL	CL ESPERANZA - EDIF. ESPERANZA	30012 SANTIAGO EL MAYOR
301051849009	0611	30011000678368	BOUDERBALA --- SMAIL	CL ADRIAN VIUDES 30 BJ	30570 BENIAJAN
301062706339	0611	30011000678873	FARCAS --- ANDREEA GABRIEL	CL HORNO 6	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301044079410	0611	30011000679782	EL BAKKOURI --- MOHAMED	CL MARTE 5 1 1 3	30010 MURCIA
301053173158	0611	30011000685846	ISSIFU --- SALIFU	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 5 3	30010 MURCIA
301058206448	1221	30011000687260	LATES --- ANDREI	CL PINTOR PEDRO FLORES-EDIF. G	30006 PUENTE TOCINOS
301034207133	0611	30011000693223	MERA VERA ESTENIO GONZALO	PZ SARDOY 2 3 A	30003 MURCIA
301038179382	0611	30011000694132	KARRATI --- MUSTAPHA	CT DE LA FUENSANTA 58 BJ IZD	30012 MURCIA
301040654300	0611	30011000694435	FARES --- ILHAM	CM BRAZAL DE ALAMOS 105 BJ	30130 BENIEL
301041279645	0611	30011000694637	LAPO GOMEZ ANGEL VICENTE	CL ALARILLA 5 1 F	30002 MURCIA
301044875416	0611	30011000695748	COLLINS OBASUYI PRINCE	CL RIO MULA 8 2 4 A	30003 MURCIA
301057854016	0611	30011000698576	REDA --- BENSALAH	CL LA MERCED 8	30110 CABEZO DE TORRES
041036791708	0611	30011000703327	ERROUSSAFI --- BOUABID	CL SALZILLO 9 2' DCH	30130 BENIEL
071048547955	0611	30011000703428	KARRATI --- ABDELKADER	CL DE LA FUENSANTA 58	30010 SANTIAGO EL MAYOR
301071255271	0611	30011000703529	SAADA --- ABDELJABAR	CL CASAS DEL HUERTO 8	30739 POZO ALEDO
301040220830	0611	30011000704741	JUMBO LUZURIAGA SILVIO	CT BENIAJAN 152 B	30570 BENIAJAN
301048445521	0611	30011000705044	KONATE --- SEKOU	CL NEPTUNO 6 1 3' 3	30010 MURCIA
301060429364	0611	30011000705751	MLLOUK --- LAHCEN	AV JUAN CARLOS I 50 1 A	30588 ZENETA
191006797743	0611	30011000714744	BENALLAL --- ABDELAZIZ	CL ORILLA DE LA VIA 101 BJ	30010 MURCIA
301008081090	0521	30011000720000	CUADRADO ALARCON GONZALO RAUL	CT PUENTE TOCINOS 315	30006 PUENTE TOCINOS
081140997629	0611	30011000723232	CHAUNAY GUANCA ANGEL DANIEL	CL RICARDO GIL 5 AT	30002 MURCIA
301018295185	1211	30011000725454	NICOLAS MAYOR JUAN	CL SALZILLO, ED.PICASSO 0 3 A	30006 PUENTE TOCINOS
301043551364	0611	30011000727777	CHERIF --- ABOUBACAR	AV MONTE CARMELO 3 7 A	30011 MURCIA
300051150169	0521	30011000729696	TEVAR ORENES JOSE ANTONIO	CL PAJAS LARGAS 4	30139 RAAL (EL)
301047831387	0611	30011000732023	EL MARABTI --- ABDELMOULA	CL MARRUECOS 2 BJ	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
301071391677	0611	30011000732225	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL PADRE DAMIAN,"LAPURISIMA"B	30010 MURCIA
30119004093	1211	30011000734346	PALAZON MARIN MARIA JESUS	CL RONDA DE GARAY 17 3 IZQ	30003 MURCIA
041041136496	0611	30011000734447	KONE --- YACOUBA	CL JOSE MALUQUER 12 B A	30003 MURCIA
300051459660	1221	30011000734548	GONZALEZ ALHAMA MARIA DOLORE	CL LORENZO MORALES 12 1 B	30580 ALQUERIAS
301041962584	0611	30011000735154	LOUGHLIMI --- MUSTAPHA	CM DE ENMEDIO 34 BJ 2	30006 PUENTE TOCINOS
300070595336	0611	30011000735659	CANOVAS LOPEZ AGUSTIN	CL POETA MEDINA,20.EL BOJAL 0	30570 BENIAJAN



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301032341703	0611	30011000736164	MEDINA CRUZ PAUL ANDRES	CL CANOVAS DEL CASTILLO 19 2 A	30003 MURCIA
301035171776	0611	30011000736265	CENTENO PEÑAFIEL ANGEL PLUTARCO	CL MAYOR 148 BJ	30139 RAAL (EL)
301039530009	0611	30011000736366	GARCIA RAMIREZ LUIS ENRIQUE	CL RIO MUNDO 12 1- 1; B	30006 MURCIA
301042589044	0611	30011000736871	LOOR VELIZ KLEVER ANTONIO	CL DOCTOR SANCHEZ PARRA 9 2; B	30003 MURCIA
301047066101	0611	30011000737174	MHANNI --- RAMDANE	CL CERVANTES 1 1 IZQ	30700 TORRE-PACHECO
301054974732	0611	30011000737578	BOUÑIMI --- YASSINE	CL REYES CATOLICOS 8 1	30139 RAAL (EL)
301064094045	1221	30011000740612	DARCHUK --- BOHDANA	CL PARRANDA 4 2; D	30002 MURCIA
300076883360	0521	30011000742632	PINTADO PAREDES ANDRES	CL DR.FLEMING 12 2 IZQ	30150 MURCIA
301031538320	0611	30011000743238	TARBIAT --- EL HABIB	CL NUESTRA SEÑORA DE CORTES 1	30166 NONDUERMAS
301046578572	0611	30011000743440	ADNANY --- AHMED	CL MARIA GUERRERO 10 2 F	30002 MURCIA
301047935865	0611	30011000743541	ZAAOUAT --- KHLIFA	LG CASA MONTANARO 108 BJ	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301061534659	0611	30011000743743	ES SABAR --- MUSTAPHA	LG CASA MONTANARO 108	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301062513147	0611	30011000743844	OUERRAD --- HICHAM	ZZ LOS RAPAOS ,TARQUINALES 18	30592 TARQUINALES
301074850133	0611	30011000743945	RUS --- REMUS PAUL	CL JUVENTUD 6	30590 SUCINA
300090705658	2300	30011000744753	CONESA GARCIA FRANCI SCO JO	AV AVENIDA PRIMERO DE MAYO 8 3	30006 MURCIA
161004044914	0611	30011000744955	CHAALA --- ABDELKADER	CL DE LAS PALMERAS 17 1; B	30130 BENIEL
301016386213	0521	30011000745460	GRAÑA LATORRE JOSE LUIS	CL AZAHAR 2 2	30158 GARRES (LOS)
301071428356	0521	30011000745662	MUDASHIRU --- DAUDA ADEBAYO	CL CORBALAN 1 B 3	30002 MURCIA
031008297265	2300	30011000752332	GOMEZ PEREZ VICENTE	CL BEATO HIBERNON 50	30520 JUMILLA
461090848502	0611	30011000755463	VELIZ VALDEZ LEONARDO LIZAND	CL FRANCISCO PAREDES 17 2 IZ	30006 PUENTE TOCINOS
221004215067	0611	30011000755968	GARY --- MOUSSA	CL VICENTE ALEIXANDRE 3 2; C	30011 MURCIA
041025894766	0611	30011000757281	SBAI --- ABDELGHANI	CL RIO SEGURA 15 1	30130 BENIEL
241018483533	0611	30011000757988	MAHJOURI --- ZOHRA	PZ SAN GINES 3 4	30005 MURCIA
300084279612	0611	30011000758190	CANOVAS GOMEZ JOSE	CL DALI 18	30589 RAMOS (LOS)
301050568003	0611	30011000759002	EL GHARRABY --- MHAMED	CL PUENTE 2 BJ	30139 HUERTA DEL RAAL
301052027649	0611	30011000759204	HAIJY --- ABDELGHANI	CL HONDON AVILESES 16	30592 MURCIA
451027706972	0611	30011000759406	MOUJANE --- AZIZ	AV DEL REINO 27 2; B	30130 BENIEL
041026339956	0611	30011000759507	RHAZOUANI --- ABEDELLAH	CL MOLINO 6	30588 ZENETA
451013856685	0611	30011000762032	MONAR CEDENO WELLINGTON	CL JORGE MANRIQUE 2 7 5 A	30011 MURCIA
181031332190	0611	30011000762234	SANCHEZ YUNGAN MARU IRENE	CL SANTIAGO 6 1 3 G	30012 SANTIAGO EL MAYOR
301046748122	0611	30011000762941	ERRAHA --- HOUSSINE	CL BRAVO MURILLO 10 2; D	30012 SANTIAGO EL MAYOR
171021788723	0611	30011000766173	ABDELGHANI --- JABBARI	CM BADEN 58 BJ	30010 MURCIA
451026562574	0611	30011000766880	GASMI --- EL MAMOUN	CL ENRIQUE GUILLAMON 32 BJ	30590 SUCINA
041036944884	0611	30011000766981	EL HOUSSAINI --- EL MOULOUDI	CL CIUDAD DE ALMERIA 53 BJ 1	30002 MURCIA
30118876579	0111	30011000767183	ORTEGA MELGAR MARINA	CL JARDIN, DUPLEX 9 18	30152 ALJUCER
301029672583	0611	30011000768601	MOUNSAKI --- KHALID	CL SIERRA DE ESPUÑA 2 BJ 1	30012 BARRIO DEL PROGRESO
301037733687	0611	30011000769712	BENHSINE --- NOUREDDINE	CL TOUDMIR 4 2 B	30006 MURCIA
301037936781	0611	30011000769813	MOHARRIRE --- EL HABIB	CR ROCASA 1	30130 BENIEL
301041292476	0611	30011000770217	RAMIREZ CASIGNIA RAMIRO MILTON	CL POETA RAMIREZ PAGAN 4 3 B	30003 MURCIA
301056715981	0611	30011000770924	SALMANI --- NOUREDDINE	CL LA CRUZ 15	30710 ALCAZARES (LOS)
301058125212	0611	30011000771025	HSSAINI --- MUSTAPHA	CM VIEJO DE ORIHUELA 17 BJ	30579 TORREAGUERA
301061397849	0611	30011000771126	AYALA DURAN ALCIBIADES	CL SAN JOSE 32 4; DER	30003 MURCIA
301062091195	0611	30011000771227	MEZKOUR --- OMAR	CL CARRIL PAJONES 3 BAJ	30570 BENIAJAN
301071717740	0611	30011000771429	SLIMANE --- GHANI	CL POLIGONO PAZ A-4 0 1 BJ C	30006 MURCIA
451025710590	0611	30011000771934	ASSIRI --- KHALID	AV CIUDAD DE ALMERIA 170 1	30010 MURCIA
301038591836	0611	30011000774560	ESSAIN --- MOULOUD	CL ROCASA 11 3 C	30130 BENIEL
301016941840	0611	30011000775368	LOJA LEON FLOR MARIA	CL RICARDO GIL 15 3; IZQ	30002 MURCIA
301051460096	0611	30011000775974	RAMOS VARGAS FRANZ HUGO	CL PASTORA 12 2; DCH	30002 MURCIA
30119269431	0111	30011000776984	CARCEL MORENO FRANCISCO JAVIE	CL ISAAC PERAL 6	30589 RAMOS (LOS)
301026627187	0611	30011000777186	BOUCHNAFA --- MOHAMED	CL ROCASA 11 3 D	30130 BENIEL
301031220846	0611	30011000777388	OBREGON VICENTE JOSE DANIEL	CL CARMEN 4	30570 SAN JOSE DE LA VEGA
301053667252	0611	30011000777691	EL BOUAZZAQUI --- LAHCEN	CL ROCASA 11 3 C	30130 BENIEL
301037249192	0611	30011000777792	CHERIFI --- NOUR EDDINE	CL SEVERO OCHOA 5	30590 SUCINA
101010546741	0611	30011000779614	EL AOUNI --- AHMED	CL LA IGLESIA 2	30592 SAN CAYETANO
301058208165	0611	30011000796384	MOLINA SUAREZ CARMELO	CL ANTONIO ABELLAN 1 4 A	30006 MURCIA
030092692123	0611	30011000801337	CALDERON NAVARRO MARIA CARMEN	CL PAGO MOLINO 4	30130 BENIEL
301043511251	0611	30011000801842	INTRIAGO DE LA CRUZ LELY ALFONSO	CL ANGEL LAORDEN CASTILLO 3 2	30006 PUENTE TOCINOS
251020078458	0611	30011000805074	ROZDESTVENSKA --- JELENA	CL ANTONIO ABELLAN ABELLAN 8 3	30006 MURCIA
021017979905	0611	30011000805579	KADIRI --- ABDELLAH	CL CAMINO DE ENMEDIO 34 BJ	30006 PUENTE TOCINOS
301027687319	0611	30011000806387	HARBI --- MUSTAPHA	AV CIUDAD DE ALMERIA 37 3 D	30010 MURCIA
301045638076	0611	30011000807704	LEMTINE --- HASSAN	AV FABIAN ESCRIBANO 47 BJ	30570 BENIAJAN
301053867013	0611	30011000808512	BENDJILALI --- MOHAMED	CL DOCTOR RIQUELME 14 BJ	30130 BENIEL
441004058691	0611	30011000808916	OUMEZGOUR --- BENNAEUR	CL FRANCISCO LOPEZ 15 1	30012 SANTIAGO EL MAYOR
301039793929	0611	30011000811239	RODRIGUEZ ONATE JOSE ALBERTO	CL SANTA RITA 6 A 8 B	30006 MURCIA
301056193700	0611	30011000811340	KEITA --- HASSIRE MADY	CM DE FUNES 3 BJ	30165 RINCON DE SECA



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
30119212140	0111	30011000812047	HERNANDEZ GUTIERREZ GERARDO	CL MAYOR 13 AT	30011 DOLORES (LOS)
30117841309	1211	30011000812653	MOLINA YELO MARIA	CL CUARTEL DE ARTILLERIA 31 2;	30002 MURCIA
30119070983	0111	30011000813663	VELIZ VERGARA DARWIN LUTGARDO	CL VEREDA ZAPATAS 28 BJ	30161 LLANO DE BRUJAS
301035600394	0611	30011000813865	MOLINA ALBALADEJO JOSE FRANCISCO	CL PENAS NEGRAS 35	30579 TORREAGUERA
301044255525	0611	30011000814471	MEKDOUR --- ABDELKADER	CL INDUSTRIA, S/N 0 BJ 1	30161 LLANO DE BRUJAS
301046438429	0611	30011000814572	FAIDI --- MOHAMED	CL RUEDA 79	30440 MORATALLA
301050777157	0611	30011000814774	ZROUDI --- ABDELOUAHED	AV DOCTOR SALVADOR CABALLERO 5	30880 PUERTO-LUMBRERAS
431023042217	0611	30011000814976	GUERRERO MAYA PEDRO JAVIER	CL MINGUEZ 1 1	30570 BENIAJAN
301029743416	0611	30011000820737	ESSAIM --- HAMADI	CL DOCTOR MARAÑÓN 6 3; B	30130 BENIEL
300081868453	0521	30011000821444	LOPEZ AGUADO JOSE LUIS	CT DE LA FUENSANTA 338	30151 SANTO ANGEL
301043397578	0611	30011000824474	CARRION CARRION JOSE VICENTE	CL CUARTO DISTRITO 133 2 C	30520 JUMILLA
301052565795	0611	30011000824979	ET TALEBY --- KHALID	CL FUENSANTA 30 B 4	30012 SAN BENITO
301054999889	0611	30011000825080	KEITA --- NAMAKAN	CL FLORIDABLANCA 25 5 D	30002 MURCIA
171012523809	0611	30011000829629	JALLOW --- ALGASIM	PZ SANTAÑOÑA 3 BJ E	30006 MURCIA
301048990135	1221	30011000829831	ANSAH --- JOSEPH OWUSU	CL MIGUEL DE CERVANTES 5 2;	30006 PUENTE TOCINOS
301063710792	1221	30011000830740	BOUZAMOR --- ZINEB	CL INFANTA ELENA 21 1; D	30006 MURCIA
161011348004	0611	30011000831649	ZANNOUTI --- MAJID	CL PINTOR ANTONIO MESEGUER 9 B	30010 MURCIA
300054655105	0611	30011000832154	SANCHEZ MENCHON JOSE	CL SANTIAGO 7	30579 TORREAGUERA
301034655151	0611	30011000833467	YANCHALUIZA ROJANO MIGUEL ANGEL	CL SAAVEDRA FAJARDO - EDIF.CAS	30161 LLANO DE BRUJAS
301041958645	0611	30011000834376	BRAVO ESPINEL HIBER DANIEL	CL MAYOR 201 BJ	30161 LLANO DE BRUJAS
301042396256	0611	30011000834578	PEREZ VALAREZO ESTEBAN RENE	AV CIUDAD DE ALMERIA 16 1 B	30002 MURCIA
301043500844	0611	30011000834881	SIAW --- EMMANUEL	CL CUARTEL DE ARTILLERIA 17 7;	30002 MURCIA
301047454303	0611	30011000835588	RODRIGUEZ GONZALEZ AURELIO JESUS	CL MIGUEL GALLEGO ALCARAZ 10 B	30003 MURCIA
301020596013	0521	30011000836093	LOPEZ CEGARRA GLORIA VANESA	PZ REGION MURCIANA 5 EN B	30006 PUENTE TOCINOS
301050688140	0611	30011000836194	CHAALA --- CHEIKH	CL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	30139 RAAL (EL)
301062371384	0611	30011000837208	CALDERON VINUEZA MARIA DEL CARME	AL CAPUCHINOS 3 2; A	30002 MURCIA
301062710177	0611	30011000837410	KONE --- BAMORY	CL SANTOMERA 8 2; D	30003 MURCIA
301064326744	0611	30011000837612	TAMASNA --- KAMAL	CL CARRIL 17 BJ	30157 ALGEZARES
30113572905	1211	30011000838824	TORTOSA MANZANO DOLORES	CL MAYOR 317	30139 RAAL (EL)
301041843558	0611	30011000839531	BOUDAI --- HICHAM	CL SALZILLO 13 2	30130 BENIEL
301040194659	0611	30011000847312	LIZANO CUJANO FANNY MARLENE	AV PRIMERO DE MAYO BLOQ. D-13	30006 MURCIA
300076856381	0521	30019200260847	SANCHEZ CARRILERO HERMINIA	CL SENDA LOS GARRES 116	30158 GARRES Y LAGES
300072822191	0521	30019300118913	BERMEJO MARTINEZ ANGEL	CL PELAYOS 20	30161 HUERTA DE LLANO DE B
30100200544	0111	30019400083069	ORTIGOSA MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL LOS ANGELES ED.MORERAS 43 2	30007 CASILLAS (LUGAR DE)
300057973010	0521	30019400167036	JIMENEZ HUESCAR JUAN	CL JUAN RAMON JIMENEZ 15 1; C	30006 PUENTE TOCINOS
300061623543	0521	30019400186739	PARDO PAREDES JOSE ANTONIO	CL LA PORTADA 12 3; H	30006 PUENTE TOCINOS
300086555876	0521	30019400234229	PRIOR BELANDO IGNACIO	CL LA PAZ 15	30130 BENIEL
300067299053	0521	30019600117681	NICOLAS GRACIA JUAN JOSE	SALVADOR DALI, 5 0	30162 SANTA CRUZ
301007582451	0521	30019700119732	AROCA MARIN JUAN MIGUEL	LG PARAJE LAS CHINCHILLANAS 12	30620 FORTUNA
301005799671	0521	30019800018416	FERNANDEZ RUANO ISABEL	CL RIO EBRO 11 2; DCH	30006 MURCIA
301012841164	0521	30019800023870	SOLER FUENTES MIGUEL ANGEL	CL BARRIO SAN JOSE OBRERO 19	30162 SANTA CRUZ
301010830335	0611	30019800034681	EL BAHJAOUTI --- RAHAL	CM VERDE BARRIOMAR SAN BENITO	30010 MURCIA
300042722889	0521	30029600217594	MARTINEZ CANO JOSE	CL MALAGA, 10 4 DCH	30006 MURCIA
301017238496	0521	30060900510529	NAVARRO CEREZO MARIA JESUS	CL ESCUELAS 57 2;C	30580 ALQUERIAS

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366

301025534121	0611	30010200035621	AZEME --- NAIMA	CL PASEO CORVERA 44 A 2 D	30002 MURCIA
301029450594	1221	30010600638547	CUJI FREIRE SUSANA EVA	CL SANTA ROSA 2 3; B.-	30002 MURCIA
301034097096	0521	30010600682704	LOPEZ BARQUEROS VANESA	CL PINTOR PABLO PICASO 10 4 A	30006 PUENTE TOCINOS
301008710782	0521	30010700375866	PEÑARANDA BARBA MARIA PILAR	CL VEREDA DEL CAPITAN 55	30006 PUENTE TOCINOS
301029797673	0521	30010700407592	TAMAYO PAUCAR MAYRA SUSANA	AV CIUDAD DE ALMERIA 39 2; 2	30010 MURCIA
301039928921	1221	30010700625137	BASURTO PAZMIÑO SINDI PIEDAD	CL RONDA DE GARAY 17 2 2 D	30003 MURCIA
301038687624	0611	30010800256665	SEMLALI --- JILALI	CL VELASCO 6 5; C	30006 PUENTE TOCINOS
301039998033	0611	30010800289708	ROMERO ROMERO ANITA LUCIA	CL MURCIA 28 B	30579 TORREAGUERA
030112608344	0521	30010800513414	BOUAAZA OURBA ABDELAZIZ	PZ PLAZA DE LAS PALMERAS-ELCAS	30003 MURCIA
301032207822	0611	30010800519878	GUANANGA LAMILLA MARIA JANETH	CL ALGEZARES 37 BJ	30570 BENIAJAN
300080799029	0521	30010800560601	JIMENEZ FRUTOS MARIANO	CL CARRIL PARDOS 41	30009 ALBATALIA (LA)
30115562213	0111	30010800619205	ROMAN CANOVAS JOSE JUAN	CL LAS LLAMAS 4	30570 SAN JOSE DE LA MONTA
300076194963	0521	30010800646079	VERA VERA CRISTOBAL	CL ALTA, 6	30157 ALGEZARES
301046774188	0611	30010900168685	VARELES VERGARA JENNY ISABEL	PZ PINTOR JOSE MARIA PARRAGA 3	30002 MURCIA
301052430096	0611	30010900212337	MAHIL --- MOHAMED	CL PRAJE HONDON 18	30592 JERONIMOS Y AVILESES
301041774244	0611	30010900228303	HOUIRA --- ABDELILAH	CL SEVERO OCHOA 4 1; A	30006 PUENTE TOCINOS
300094596065	0521	30010900251541	GAMBIN GARRE PASCUAL	CL FABRICA 8 2; A	30580 ALQUERIAS
301008773531	0521	30010900252046	CONESA PLAZA JUAN	CL PASAJE 3 1; C	30161 LLANO DE BRUJAS
3010364445813	1221	30010900296910	YANEZ PILATASIG ESTHELA DEL ROC	CL SANTA RITA 7 7 D	30006 MURCIA
301005779362	0521	30010900310448	BOU MEDINA CARIDAD MARIA	CL TURBINTOS 1 3 B	30150 ALBERCA (LA)
300086722089	0521	30010900368850	ANTA BARRAL INGRID	CR SAN JAVIER EL SECANO 50	30579 TORREAGUERA
300090526513	0521	30010900454736	PEREZ TOVAR ENCARNACION	ZZ VEREDA DE LOS CIPRESSES 0	30162 SANTA CRUZ
301041717054	0611	30010900487270	TORRES TORRES FLOR MARIA	CL SIMON GARCIA 31 1 DCH	30003 MURCIA
301064540245	0611	30010900521626	ELMAJDOULY --- EL MOULLOUDI	AV DE LA BASCA 38 2	30130 BENIEL
261007443281	1221	30010900723104	YUQUILEMA TORRES KERLLY LILIANA	CL LOS ROBLES 6 1; D	30011 MURCIA



IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS LOCALIDAD
301027586881	0521	30010900747251	CAMPOVERDE RAMIREZ AMERICA	CT DE LA ALBERCA 51	30157 ALGEZARES
30117166955	0111	30010900768166	SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO	CL TAHIBILLA 8 1 A	30006 MURCIA
30007395272	0111	30010900768368	MANZANARES ALEDO ANGEL	CL CARIDAD 8	30589 MURCIA
301012627966	0521	30010900797569	KNOULES HAMPSON ELISABETH PAULA	PZ JACARANDA URB.DINTEL 16	30150 ALBERCA (LA)
30112717786	0111	30010900802320	GARCIA LOPEZ LIDIA	CL HERNANDEZ DEL AGUILA 11	30002 MURCIA
300078957342	0521	30010900830107	MARTINEZ MANZANERA JESUS	CL INSTITUTO - EDIF. LA PAZ 2	30570 BENIAJAN
301043538634	1221	30011000005129	AGUADO AVALOS GEORGINA	CL MONTE 20 BJ	30579 TORREAGUERA
301000669179	0521	30011000056356	SANCHEZ BERMEJO EDUARDO	CL MAR MEDITERRANEO 2	30162 SANTA CRUZ
30117862022	0111	30011000078685	MARTINEZ MADRID JOSE ANTONIO	CT PUENTE TOCINOS, KM. 4 21	30161 LLANO DE BRUJAS
300082678809	0521	30011000109203	PEREZ GONZALEZ JOSE LORENZO	CL VALLE 17	30150 ALBERCA DE LAS TORRE
30118234359	0111	30011000126680	IBRAHIM --- FUNMILAYO	CL SAN ROQUE 22 3 IZQ	30120 PALMAR (EL) O LUGAR
031074132882	0521	30011000152447	GAJOTTO --- HELDER	CL GARCIA LORCA 7 5 C	30570 BENIAJAN
301010369886	0521	30011000169928	FERNANDEZ TORTOSA MARIA BELEN	CL VICENTE MEDINA 1 BJ C	30157 ALGEZARES
301028253454	0521	30011000268948	GOMEZ FERNANDEZ CARMEN	CL PEDANEO JOSE SANCHEZ MOMPEA	30010 MURCIA
300087078363	0521	30011000376254	CANO MARTINEZ MARIA ANGELES	CL SAN ANTONIO 33 BJ	30570 BENIAJAN
281118985064	0611	30011000395957	GIRALDO GRANDA LUZ DARY	AV MURCIA 56	30589 RAMOS (LOS)
301049992063	1221	30011000622895	EGUEZ RIBERA ANA KARINA	AV INT. JORGE PALACIOS 8 1 D	30003 MURCIA
031002057842	0521	30011000656443	ALLAL --- JAZOULI	CL VEREDA DE LOS CUENCA 25	30162 SANTA CRUZ
301047774403	1221	30011000708579	MELGAR ZAMBRANA VILMA	CL MATEOS 36 3 IZQ	30002 MURCIA
301027174229	0521	30011000709791	GUERRERO VILLAVICENCIO KLEVER ANTONIO	CL MIGUEL DE CERVANTES 10 2 G	30130 BENIEL
300078643508	0521	30011000719592	ALIAGA MARTINEZ ANTONIO	CL CTRA. PATIÑO 201	30012 MURCIA
300093639405	0521	30011000743036	GALLEGO CANOVAS PEDRO	CL SANTA RITA 5 6 DCH	30006 MURCIA
30103893719	0111	30019800085609	FERNANDEZ PEREZ JUAN ANTONIO	CL MAYOR EDF.NILO 54 1; F	30158 GARRÉS Y LAGES
301052477081	0611	30050600518140	SIGCHA PILATAXI CLAUDIA ELIZABE	CL ESTACION 29 2- 2; B	30570 BENIAJAN

PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381

30117287904	0111	30010900000755	CALATAYUD BAÑOS ANTONIO	CL ERMITA DE LOS REMEDIOS 58 1	30006 MURCIA
030092825394	0521	30010900285590	PAREDES NAVARRO PEDRO	AV SILVA MUÑOZ 43	30161 LLANO DE BRUJAS

PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503

301001884814	0521	30010100120264	COLL NAVARRO RUBEN ANTONIO	CL VICTORINO-EL CAMPILLO- 2 3;	30163 ESPARRAGAL
041019377881	0611	30010600123841	EL ARABI --- MOSTAFA	CL ROCASA 13 1; C	30130 BENIEL
291049370168	0521	30010700143571	LOPEZ NAVARRO MARIA DOLORES	CL ZARAICHICO 1 2; D	30010 MURCIA
30114078416	0111	30010700282304	LOPEZ NICOLAS ISABEL	CL ASTURIAS 35 2; D	30740 SAN PEDRO DEL PINATA
030094225329	0521	30010700426588	PERTUSA GUTIERREZ FRANCISCO	CL MANRESA 5 6; D	30004 MURCIA
030094225329	0521	30010700426588	PERTUSA GUTIERREZ FRANCISCO	CL MANRESA 13 3; B	30004 MURCIA
301005618405	0521	30010700497421	CASTRO AMARO SERAFINA	CL PROLONGACION C/SALITRE 42	30157 ALGEZARES
301016821194	0521	30010700555520	ARJONA LOPEZ JOSE	CL IGNACIO GALERIA MURCIA 25	30152 ALJUCER
300077965619	0521	30010700627359	GARCIA MANCEBO JOSE	CL TAIBILLA 8 3; A	30509 ALTORREAL
30114924134	0111	30010800058322	EL BOUIDA --- ABDELTF	CL PALOMA 3 BAJ	30002 MURCIA
30114924134	0111	30010800058322	EL BOUIDA --- ABDELTF	CL PALOMA 3 BAJ	30002 MURCIA
30108429881	0111	30010800067921	EDIFICIOS Y VIAS, S. L.	CL CARTAGENA 56 3; B	30002 MURCIA
30111916427	0111	30010800104394	OLIVOS Y PALMERAS GO LF, S.A.	CL TEJERAS 42 BJ G	30158 GARRÉS (LOS)
301020764549	0521	30010800282836	SAADINY --- ABDELLAH	CL RAMBLA DEL CARMEN 26	30110 CABEZO DE TORRES
30105583539	0111	30010800392364	PROMOVENTA 3000,S.L.	CL MAYOR 1	30011 DOLORES (LOS)
30104252215	0111	30010800415808	CONSTRUCCIONES EUGEN IO AVILES, S.L.	CL RONDA NORTE 2	30592 JERONIMOS Y AVILESES
30113332324	0111	30010800536955	GARCIA VILLALBA ANGELES	CL DOCTOR FLEMING, EDIF. ESTRE	30150 ALBERCA (LA)
30113332324	0111	30010800536955	GARCIA VILLALBA ANGELES	CL DOCTOR FLEMING, EDIF. ESTRE	30150 ALBERCA (LA)
120050667684	0521	30010800577068	JOVER CORNEJO JERONIMO	GRAL. MARTIN DE LA CARRERA, 1	30011 MURCIA
031069531648	0521	30010800581819	MANS --- RONALD JULIAN M	CL PARAJE LO SANTIAGO-EDF.MICH	30590 GEA Y TRUYOLS
301005291534	0521	30010800598387	LOPEZ PEREZ JULIAN	CL GREGORIO ORDOÑEZ -CARNICERI	30012 SANTIAGO EL MAYOR
30104340222	0111	30010800605461	NICOLAS FERNANDEZ FEDERICO	CL HISTORIADOR TORRES FONTES 1	30011 MURCIA
301020952081	0521	30010900020256	RUFETE LOPEZ ANTONIO FRANCIS	CL AURORA 43 3	30150 ALBERCA (LA)
30112375256	0111	30010900054006	UNICORPORACION OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CL CRTA.DE ALCANTARILLA 16 1;	30831 JAVALI VIEJO
30108817881	0111	30010900129380	GARCIA VILLAESCUSA JUAN	CL LAS ESCUELAS,EDF.SAN JUAN 5	30580 ALQUERIAS
301000078388	0521	30010900284479	GARRIGOS MARTINEZ JOSE MANUEL	CL FARMAC.ANTONIO CARAZO VILLA	30006 PUENTE TOCINOS
300049292823	0521	30060800338730	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	CL JUAN DE LA CIERVA (BTICO) 2	30004 MURCIA
300049292823	0521	30060800338730	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	CL JUAN DE LA CIERVA (BTICO) 2	30004 MURCIA
300049292823	0521	30060800338730	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	CL JUAN DE LA CIERVA (BTICO) 2	30004 MURCIA
300049292823	0521	30060800338730	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	CL PINTOR JOAQUIN 8 BJ	30009 MURCIA

ANEXO I

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
3001	CL MOLINA DE SEGURA.3 EDIF.EROICA I 0	30007 MURCIA	968 0240859	968 0240850

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena

1296 Entrada en domicilio 424/2010.

N.I.G: 30016 45 3 2010 0100490

Procedimiento: Entrada en domicilio 424/2010.

Sobre administración local.

De: Ayuntamiento de Cartagena.

Procurador: José Antonio Zamora Conesa.

Contra: Canal Inmobiliario del Mediterráneo, S.L.

En este órgano judicial se tramita entrada en domicilio 424/2010 seguido a instancias de ayuntamiento de Cartagena contra Canal Inmobiliario del Mediterráneo, S.L., sobre entrada en domicilio en los que se ha dictado auto no 279 de fecha 29 de noviembre de 2010 en el que en su parte dispositiva dice: " Acuerdo conocer la autorización de entrada solicitada por el Procurador Sr. Zamora Conesa en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, respecto del inmueble sito en Plaza del Sevillano número 1, en Cartagena, con número de referencia catastral 8039205XG7683 cuyos propietarios, moradores y titulares de derechos reales manifestaba ser Canal Inmobiliario del Mediterráneo S.L., al objeto de proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas acordadas en el decreto de fecha 15 de Octubre de 2.009, dictado por el Gerente de Urbanismo en el expediente RU 2009/232, por el que se ordena a la propiedad el traslado de apeo al interior de la parcela, dejando expedita la calle. Todo ello siempre que no exista otra resolución judicial o administrativa, que impida conforme a derecho la efectividad del acto administrativo en cuestión.

La entrada se llevará cabo por personal de la administración solicitante durante las horas del día y en el plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación a la misma de la presente resolución. Requírase a la administración solicitante para que comunique el resultado de la diligencia.

Notifíquese esta resolución al órgano solicitante y al interesado Canal Inmobiliario del Mediterráneo S.L., en paradero desconocido, mediante notificación en el BORNE, a cuyo efecto se entregará dicho edicto al procurador del Ayuntamiento para que cuide de su diligenciamiento y su debida inserción en el citado Boletín haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma podrá interponerse, en su caso, recurso de apelación en un solo efecto ante este Juzgado, y para ante la sala de lo Contencioso-Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de quince días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 80.1, d) y 3, y 85.1 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativa para lo que será necesario realizar una consignación de 50 euros en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Banesto, en concepto de depósito para recurrir.

Una vez firme la presente resolución y comunicado el resultado de la diligencia, procédase al archivo de las actuaciones.



Así lo manda y firma S.S.^a Ilma. D. Juan Carlos González BarraL, Magistrado-Juez del Juzgado lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena, doy fe. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Canal Inmobiliario del Mediterráneo S.L., expido el presente:

En Cartagena, a 30 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Francisca Sánchez Soto.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1297 Ejecución de títulos judiciales 598/2010.

NIG: 30016 44 4 2009 0203034

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 598/2010.

Demandante: Salvador García Belmar.

Demandado/s: Fogasa, Torreser, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 598/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Salvador García Belmar contra la empresa Fogasa, Torreser, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Torreser, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.933,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libros correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3139-0000-64-0598-10 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Torreser, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 11 de enero de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1298 Demanda 663/2007.

N.I.G.: 30016 44 4 2007 0200705

01000

N.º Autos: Demanda 663/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Josefa Vidal Guillén.

Demandado/s: Montajes Nervión, S.A., Sade, Iberdrola Generación Sau Mercantil Abengoa S.A., Tamoin S.A.

Diligencia.- En Cartagena, a 10 de enero de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a SADE por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 663/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa Vidal Guillén contra la empresa SADE, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 30-12-2010.

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta doña Josefa Vidal Guillén actuando en nombre propio y en nombre y representación de sus hijos, D. Carlos José González Vidal y D. Alberto González Vidal, representados por la procuradora de los Tribunales Da. Magdalanea Faz Leal, contra la empresa "Iberdrola Generación, S.L.U", contra la empresa "Montajes y Nervión, S.A.", contra la empresa "Abengoa, S.A., e Instalaciones Anabensa, S.A.", contra la empresa "Tamoin, S.A." (actualmente Grupo Tamoin, S.A.), y en consecuencia, debo de condenar y condeno a las empresas "Iberdrola Generación, S.L.U", "Montajes y Nervión, S.A." y "Sade" a abonar de forma solidaria a la parte actora y en concepto de indemnización de daños y perjuicios por el fallecimiento de D. Juan González Portero (esposo y padre respectivamente de los demandantes) las siguientes cantidades:

- A D.ª Josefa Vidal Guillén la cantidad de 96.614,12 euros.
- A D. José Carlos González Vidal la cantidad de 40.255,89 euros.
- A D. Juan Alberto González Vidal la cantidad de 16.102,35 euros.

Al tiempo que debo, absolver y absuelvo a las empresas "Abengoa, S.A., e Instalaciones Anabensa, S.A.", y "Tamoin, S.A." (actualmente Grupo Tamoin, S.A.), de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de



Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Y en cuanto a las empresas condenadas al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a SADE.

En Cartagena, a 10 de enero de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1299 Ejecución 365/2009.

NIG: 30016 44 4 2008 0200520

N81291

N.º Autos: Ejecución 365/2009.

Demandante/s: Luis Gerardo Yungan Roldán.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 365/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Gerardo Yungan Roldán contra la empresa Rys Total S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de don Luis Gerardo Yungan Roldán contra Fogasa, Rys Total S.L., por un importe de 712,76 de principal más que se presupuestan para intereses y costas, en su caso, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que en el plazo de 10 días designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y, quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de impugnación: Contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.^a Ilma, de lo que yo la Secretaria Judicial Doy fe.

El/La Magistrado-Juez - El/La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 10 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1300 Ejecución de títulos judiciales 2/2011.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200772

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 2/2011

Demandante: Mustapha Lamhamdi

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 2/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mustapha Lamhamdi contra la empresa Surecont, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Mustapha Lamhamdi, frente a Surecont, S.L.U., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 1.000,15 euros en concepto de principal, más otros 100,01 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 11 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1301 Demanda 39/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202549

N.º Autos: Demanda 39/2010

Materia: Ordinario

Demandante: Gladys Betty Ramón Sánchez

Demandados: Hortofrutícola Méndez, S.A., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena, 11 de enero de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Hortofrutícola Méndez, S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 39/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Gladys Betty Ramón Sánchez contra la empresa Hortofrutícola Méndez, S.A., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña Gladys Betty Ramón Sánchez contra la empresa "Hortofrutícola Méndez, S.A.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de novecientos euros (900 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que la misma es firme, no pudiendo contra ella interponerse recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hortofrutícola Méndez, S.A., 11 de enero de 2011.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1302 Ejecución 136/2006.

N.I.G.: 30016 44 4 2006 0200436

N.º Autos: Dem. 434/2006

N.º Ejecución: 136/2006

Materia: Despido

Demandantes: Jorge Jimmy Ajilla Monserrate

Demandados: Oscar Cegarra Agüera-Estructuras de Hormigón

Diligencia.- En Cartagena, 11 de enero de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Oscar Cegarra Agüera-Estructuras de Hormigón por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Jimmy Ajilla Monserrate contra la empresa Oscar Cegarra Agüera-Estructuras de Hormigón, sobre despido, se ha dictado la siguiente: Decreto 11-1-11

Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al los ejecutado Oscar Cegarra Agüera-Estructuras de Hormigón en situación de insolvencia parcial por importe de 11.411,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3139 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.



Asimismo, acuerdo que la referida entidad abone a la ejecutante la cantidad de nueve mil cuatrocientos siete euros con veinticinco céntimos (9.407,25 euros), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión; debiendo abonar también los salarios de trámite en la forma expuesta en el razonamiento jurídico segundo de la presente Resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Oscar Cegarra Agüera-Estructuras de Hormigón, 11 de enero de 2011.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1303 Ejecución de títulos judiciales 615/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0201451

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 615/2010

Demanda 146/10

Demandante: Abdelkrim Adghami

Demandados: Mirafrut, S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 615/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdelkrim Adghami contra la empresa Mirafrut, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente, resolución, que se adjunta:

Decreto

En Cartagena, 11 de enero de 2011.—Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante Abdelkrim Adghami y de otra como ejecutado/a Mirafrut, S.L., FOGASA se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 16/11/2010, para cubrir la cantidad de 1.967,48 euros de principal.

Segundo.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Tercero.- Este Juzgado de lo Social en el procedimiento de ejecución 333/10 ha dictado Auto de insolvencia de las ejecutada en fecha 4/10/10.

Cuarto.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Mirafrut, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.967,48 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.



b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sed firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mirafrut, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 11 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1304 Ejecución de títulos judiciales 614/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0201421

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 614/2010

Demanda 144/10

Demandante: Yamina Aynaou

Demandados: Mirafрут, S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 614/2010 de este: Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Yamina Aynaou contra la empresa Mirafрут, S.L., Fogasa sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución que se adjunta:

Decreto

En Cartagena, 11 de enero de 2011.—Secretario/a Judicial, Joaquín Torró Enguix.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante Yamina Aynaou y de otra, como ejecutado Mirafрут, S.L., Fogasa se dictó resolución, judicial despachando ejecución en fecha 16/11/2010 para cubrir la cantidad de 1.574,25 euros de principal.

Segundo.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Tercero.- Este Juzgado de lo Social en el procedimiento de ejecución n.º 333/10 ha dictado Auto de insolvencia de ha ejecutada en fecha 4/10/10.

Cuarto.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se, haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

Fundamentos de Derecho

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la, declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Mirafrut, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.574,25 euros, insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para: que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mirafrut, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto, de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 11 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1305 Ejecución de títulos judiciales 624/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0204434

N.º Autos: 2.080/2009

Ejecución de títulos judiciales 624/2010

Demandante: Bentahar El Ghazaouani

Abogado: Alejandro Ippolito Espinosa

Demandados: Mirafрут, S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 624/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Bentahar El Ghazaouani contra la empresa Mirafрут, S.L., Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo

a) Declarar al/a los ejecutado/s Mirafрут, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 13.346 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mirafрут, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que as siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 11 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1306 Ejecución de títulos judiciales 576/2010.

N.I.G. 30016 44 4 2010 0202276

N28150

N.º Autos: 638/2010 ejecución de títulos judiciales 576/2010.

Demandante: Jesús Manuel Fuentes Pérez.

Abogado: Francisco Salvador Paterna Hernández.

Demandado: Hábitat Fachadas y Servicios S.L.U., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 576/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Manuel Fuentes Pérez contra la empresa Hábitat Fachadas y Servicios S.L.U., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Hábitat Fachadas y Servicios S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 1.518'75 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hábitat Fachadas y Servicios S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 11 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1307 Ejecución de títulos judiciales 646/2010.

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 646/2010.

Demandante: Jacqueline Johnson.

Demandado/s: Casacalida Properties S.L., Fogasa.

Don Joaquin Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 646/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Jacqueline Johnson contra la empresa Casacalida Properties S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Jacqueline Johnson, frente a Casacalida Properties S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 1.826,24 euros en concepto de principal, más otro 10% que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir al legal representante de Casacálida Properties S.L., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Requerir de pago a Casacalida Properties S.L., Fogasa, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto mandamiento al servicio común de actos de comunicación/mandamiento a la Comisión Judicial

para que practique el requerimiento/exhorto a la oficina judicial del domicilio del ejecutado que figura en el en las actuaciones.

Notifíquese a las partes. - Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 11 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Nueve de Murcia

1308 Adopción 874/2010.

Procedimiento: Propuesta de adopción

Número: 874/2010.

Parte actora: Servicio de Protección de Menores.

Menor: Dustin Jampier Chisaguano Tucumbi.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda la adopción del menor Dustin Janpier Chisaguano Tucumbi por el matrimonio propuesto por la Entidad Pública.

Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de Murcia y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Conforme a la disposición decimoquinta de la LOPJ, introducida por LO 1/2009, de 3 de noviembre, para recurrir la anterior resolución deberá la parte recurrente al anunciar (apelación) o interponer (reposición) el recurso, constituir en la cuenta de consignaciones número 3132 que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto y con el número y año del presente expediente un depósito de 50 ó 25 euros, respectivamente apelación o reposición) sin cuya constitución no será admitido el recurso a trámite.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

El Magistrado-Juez El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Norma Piedad Chisaguano Tucumbi, con pasaporte Ecuatoriano NM. 1720545639, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Murcia, a 27 de de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

1309 Reclamación 982/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gustavo Eduard Espinosa Grippo contra Albangel, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 982/2010 se ha acordado citar a Gustavo Eduard Espinosa Grippo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-2-2011 a las 10,35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 002 sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Albangel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 20 enero de 2011.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

1310 Reclamación 1.711/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Andry Slynko contra FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Talaeste S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.711/2009 se ha acordado citar a Talaeste S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día a las, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Talaeste S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 20 de enero de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

1311 Reclamación por ordinario 1.704/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mohamed Chaib contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José María Soler Hernandez, Obtasol33, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.704 /2009se ha acordado citar a José María Soler Hernandez, Obtasol33, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero de 2011 a las 9,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José María Soler Hernandez, Obtasol33 S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 20 de enero de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

1312 Despido/ceses en General 1.351/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0009958

N81291

N.º Autos: Despido/Ceses en General 1.351/2010

Demandante/s: Paloma Albadalejo López

Abogado/a: Fernando Caravaca Rueda

Demandado/s: FOGASA, Ruzorange, S.L.

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social. Sección Segunda.
Social.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 1.351/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Paloma Albadalejo López contra la empresa Ruzorange S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia

NIG: 30030 44 4 2010 0009958

N02050

N.º Autos: Despido/Ceses en general 1.351/2010

Demandante/s: Paloma Albadalejo López

Abogado/a: Fernando Caravaca Rueda

Demandado/s: Ruzorange S.L., FOGASA Fondo de Garantía Salarial

Secretario/a Judicial D.ª María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia, a 20 de enero de 2011

Antecedentes de hecho

Primero.- Paloma Albadalejo López ha presentado demanda de frente a Ruzorange S.L., FOGASA.

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Jdo. de lo Social N. 5.

Fundamentos de derecho

Único.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo día 4 de abril de 2011 a las 12 horas, para la celebración del acto de juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 4 de abril de 2011 a las 1.55 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 12 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SSª del señalamiento efectuado por el/la Sr./a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

- Respecto al Otrosí digo, ha lugar a lo solicitado.

- Se requiere a la parte demandada para que aporte en el acto del juicio hoja de salarios del año 2010 y contrato laboral y prorrogas.

Cítese a la demandada por de forma personal por el SCG. Y mediante edictos.

Notifíquese a las partes. - Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 20 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

1313 Autos 83/2010.

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento. Sección Segunda.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 83/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Martínez Milanés contra la empresa Iniesta Construcciones Murcianas S.L.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 29-03-11 a las 9:40 horas.

En la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Iniesta Construcciones Murcianas S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 20 de enero de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

1314 Autos 61/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del SCOP Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 61/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Aracil Andreu contra la empresa Integral Media Levante, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 25-03-11 a las 9:30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Integral Media Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 20 de enero de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

1315 Autos 1.990/2009.

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia (Social número 006 de Murcia).

Hago saber: Que en autos n.º 1.990/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Angel Teruel de Gea contra la empresa Juan Domingo Esparza Ros, S.L., Cementos La Cruz, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 04-03-11 a las 9:30 horas.

En la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Juan Domingo Esparza Ros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 20 de enero de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

1316 Resolución n.º 16 sobre caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, y no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo a RESOLVER:

Primero.- Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado en la fecha que se indica y se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Región.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte o tarjeta de residencia	Fecha de caducidad
BAGHADI LAHCEN	01/01/1965	X9086755F	18/12/2010
BENHALIMA BOUBEKEUR	04/07/1988	1802897	07/01/2010
AMRIOUI BOUCHRA	26/01/1983	X8143650V	07/01/2010
EL FAIDI JAOUAD	28/01/1985	X6857625Z	14/01/2010
KEBDI OMAR	10/04/1969	W546230	27/03/2010
EN NAHI MOHAMED	03/09/2007		04/03/2010
EL BOUFARSY ABDERRAHMANE	01/01/1972	X6561923T	18/03/2010
FAICAN CARLOS ALBERTO	18/08/1962	X6932394X	08/01/2010
UCHUARI FAICAN ROSA ELENA	16/11/1965	X6932543K	08/01/2010
CORONEL LUCERO MANUEL DE JESUS	04/02/1951	X6932439D	08/01/2010
EL OUAZZANI KHALID	06/07/1976	X9197452M	10/01/2010
AHMICH MOHAMMED	10/09/1992	X9005055	14/01/2010
PAGUASI QUINTEROS NIEVES	30/03/1979	6206007	26/11/2010
EL KARIM ABDELHAFID	23/08/1983	N941782	26/11/2010
OSEGUERA MONTEZUMA DARIO ALEJANDRO	29/03/1986	X9523302Z	27/10/2010
BERRADI HAMADI	01/01/1966	X3360797Z	31/10/2010
ATTOU ABDELMJID	04/02/1975	X9660683Q	31/10/2010
HADAR HICHAM	28/11/1981	X6811304S	07/11/2010
KOZAK OLEH	04/07/1961	AT877314	10/11/2010
BERKHLI DRISS	18/10/1979	X6857607L	12/11/2010
ARHIMI ABDERRAHMANE	16/07/1979	T305584	13/11/2010
MACHYAKH RABAB	16/07/1987	X8716756D	02/10/2010



Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte o tarjeta de residencia	Fecha de caducidad
KHOULTI EP EL HERFA SOUAD	27/12/1983	X5126379R	19/06/2010
TOURI YASSINE	31/08/1979	Y55234W	08/07/2010
EL BOUFARSY ABDELAZIZ	30/12/1975	X8762205X	23/05/2010
CHAHDI TAOUFIK	29/10/1987	T249314	27/05/2010
TANTAQUI ABDELOUAHAD	02/07/1981	Y269253Y	28/05/2010
TOURI YOUSSEF	29/05/2008	Y356173D	29/05/2010
MACHYAKH OUADIE	07/10/1983	M518976	06/06/2010
NACHAT SALAH EDDINE	27/06/1985	T366623	16/06/2010
ABOURACHED MARIAM	02/02/2008		02/02/2010

Segundo.- Notificar la presente a los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Rafael Laorden Carrasco, en Blanca, 20 de enero de 2011.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1317 Anuncio de adjudicación definitiva de obra de estadio de fútbol en Urbanización Mediterráneo.

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- C) Numero Expediente: OP/09/4595

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obra
- B) Descripción del objeto: Estadio de fútbol en Urbanización Mediterráneo, Cartagena. Fase I

3.º Tramitación y procedimiento.

- A) Tramitación: Urgente
- B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 743.765,09 €

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 19/01/2011
- B) Contratista: UTE Construcciones María García Martínez, S.L. – JUMABEDA S.L.
- C) Nacionalidad: Española
- D) Importe de adjudicación: 728.889,79 €

Cartagena, 19 de enero de 2011.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

1318 Información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Ampliación de industria de manipulación de flores, con emplazamiento en Cañada García, Camino de Las Torres, Polígono 20, Parcela 73, Promovido por Canaraflor, SCL.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BORM, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 19 de enero de 2011.—V.º B.º, el Alcalde, P.O. (R.A. n.º 830/2007)el Concejal de Urbanismo, Industria, Promoción Económica, Patrim. y Contratación, Gregorio Morales Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

1319 Servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Fuente Álamo.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Tfno: 968 597001. Fax: 968 598308.
- c) Número de expediente: 23/2010.

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: "Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Fuente Álamo".

b) Plazo de duración: 25 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: pluralidad de criterios: canon anticipado, canon anual e inversiones a cargo del adjudicatario no repercutibles en tarifa, de conformidad con la Cláusula 13 del Pliego que rige en el procedimiento.

4. Canon de concesión: Se establece dos tipos de cánones en el servicio:

- Canon inicial, por un importe mínimo de 10.001.887,36 de euros, tal y como resulta del Anteproyecto de Explotación del Servicio.

- Canon anual, que vendrá determinado por el producto resultante de multiplicar una cantidad económica por el número total de metros cúbicos de agua facturados, sin que en ningún caso sea inferior a 0,06 euros por metro cúbico facturado, tal y como resulta del Anteproyecto de Explotación del Servicio. Entendiéndose por metros cúbicos facturados los que efectivamente se facturen a los usuarios con exclusión de los consumos municipales registrados que hayan sido expresamente autorizados por el Ayuntamiento. El importe de este canon anual se revisará durante toda la vida del contrato en la misma medida en que se modifiquen las tarifas del servicio.

5. Garantía provisional: 20.000 euros.

6. Obtención de documentación e información: Véase el punto 1 o al correo electrónico juani@ayto-fuentealamo.es.

7. Presentación de ofertas y documentación:

a) Se podrán presentar durante los 15 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región y en la página web municipal.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 12 del Pliego que rige el procedimiento. Pago de tasas por importe de 60 euros.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia; Pza. Constitución 1, C.P. 30320, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.



8. Apertura de las proposiciones: El décimo día hábil a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas. De coincidir en sábado se realizará el lunes siguiente.

9. Gastos de anuncios: Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación.

Fuente Álamo de Murcia, 24 de enero de 2011.—La Alcaldesa-Presidenta,
María Antonia Conesa Legaz,

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1320 Notificación de vehículos abandonados.

En el Servicio de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.

Y habiendo resultado desconocidos en el domicilio que figura en la documentación, o siendo desconocidos sus titulares, al tratarse de vehículos extranjeros e ignorándose, por todo ello, el lugar donde haya que practicar la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los titulares de los vehículos que se detallan, lo siguiente:

1.- Que a tenor de lo establecido en los artículos:

tres. Ámbito de aplicación

cuatro. Definiciones fundamentales

cinco. Objetivos

nueve. Espacios públicos y privados, y capítulo IV. Residuos especiales o singulares - Sección 4.ª Vehículos abandonados, y Art. 47. Vehículos abandonados, de la Ordenanza General de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos y Tratamiento de los mismos (BORM n.º 65, de 21 de marzo de 2005) de este Ayuntamiento, el vehículo reseñado fue retirado mediante el servicio de grúa municipal hasta el Depósito destinado al efecto por este Excmo Ayuntamiento en el año 2010 y anteriores.

2.- Que será de aplicación lo referido en el Art. 2, de la Ley 11/1999, en lo referente a la presunción de vehículo abandonado; así como el Art. 3.b de la Ley 10/1998, que define el concepto de "residuo urbano o municipal".

3.- Que de acuerdo con el Art. 86.1 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el RD Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de un mes para que retire el mencionado vehículo, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

4.- Que en virtud de lo establecido en el Art. 51, apartados 1 y 2, de la Ordenanza reguladora de Tráfico del Ayuntamiento de Lorca, y Art.3 de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Recogida y Retirada de Vehículos de la vía pública y utilización del Depósito Municipal, los gastos derivados del traslado y depósito corren a cargo de Ud., como titular o propietario del vehículo.

**RELACIÓN DE TITULARES, ÚLTIMOS DOMICILIOS CONOCIDOS, MARCA Y MATRÍCULAS DE LOS
VEHÍCULOS.**

Marca modelo	Matrícula	Titular	Dirección	Número	Piso	Código postal	Población	Provincia
FORD FIESTA	M-9426-FP	JIMENEZ VEGA RAMON ALFREDO	CL LEBOR BAJO	999		30850	TOTANA	MURCIA
FIAT PUNTO	H-4919-X	BOUBDIR MOHAMMED	NICOLAS ORTA	81	4A	21006	HUELVA	HUELVA
SUZUKI LIDO	MU-4522-AV	GARCIA JODAR DIEGO	SANTA PAULA	2	4A	30800	LORCA	MURCIA
BMW 525 DA	5940 DKP	EASY SPAIN SL	DEL HONDON	9		03340	ALBATERA	ALICANTE
YAMAHA YN 50	C-4409-BBY	CUESTA JIMENEZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I	41	2D	30800	LORCA	MURCIA
CADILLAC SEDAN	MA-7254-BN	MARTI ADAN MARIA AMPARO	CONDE LUMIARES	41	1F	03003	ALICANTE	ALICANTE
YAMAHA YN 50	C-9662-BKD	RODRIGUEZ REVERTE JOSE A.	PERALTA	9	BJ	30800	LORCA	MURCIA
IVECO 30-8.1	NA-9159-AK	MOUSTARIH SALAH	GERMANIAS	3	19	46800	XATIVA	VALENCIA
FIAT TEMPRA 1.6	A-1897-BZ	RON CEDILLO KATIA JACQUELINE	MUSICO GAYON	4	1A	30800	LORCA	MURCIA
RENAULT 19 1.9D	MU-9716-BB	BOCHNAFA AHMED	TRAV LA AURORA. HINOJAR	2		30800	LORCA	MURCIA
OPEL KADETT 1.6S	MU-9388-AJ	DELGADO MURILLO JUAN GABRIEL	FUENTE ALAMO	1	2F	30800	LORCA	MURCIA
AUDI A4 2.6 5V	A-2539-CS	RUIZ MALDONADO EULIDIA DE JESUS	CACERES	1	BJ	30800	LORCA	MURCIA
FIAT MAREA	AL-3830-AJ	TOAPANTA TENEDA WASHINGTON	MARTIN PIÑERO	9		30800	LORCA	MURCIA
RENAULT 5 GTL	AL-1338-I	PIÑEIRO VILARIÑO JULIAN	ALFONSINA	20		30800	LORCA	MURCIA
PEUGEOT 206	3843 BVD	ABELLANEDA SOLER DOLORES	CABEZO VELEZ	5	BJ	30800	LORCA	MURCIA
OPEL ASTRA	M-5137-PY	DELGADILLO DELGADO ARIEL I.	VIENA	4	2B	28938	MOSTOLES	MADRID
YAMAHA CY50R	C-6022-BMN	RODRIGO SANCHEZ ANA	JUNCEDA	3	5	08191	RUBI	BARCELONA
PEUGEOT 309 GLD	MU-1812-AM	HAKIMI AZIZ	ANDALUCIA-STA Mª AGUILA	S/N		04000	EL EJIDO	ALMERIA
RENAULT 11 GTL	J-2415-L	BORJA PUMA LEONARDO FAUSTO	PLATO	13		23485	POZO ALCON	JAEN
RENAULT LAGUNA	MU-4635-CK	YUSTE FERNANDEZ GLORIA	PADRE GARCIA	22		30800	LORCA	MURCIA
SUZUKI MC	C-9912-BGD	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	CASAS BLANCAS			30800	LORCA	MURCIA
PEUGEOT 405 SRI	MU-0070-AL	CANOVAS MARTINEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I	76		30840	ALHAMA	MURCIA
SEAT TRANS	MU-0867-V	GARCIA PELEGRIN FRANCISCO	CMNO VILLAESPESA.TERCIA	31		30815	LORCA	MURCIA
RENAULT 7 GTL	B-6057-EL	TOR TALLO JAIME	CABRERA DE ANOIA	5		08700	IGUALADA	BARCELONA
FIAT UNO 70 SX	GI-2232-AL	FRUMOCA ONU	CIEZA	8		30890	PTO LUMBRERAS	MURCIA
SEAT TOLEDO 1.9 TD	A-0157-CL	MORENO RODRIGUEZ DOMITILA	RODANO	5		30800	LORCA	MURCIA
REANULT LAGUNA	3592 BPS	OUSSALAH MOURAD	FEDERICO BALART	6	4	30006	MURCIA	MURCIA
KIA RIO	2790 CLG	MOLINA CASTAÑEDA MIGUEL	CASAS BLANCAS	23		30800	LORCA	MURCIA
YAMAHA CS 50	C-8348-BPJ	ASENSI LOPEZ DANIEL	PUENTE ALTO. CAZALLA	B 165		30800	LORCA	MURCIA
FIAT FIORINO furgón	GI-8617-AV	MOUSSAOUI REDOUANE	CR GIRONA	213	2	17820	BANYOLES	GIRONA
RENAULT B 100	MU-6637-BF	DIAZ LOPEZ ANA MARIA	AL RAMON Y CAJAL	5		30800	LORCA	MURCIA
AUDI A3	AN-357-LS							
SEAT IBIZA	B-9307-SP							
OPEL MONZA 3.0	MU-7863-CJ							
NISSAN VANETTE	AL-1836-L							
PEUGEOT 205	ver bastidor							
NISSAN MICRA	ver bastidor							
PEUGEOT 505	C-6774-U							
CITROEN ZX	ver bastidor							
DERBI VARIANT	chasis troq.							
CITROEN XANTIA	A81990							
FORD TRANSIT	B38679							
NISSAN VANETTE	ver bastidor							

Lorca, 13 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

1321 Convocatoria del Concurso-Oposición Libre para proveer nueve plazas de Auxiliar Administrativo de la plantilla de Personal Funcionario, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Ref.-E1101180

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2011, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad nueve plazas de Auxiliar Administrativo de la plantilla del personal funcionario, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2007 y 2010. La convocatoria se registrará por las siguientes:

Bases Específicas

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, de nueve plazas vacantes de Auxiliar Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y en la Ofertas de Empleo Público correspondiente a 2007 y 2010, publicadas, respectivamente, en el Boletín Oficial del Estado número 75, de 28 de marzo de 2007, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 278, de 1 de diciembre de 2010.

Las plazas están dotadas con la retribución básica correspondiente a un subgrupo C2, complemento de destino y complemento específico establecidos presupuestariamente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, con la particularidad de que la mención establecida en el apartado tercero de aquellas ("estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la plaza a la que se opta o equivalente"), determina, en el caso de las plazas objeto de esta convocatoria, la necesidad de estar en posesión de la siguiente titulación:

Título de graduado en educación secundaria obligatoria, título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se estará a lo dispuesto en la Base quinta de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, y legislación aplicable sobre la materia.

Composición:

Presidente: D.^a María de los Remedios López García, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Felipe Ruiz León, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D.^a Ana Beatriz Juárez Castro, Técnico de Investigación y Técnicas de Mercado del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D.^a Isabel Jiménez Gutiérrez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Juan de Dios Sánchez Galera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D.^a Buenaventura Vidal Ros, Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Juan Francisco Benedicto Martínez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D.^a Maria Teresa Izquierdo Imbernón, Auxiliar de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Secretario: D. Juan Pérez Costa, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D.^a Encarnación Gil García, Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Cuarta.- Remisión a las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

En cuanto a la presentación de instancias; admisión de los aspirantes; comienzo y desarrollo del proceso selectivo; sistema selectivo; calificación del proceso selectivo; relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento; incidencias y normas supletorias y, por último, norma final, se estará a lo dispuesto, respectivamente, en las bases tercera a undécima, ambas inclusive, de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.



ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la provisión de **NUEVE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Nombre: _____

Primer Apellido: _____

Segundo Apellido: _____

DNI: _____; Fecha nacimiento: _____;

Edad _____; Lugar nacimiento: (municipio) _____; provin-
cia: _____; país: _____;

Domicilio (calle y número) _____; Muni-
cipio: _____;

Provincia: _____; País: _____.

Minusvalía reconocida

No Si _____%

Precisa de adaptaciones para realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición:

Si No (En caso afirmativo deberá acompañarse a la presente, solicitud pormenorizando qué adaptaciones precisa, de tiempo y medios en la fase de oposición).

Teléfono Fijo: _____ Teléfono Móvil: _____; Correo Electrónico
_____@_____.

La/el abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentos que se acompañan:

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Fotocopia compulsada del título de graduado en educación secundaria obligatoria, título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente (en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, se acompañará certificado expedido por el organismo competente acreditativo de la equivalencia).

Certificación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Los Alcázares o en otras Administraciones Públicas, para su valoración en la fase de concurso.

(Para aspirantes con minusvalías) Certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2011

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES. La solicitud necesariamente se cumplimentará empleando letras mayúsculas.

Anexo II.- Temario

A. Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración pública. La Administración General del Estado.

Tema 5.- Las Comunidades Autónomas: especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 6.- El Municipio: concepto y elementos: El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento: La organización. Competencias municipales.

Tema 7.- Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Los órganos de las Administraciones Públicas en la Ley 30/1992. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 8.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Recursos de las haciendas locales.

Tema 9.-. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Recursos de los municipios.

Tema 10.- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La Administración Tributaria. Las obligaciones tributarias.

B. Materias específicas:

Tema 1.- De los interesados. Capacidad de obrar. Concepto de interesado. Representación. Pluralidad de interesados. Identificación de interesados.

Tema 2.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 3.- El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 4.- Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 5.- La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6.- La responsabilidad patrimonial de la Administración.

Tema 7.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 8.- La potestad sancionadora de la Administración.

Tema 9.- El municipio. Régimen de funcionamiento de las Entidades locales.

Tema 10.- Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales. Especial referencia al procedimiento administrativo y régimen jurídico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, a 18 de enero de 2011.— La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

1322 Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local. Ref.-E1101120.

Por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución n.º 5.365/2010, de 30 de diciembre de 2010, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Delegar a la Junta de Gobierno Local, las competencias siguientes:

a) ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal, y

b) premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o el despido del personal laboral.

Lo que se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los Alcázares, 12 de enero de 2011.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.º B.º, La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

1323 Padrón correspondiente al listado cobratorio por abastecimiento de agua, alcantarillado, basura y canon de saneamiento correspondiente al 4.º trimestre de 2010, fase 2.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 4 de enero de 2011, se ha aprobado el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Basura y canon de saneamiento, correspondiente al cuarto trimestre 2010.

El listado se encuentra expuesto al público en las oficinas de la empresa concesionaria "Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A.", sita en C/ Santa Teresa, 38 de Los Alcázares, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes Interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se establece en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.R.M. del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Los Alcázares a 11 de enero de 2011.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1324 Solicitud autorización construcción vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por D. José Antonio Espín Fernández, con número de expediente 701/09, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en el Paraje La Muela (parcela catastral 47 del polígono 208) del Término Municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Departamento de Urbanismo Municipal sito en Crta. de Caravaca nº 6.

Mula, 23 de diciembre de 2010.—El Alcalde Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1325 Aprobación inicial del Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa, del sector PE-UA 292 de Cabezo de Torres. (Expte. 0052GD09).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 28 de abril de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar inicialmente el Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa, del sector PE. UA-292 Cabezo de Torres", presentado a esta Administración por Construcciones & Promociones Andrynsa, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 19 de noviembre de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1326 Aprobando el nuevo cuadro de tarifas de los servicios de la unidad alimentaria de Mercamurcia (matadero, mercado de frutas y hortalizas, mercado de pescados y servicios varios), para el ejercicio de 2011.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de Enero de 2011, aprobó el nuevo Cuadro de Tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia (Matadero, Mercado de Frutas y Hortalizas, Mercado de Pescados y Servicios Varios), para el ejercicio de 2011.

En su consecuencia, se abre un periodo de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Oficina del Gobierno Municipal de este Ayuntamiento.

Murcia, 20 de enero de 2011.—El Alcalde, P.D., la Secretaria Técnica del Gobierno Local, Isabel Fernández Guerras.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

1327 Anuncio relativo a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza de honores y distinciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010 aprobó provisionalmente la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento por plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias.

Puerto Lumbreras, 20 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1328 Solicitud de licencia de apertura de 22 apartamentos turísticos, situados en las parcelas A-86 y A-87, del Polígono a de Veneziola, de la Manga del Mar Menor.

Por la mercantil La Hacienda Riquelme, Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura de 22 apartamentos turísticos, situados en las parcelas A-86 y A-87, del Polígono a de Veneziola, de la Manga del Mar Menor.

Habiéndose solicitado a los servicios de inspección del Ayuntamiento la relación de vecinos inmediatos, éstos manifiestan que no hay vecinos colindantes, por lo que se notifica al resto de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, a 25 de enero de 2011.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

1329 Aprobación inicial del Programa de Actuación P.P. SM-Golf.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

De conformidad con lo establecido en los arts. 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley 1/2.005, de 10 de Junio, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con los art. 123.g) de dicha norma, se pone en público conocimiento que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santomera en sesión ordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 2.010, aprobó inicialmente el Programa de Actuación de la Única Unidad de Actuación del Plan Parcial SM-Golf, previsto en el Plan General Municipal de Ordenación, promovido por la mercantil "Santomera Golf Resort", redactado por el equipo técnico "M&K; Ingeniería Civil S.L.U."

A partir de la publicación del presente edicto en el B.O.R.M., se concede a los propietarios de terrenos incluidos en el interior de dicho plan parcial un plazo de información pública de un mes para la presentación de alegaciones o sugerencias contra dicho proyecto técnico, pudiendo consultarse el expediente de referencia en las dependencias municipales de urbanismo de este Ayuntamiento, los días laborables en horario de oficina.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, no podrá interponerse recurso administrativo o judicial, sin perjuicio de la presentación de las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas durante el período de información pública, sin perjuicio de su alegación contra el futuro acto administrativo que ponga fin al presente procedimiento.

En Santomera, 11 de enero de 2011.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

1330 Notificación.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Al amparo de lo determinado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en público conocimiento que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de septiembre de 2010, se procedió a la incoación del expediente sancionador único por infracción urbanística incoado a la mercantil Royal Termic, S.L., representada por D. José Denigra Pérez, siendo la empresa constructora Intec Murcia, S.L., siendo domicilio social de esta última en Calle Parra, nº4, de Santiago El Mayor (30.010. Murcia), por infracción urbanística consistente en exceso de edificación sobre nave industrial y construcción de oficinas en planta 1.ª (entreplanta), sin la reglamentaria licencia municipal, en Suelo Urbanizable sectorizado zona industrial, sitas en Polígono Industrial Vicente Antolinos (Sector "H"), parcelas nº: 14, 41, 43, 44 y 45, de Santomera. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 2 de diciembre de 2010, se procedió a la ampliación del plazo de resolución de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del citado expediente (012/2010).

Lo que se comunica a los efectos oportunos, advirtiéndole que tiene derecho a formular las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación en el BORM de este Edicto, pudiendo examinar el expediente y aportando cuantos documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer los medios de prueba de los que pretendan valerse.

Conforme al art. 247 Texto Refundido de la Ley 1/2005, de 10 de junio, del Suelo de la Región de Murcia, el plazo para notificar el acuerdo expreso del procedimiento sancionador es de un año contado desde la fecha del acuerdo de iniciación, produciéndose la caducidad del procedimiento si transcurrido dicho plazo no se hubiere producido dicha notificación.

Contra la suspensión inmediata, que es definitiva en esta vía administrativa procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que por turno de reparto corresponda de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Podrá no obstante interponerse contra la orden de suspensión, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

En Santomera a 12 de enero de 2011.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

1331 Corrección de error en convocatoria de dos plazas de Administrativo.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 10, de fecha 14 de enero de 2011, aparecen publicadas las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Administrativo del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

En dicho anuncio se detecta que deben llevarse a cabo las siguientes correcciones:

En la base Tercera.- Participación en la convocatoria, en el apartado A) Requisitos de los aspirantes:

Donde dice: "Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente".

Debe añadirse: "o hallarse en la situación prevista en la Disposición Adicional Novena del R.D. 364/1995, de 10 de marzo".

Asimismo,

En la base Octava.- Calificación de los ejercicios:

Donde dice: "Para la calificación del ejercicio de la fase de la oposición se computará la puntuación obtenida en cada una de las partes otorgándose por cada miembro del tribunal en cada una de ellas una valoración de 0 a 10 puntos. El resultado será media aritmética entre test y el práctico o memoria. Será preciso alcanzar 5 puntos, en el cómputo global de esta prueba, para considerarse aprobado. La calificación definitiva de este ejercicio se obtendrá sumando las otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva".

Debe decir: "La calificación de los ejercicios de la fase oposición se llevará a cabo otorgando cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo la calificación definitiva de cada ejercicio el cociente obtenido de dividir la suma de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y el total de miembros asistentes.

Para la superación de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será preciso alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

Torre Pacheco, 20 de enero de 2011.—El Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública (Decreto 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

1332 Corrección de error en convocatoria de una plaza de Arquitecto Técnico.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 9, de fecha 13 de enero de 2011, aparecen publicadas las bases y convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

En dicho anuncio se detecta que deben llevarse a cabo la siguiente corrección:

En el Anexo Temario. Grupo II, en el tema 34:

Donde dice: "Documento básico de Seguridad de utilización: Seguridad frente al riesgo de caídas".

Debe decir: "Documento básico de salubridad: Protección frente a la humedad. Diseño y Construcción".

Torre Pacheco, 20 de enero de 2011.—El Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública (decreto 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

1333 Corrección de error.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 10, de fecha 14 de enero de 2011, aparecen publicadas las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Administrativo del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

En dicho anuncio se detecta que debe llevarse a cabo la siguiente corrección:

En el Anexo. Grupo I General:

Donde dice: "Tema 6.- Las Haciendas Locales".

Debe decir: "Tema 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Eficacia y validez. Notificación y publicación. Cómputo de plazos".

Torre Pacheco, 20 de enero de 2011.—El Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública (decreto 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

1334 Anuncio solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que a continuación se relaciona:

Expediente SNU 7/2010, solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, sita en Dip. La Huerta, Pago de Colomí y otras, Polígono 18, Parcela 451, promovido por D. Romualdo López Romero y D. Francisco Javier López Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 17 de enero de 2011.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

1335 Anuncio de licitación de "Servicios varios Centros de Día de Personas Mayores dependientes de Totana".

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20.01.2011, aprobó los Pliegos de Condiciones Jurídico Administrativas y Técnicas, para el Contrato de servicios

1.º- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación
 - 2) Domicilio: Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/418151, Fax 968-422430
 - 3) Correo Electrónico: mmartinezr@ayto-totana.net
 - 4) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.totana.es
 - 5) Fecha límite de obtención de documentación e información: fecha presentación de las ofertas.
- d) Número de expediente: 01/11

2.º- Objeto del contrato:

a) Tipo: servicio

Descripción: prestar varios servicios, en concreto:

- A jornada completa:
 - Un psicólogo
 - Un fisioterapeuta
 - Seis auxiliares de enfermería
- Cinco horas semanales un ATS/DUE.

así como el material necesario para la ejecución de estos servicios

- b) Lugar de ejecución Centros de Día de Totana (Murcia)
- c) Plazo de ejecución: dos años
- d) NACE, Anexo I de la LCSP es Categoría 25 Servicios Sociales y de Salud.

3.º- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

4.º- Presupuesto base de licitación: (240.000,00 € = 222.222,33 + 17.777,77 (8% IVA).máximo 35 usuarios

5.º- Garantías: Provisional: no es necesaria.

6.º- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, NO ES NECESARIA por estar comprendido este contrato en la categoría 27 del Anexo II. (art. 54 LCSP).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional en su caso. Ver cláusula nº 12

7.º- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación quince días naturales contados a partir del día siguiente publicación del BORM
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Totana en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), en horario de atención al público.(9 h- 14 h)

8.º- Apertura de ofertas:

- a) Lugar: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Totana
- b) Fecha y hora: el quinto día hábil, desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 08,30 horas,.Si dicho día fuese inhábil, se pospondrá al primer día hábil de la semana siguiente Ver cláusula nº 15.

9.º- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 8 del Pliego.

Totana, 21 de enero de 2011.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1336 Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2010, sobre "Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente"; ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introdujo una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece:

1. La renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
2. El transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.
3. La caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia al interesado.

Por todo lo cual.

VENGO EN DECRETAR:

1.º- Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente, que más abajo se relacionan, por no haber renovado su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes y haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE CADUCIDAD	PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA		
AGUDELO *GAVIRIA, SANDRA MILENA	16-oct-10	CC32295972		0	
ALULEMA *ALBAN, PABLO ANIBAL	18-nov-10		X	6537866	R
ALULEMA *SAMANIEGO, PABLO GERMAN	25-oct-10			0	
ANDRANGO *MOPOSITA, ALEXANDRA PATRICIA	05-nov-10		X	9458961	G
AVILA *LATACELA, STEVEN	22-oct-10		Y	562366	F
AYALA *CABAÑA, FABIO RAMON	06-oct-10	1734054		0	
BARRERA *CHOGLLO, FREDY SEGUNDO	26-nov-10		X	6537898	X
BUSTAN *BASTIDAS, JACKELINE ELIZABETH	08-oct-10		X	9115493	H
CABAÑAS *, MAXIMA	03-oct-10	1072169		0	
CARCHI *MUZHA, FANNY MERCEDES	17-nov-10		X	6380739	X
CHEN *, ANWEN	24-nov-10		X	4964452	V
DAHMANE *, MOUAD	27-oct-10	U133344		0	
DOMINGUEZ *JUSTINIANO, SILVER	24-oct-10			0	
EL BAQALI *, LAHSEN	21-nov-10		X	6694272	F
ESPINOZA *GONZALEZ, CLAUDIO LEONEL	08-oct-10	65634K		0	
FERREIRA *MATTO, OSCAR OSVALDO	06-oct-10	771495		0	
GARCIA *DELGADILLO, ANA ELISABETH	21-nov-10		X	9634403	W
GAVILAN *JARA, ANIBAL	09-oct-10	1151041		0	
GIMENEZ *ESPINOLA, CYNTHIA GREGORIA	30-oct-10	1388142		0	
GODOY *BOGADO, DIONICIO	26-nov-10	2065061		0	
HURTADO *MENDEZ, ALEJANDRO	27-oct-10	7775939		0	
HURTADO *MENDEZ, RICARDO	28-oct-10	7778703		0	
HURTADO *SALAZAR, RICHARD	27-oct-10	4670243		0	
MACHADO *VALDES, YASMANY	01-oct-10		X	7416470	M



APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE CADUCIDAD	PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA		
MINA *ANANGONO, JIMMY SAUL	10-nov-10		X	7172189	F
MORALES *RODRIGUEZ, EDISON FERNANDO	24-oct-10		X	6534708	V
NIVICELA *QUICHIMBO, LUIS CARLOS	13-nov-10		X	5027820	C
PAIVA *CACERES DE, CELSA ADOLFINA	19-nov-10	1456064		0	
PEÑA *ANDRANGO, ALEXANDRA VERONICA	05-nov-10		X	9458984	G
PEÑA *ANDRANGO, FERNANDA MICHELLE	05-nov-10		X	9458977	C
PILAMUNGA *ASTUDILLO, MICHELL STEFANY	24-nov-10		X	9515228	J
PINEDA *OJEDA, M. ELENA	25-nov-10		X	8829066	X
POZO *VINUEZA, YESCENIA VANESSA	24-oct-10		X	4505358	A
QUILLIGANA *CHICAIZA, LUIS RAMIRO	16-oct-10		X	6932594	A
RENDON *CEDEÑO, EVELIN VANESSA	29-oct-10		X	5732543	T
SAMANIEGO *AVALOS, JESSICA FABIOLA	18-nov-10	4219251		0	
SANCHEZ *BENJUMEA, RUBEN DARIO	15-oct-10	CC10137076		0	
SAUCE *GUAMAN, MIGUEL ANGEL	29-oct-10		X	6434324	M
TERAN *MEDINA, DEISY	27-oct-10	6294193		0	
VELASCO *VACA, LUIS	21-oct-10	2926399		0	
VILLALBA *GAVILAN DE, M. LUISA	09-oct-10	536480		0	

2.º - Acordar la baja por caducidad de las personas que anteceden, siempre y cuando no hayan procedido a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad, antes de la notificación de la presente resolución, siendo la fecha de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, conforme a lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, la correspondiente a la notificación de la presente resolución.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra dicha Resolución podrá interponer el Recurso que abajo se señala con una cruz, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno:

(X) Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(X) Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, 20 de enero de 2011.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Riegos Ayala, Villanueva del Río Segura

1337 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por la presente se convoca a todos los Socios-Comuneros de la Comunidad de Regantes Riegos "Ayala", a la Junta General Ordinaria que ésta celebrará el próximo día 20 de febrero de 2011, en el Salón de Actos de la Casa de los Motores de esta Comunidad, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y a las 930 horas en segunda, para el tratamiento y desarrollo del siguiente:

Orden del día:

- 1.º- Lectura y aprobación del acta de anterior.
- 2.º- Presentación de cuentas y saldos referentes al ejercicio 2010.
- 3.º- Confección y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2011.
- 4.º- Informe por parte de la Junta de Gobierno de asuntos de interés.
- 5.º- Ruegos y preguntas.
- 6.º- Renovación si procede de la Junta Directiva por mitad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Río Segura a 13 de enero de 2011.—El Presidente, Juan López Martínez.